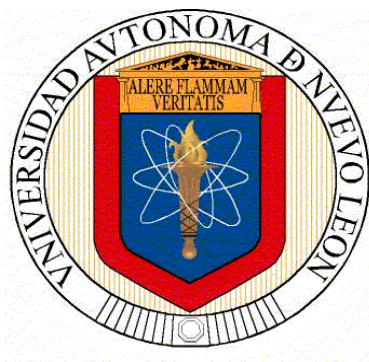


**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS  
Y RELACIONES INTERNACIONALES**



**TESIS**

**“PARTICIPACIÓN DE LAS LEGISLADORAS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A  
GRUPOS VULNERABLES EN EL CONGRESO DE NUEVO LEÓN 2018-2021”**

**QUE PRESENTA**

**ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA**

**PARA OBTENER EL GRADO DE**

**DOCTORA EN FILOSOFÍA CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS POLÍTICAS**

**MAYO DE 2023**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y  
RELACIONES INTERNACIONALES



TESIS

“PARTICIPACIÓN DE LAS LEGISLADORAS EN LAS  
POLÍTICAS PÚBLICAS A GRUPOS VULNERABLES  
EN EL CONGRESO DE NUEVO LEÓN 2018-2021”

QUE PRESENTA

ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA

PARA OBTENER EL GRADO DE

DOCTORA EN FILOSOFÍA CON ORIENTACIÓN  
EN CIENCIAS POLÍTICAS

DIRECTORA DE TESIS

DRA. OLGA NELLY ESTRADA ESPARZA

Monterrey, Nuevo León, México a 15 de mayo de 2023

## **DECLARACION DE AUTENTICIDAD**

Declaro solemnemente en honor a la verdad, que el trabajo presentado en este documento es fruto de mi autoría. Que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación previa, ni previamente publicado o escrito por otra persona, excepto aquellos materiales o ideas que por ser de otras personas les he dado el debido reconocimiento y los he citado debidamente en la bibliografía o referencias.

Nombre del alumno: Rosa Lorena Valdez Miranda

Firma

Fecha: 15 de mayo de 2023

## **DEDICATORIA**

A quién ha sido mi gran equipo y compañero de vida, mi esposo Miguel,  
quien me ha dado lo más maravilloso de mi vida, mi hija Ana Carolina.

## AGRADECIMIENTOS

Mi eterno agradecimiento y amor a las cinco mujeres de mi vida: Mamá, Mamá Quetita, Jazmín, Grecia, y mi bebe, Ana Carolina.

Que sirva esto como agradecimiento y reconocimiento a una de las personas a las que más admiro y estimo, quien confió en mí desde el primer día y quien hace que recuerde que todo tiene un propósito. Gracias infinitas, AMB.

Gracias a mi Directora de Tesis, Dra. Olga Nelly Estrada Esparza, quien es una gran mujer que lucha por otras y fue parte importante de mi desarrollo estos años. Gracias a las Doctoras y Doctores que me dieron clases. Gracias a mis estudiantes que me retaron a prepararme mejor para cada cátedra. Gracias a mi querida y respetada Universidad Autónoma de Nuevo León. Hecha, orgullosamente, en la UANL.

Gracias a las Diputadas y Diputados con quienes me reuní para el desarrollo de esta Tesis, y a quienes forman parte de las estadísticas que analicé. Que su trabajo siga siendo para beneficio de Nuevo León y México.

Gracias al acompañamiento que me dio mi amiga Kareem, la mamá de mi ahijado Damián, con quien inicié la aventura de estudiar el Doctorado, manteniendo el compromiso de nuestro trabajo por Monterrey. Gracias a Karina, Daniel, Jaime, Juan Luis y Caleb por hacer nuestras clases más amenas y mantener el nivel académico de las sesiones.

A todas aquellas mujeres que inspiran, motivan y abren brecha. A esas mujeres que son el referente de muchas, que nos abren espacios y rompen el techo de cristal. A esas mujeres a quienes aplaudimos y admiramos. A las mujeres que han forjado las oportunidades de hoy, a las que están luchando por nuestros derechos y a las que están por sumarse. A todas ustedes, mujeres, gracias.

A Miguel, a quien está dedicada esta Tesis de Doctorado, quien siempre es el principio y el fin de todo lo que hago. Nuestra hija y yo somos afortunadas de tenerte en nuestras vidas. Gracias.

## ÍNDICE GENERAL

DECLARACION DE AUTENTICIDAD.....	ii
DEDICATORIA .....	iii
AGRADECIMIENTOS .....	iv
ÍNDICE GENERAL .....	v
ÍNDICE DE TABLAS .....	viii
ÍNDICE DE FIGURAS .....	x
ABREVIATURAS.....	xi
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I .....	4
METODOLOGÍA .....	4
1.1 Antecedentes .....	5
1.2 Problema de investigación .....	15
1.3 Justificación.....	17
1.4 Objetivos .....	20
1.5 Hipótesis.....	21
1.6 Marco conceptual .....	21
1.7 Modelo de investigación .....	24
1.8 Diseño de la investigación .....	25
1.8.1 Estudio Cualitativo .....	25
1.8.2 Estudio Cuantitativo .....	25
1.9 Matriz de congruencia.....	27
CAPÍTULO II .....	28
EL PAPEL DE LAS MUJERES EN LA POLÍTICA.....	28
2.1 Género .....	28
2.2 Participación política .....	30
2.3 Mujeres en la política internacional .....	32
2.4 Mujeres en la política nacional.....	34
2.5 Mujeres en la política del Estado de Nuevo León.....	36
2.6 Relación del género de los actores políticos con los temas de gobierno.....	37

CAPÍTULO III .....	40
CUOTAS DE GÉNERO .....	40
3.1 Definición de cuotas de género.....	40
3.2 Normativa internacional .....	42
3.3 Normativa nacional .....	45
3.4 Normativa en el Estado de Nuevo León .....	56
CAPÍTULO IV .....	60
DESEMPEÑO LEGISLATIVO .....	60
4.1 Desempeño .....	60
4.2 Políticas Públicas .....	62
4.3 Comisiones y producción legislativa en el Congreso Nacional .....	64
4.3.1 Comisiones y producción legislativa en el Congreso de Nuevo León .....	68
CAPÍTULO V .....	70
GRUPOS VULNERABLES .....	70
5.1 Grupos vulnerables .....	70
5.2 Congreso Nacional .....	71
5.3 Congresos estatales.....	73
5.3.1 Congreso de Nuevo León .....	75
5.3.1.1 Presupuesto aprobado por el Congreso de Nuevo León para GV .....	77
CAPÍTULO VI .....	86
ESTUDIO CUALITATIVO.....	86
6.1 Método .....	86
6.1.1 Diseño de la entrevista semiestructurada a profundidad .....	89
6.1.2 Población de estudio.....	89
6.1.3 Delimitación del estudio.....	93
6.2 Procedimiento.....	93
6.2.1 Primera prueba piloto del instrumento.....	94
6.2.2 Segunda prueba piloto del instrumento.....	96
6.2.3 Modificaciones del guion la entrevista.....	97
6.2.4 Guion final de la entrevista .....	99
6.3 Validación del instrumento .....	100
6.4 Codificación de Variables .....	101

6.5 Proceso de aplicación.....	103
6.5 Perfil general de las y los entrevistados .....	104
6.7 Escrutinio de resultados.....	105
6.8 Análisis de resultados del método cualitativo .....	128
CAPÍTULO VII .....	132
ESTUDIO CUANTITATIVO .....	132
7.1 Método .....	132
7.1.1 Diseño de la regresión.....	134
7.1.2 Población de estudio.....	135
7.1.3 Delimitaciones del estudio .....	137
7.1.4 Variables independientes.....	137
7.1.5 Variables dependientes.....	139
7.2 Procedimiento.....	139
7.2.1 Análisis descriptivo de la población.....	140
7.2.2 Recolección de datos de producción legislativa en temas de GV .....	141
7.3 Análisis de resultados del método cuantitativo .....	150
CAPÍTULO VIII .....	158
CONCLUSIONES.....	158
REFERENCIAS.....	162



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 3.1. Normativas nacionales de cuotas y paridad de género.....	43
Tabla 3.2. Resumen del Decreto por el que se reforman los artículos de la Constitución en materia de Paridad entre Géneros del 6 de junio de 2019 .....	53
Tabla 3.3. Composición por género del Congreso Federal durante el periodo 1952-1994.	54
Tabla 3.4. Composición por género del Congreso Federal durante el periodo 1994-2021.	55
Tabla 3.5. Jurisprudencias en materia de paridad de género .....	56
Tabla 4.1 Iniciativas en la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura.....	67
Tabla 4.2. Iniciativas presentadas en la LXXV Legislatura del Congreso del Estado .....	69
Tabla 5.1 Integración de la comisión de GV de la LXIV Legislatura del Congreso Federal...	71
Tabla 5.2 Iniciativas turnadas a la CGV en la LXIV Legislatura del Congreso Federal .....	72
Tabla 5.3 Iniciativas presentadas y turnadas a la comisión de GV en la LXIII Legislatura del Congreso Federal.....	73
Tabla 5.4. Integración de las comisiones de GV de los Congresos Locales .....	74
Tabla 5.5. Integración de la CGV de la LXXV Legislatura .....	75
Tabla 5.6. Iniciativas pendientes en CGV de la LXXV Legislatura al cierre de 2020 .....	77
Tabla 5.7. Clasificación funcional del Presupuesto de Egresos de Nuevo León 2020.....	78
Tabla 5.8. Clasificación administrativa del Presupuesto de Egresos de Nuevo León 2020 en rubros de GV.....	79
Tabla 5.9. Programas Presupuestarios de la Ley de Egresos de Nuevo León 2020 en rubros de GV .....	79
Tabla 5.10. Clasificación funcional del Presupuesto de Egresos de Nuevo León 2021 en rubros sociales.....	82
Tabla 5.11. Clasificación administrativa Presupuesto de Egresos de Nuevo León 2021. ....	82
Tabla 5.12. Programas Presupuestarios de la Ley de Egresos de Nuevo León 2021 .....	83
Tabla 6.1. Diputadas y Diputados de la LXXV Legislatura del Congreso del Estado y composición de la CGV .....	90

Tabla 6.2. Lista de asistencia en la votación para la composición de las comisiones de la LXXV Legislatura del Congreso del Estado.....	91
Tabla 6.3. Modificaciones al guion de entrevista.....	98
Tabla 6.4. Preguntas de Investigación y sus correspondientes Preguntas de Entrevista ..	100
Tabla 6.5. Codificación de las variables del estudio cualitativo.....	102
Tabla 6.6. Perfil de las y los legisladores .....	104
Tabla 7.1. Integrantes de la LXXV Legislatura del Congreso del Estado.....	136
Tabla 7.2. Información de los integrantes de la LXXV Legislatura.....	140
Tabla 7.3. Iniciativas turnadas a la CGV.....	142
Tabla 7.4. Suscripción de iniciativas a la CGV por género del Legislador(a) .....	142
Tabla 7.5. Suscripción de iniciativas a la CGV por género del Legislador(a) durante la LXXV Legislatura.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b> 143
Tabla 7.6. Iniciativas suscritas a la CGV por Diputado(a) en la LXXV Legislatura .....	143
Tabla 7.7. Suscripciones de iniciativas a la CGV por partido político.....	145
Tabla 7.8. Firmas de los integrantes de la LXXV Legislatura al total de iniciativas.....	146
Tabla 7.9. Firmas de los integrantes de la LXXV Legislatura, por género del Legislador(a) y estatus de las Iniciativas.....	146
Tabla 7.10. Suscripciones de los integrantes de la LXXV Legislatura a iniciativas de GV...147	
Tabla 7.11. Iniciativas del tema GV suscritas por integrantes de la LXXV Legislatura.....	147
Tabla 7.12. Suscripciones de los integrantes de la LXXV Legislatura a Iniciativas que abordan el tema GV, turnadas a las diferentes Comisiones.....	148
Tabla 7.13. Estimación 1 del modelo .....	150
Tabla 7.14. Estimación 2 del modelo .....	151
Tabla 7.15. Estimación 3 del modelo .....	152
Tabla 7.16. Estimación 4 del modelo .....	153
Tabla 7.17. Estimación 5 del modelo .....	154
Tabla 7.18. Estimación 6 del modelo .....	155
Tabla 7.19. Estimación 7 del modelo .....	156
Tabla 7.20. Estimación 8 del modelo .....	157

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 6.1. Secuencia de la Entrevista.....	99
Figura 7.1. Modelo.....	135

## ABREVIATURAS

BRS	British Representation Study
BES	British Election Study
CEAMEG	Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género
CGV	Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado
CMCGV	Cantidad de mujeres en la comisión de salud y atención a grupos vulnerables
COCRI	Comisión de Régimen Interno
COFIPE	Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
Congreso del Estado	Congreso del Estado de Nuevo León
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CP	Comisión de Presupuesto del Congreso del Estado
CGV	Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables
Declaración	Declaración de Sentimientos y Resoluciones de Seneca Falls
DOF	Diario Oficial de la Federación
EG	Estudio de género
F	Estadístico F de significancia
GF	Género del Legislador(a)
GV	Grupos vulnerables

IEESinaloa	Instituto Electoral del Estado de Sinaloa
IEMNL	Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León
IFE	Instituto Federal Electoral
INE	Instituto Nacional Electoral
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
ISDM	Iniciativas suscritas por Diputadas mujeres en la comisión de salud y atención a grupos vulnerables
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LNPGVD	Logaritmo natural del presupuesto deflactado en temas de grupos vulnerables
LNPLCGV	Logaritmo natural de la producción legislativa en la comisión de salud y atención a grupos vulnerables
LOGCM	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
LOPLENL	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León
MC	Movimiento Ciudadano
MCO	Mínimos cuadrados ordinarios
MEF	Modelo de efectos fijos
MORENA	Movimiento de Regeneración Nacional
NA	Nivel académico del Legislador(a)
OPLE	Organismo Público Electoral Local
ONU	Organización de las Naciones Unidas

PAN	Partido Acción Nacional
PANAL	Partido Nueva Alianza
PE	Pregunta de entrevista
PGV	Presupuesto en temas de grupos vulnerables
PGVD	Presupuesto deflactado en temas de grupos vulnerables
PI	Pregunta de investigación
PJF	Poder de Judicial de la Federal
PM	Porcentaje de mujeres Legisladoras
PMCGV	Porcentaje de mujeres en la comisión de salud y atención a grupos vulnerables
PMCP	Porcentaje de mujeres en la comisión de presupuesto
PLCGV	Producción legislativa en la comisión de salud y atención a grupos vulnerables
PLGV	Producción legislativa en temas de grupos vulnerables
PP	Partido político del Legislador(a)
PPGV	Políticas públicas hacia los grupos vulnerables
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
RECM	Raíz del error cuadrático medio

SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
SIL	Sistema de Información Legislativa
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

## INTRODUCCIÓN

La presente Tesis analiza la participación de las Legisladoras considerando su desempeño y representación sustantiva en las políticas públicas de la Comisión de Grupos Vulnerables en el Congreso de Nuevo León durante el periodo 2018-2021. En los últimos años, la participación de la mujer en la política ha ido en aumento y se ha modificado la ley para imponer cuotas de género. La conformación de un Poder Legislativo con un mayor número de mujeres puede implicar una diferenciación en el tipo de políticas públicas que se impulsan. Existe un problema por el desconocimiento del desempeño en la actividad del gobierno como consecuencia del cambio en la legislación que buscan alcanzar la equidad de género en el Congreso. Temas relacionados con grupos vulnerables pueden estar recibiendo un diferente nivel de atención al otorgado con legislaturas no paritarias. Este mismo problema se puede generar en las áreas de gobierno donde se impongan cuotas de género.

Es importante realizar este estudio para determinar si con la mayor participación política de las mujeres en el cargo de Legisladoras se prestará mayor atención a algunos temas de la agenda pública; es decir, si las Legisladoras tienen un interés mayor en temas de atención a grupos vulnerables y esto se traduce en un impacto directo en las políticas públicas enfocadas a este tema. Si se demuestra la existencia de diferencia en los intereses de mujeres y hombres que ocupan el cargo de Diputados(as) Locales, el cambio en la legislación para imponer acciones afirmativas podría suponer un cambio de política pública no solo en temas de equidad de género.

Se tiene como objetivo analizar la participación de las Legisladoras considerando su desempeño y representación sustantiva en las políticas públicas de la Comisión de Grupos Vulnerables en la LXXV Legislatura del Estado de Nuevo León durante el periodo 2018-2021. Para lo cual se presenta información del papel de las mujeres en la política; las cuotas de género; las comisiones del Congreso Local y Federal; las políticas públicas enfocadas a



grupos vulnerables; e información adicional que sirve de sustento para el desarrollo del tema de la presente Tesis.

En el papel de las mujeres en la política se definen principales conceptos relacionados con el género y la participación política, partiendo de la concepción que la ley y la sociedad tienen en relación con la mujer. Por su parte, también se indican los espacios que las mujeres han ido ganando a nivel internación y su influencia en México, mostrando estadísticas de la composición por género en diferentes niveles y áreas del gobierno.

Se presenta la definición del concepto de cuota de género y la obligatoriedad que hay en la normativa internacional y nacional al respecto. Se señala estadística de la imposición de cuotas de género a nivel internacional y los cambios en la legislación mexicana que ha derivado en el establecimiento de distintos porcentajes mínimos en las cuotas. Además, se hace un recuento de cómo ha evolucionado la participación de las mujeres al tiempo que se establecen y adoptan las acciones afirmativas.

La presente Tesis indica las comisiones que están instaladas en el Congreso Federal y el Congreso de Nuevo León, consideradas como uno de los mecanismos para llevar a cabo el trabajo legislativo. Se hace un recuento de la conformación de dichas comisiones, considerando sus integrantes y quienes ostentan la presidencia. Además, se presenta información relativa a la producción legislativa, medida a través de las iniciativas presentadas y atendidas por Diputadas y Diputados.

La integración de las comisiones y las iniciativas presentadas y apoyadas son uno de los factores a considerar para medir el desempeño de las Legisladoras en la atención a grupos vulnerables. Es indispensable conocer el concepto de GV desde distintas perspectivas. Además, se muestra estadística relacionada con el trabajo legislativo del Congreso Federal y los Congresos Locales en este tema: composición por género de las comisiones, iniciativas presentadas y presupuesto aprobado por las legislaturas para atender el tema de GV.

Considerando el marco teórico y los estudios nacionales e internacionales en torno al tema de la participación de las mujeres en el gobierno, se llega a la elección de utilizar la

entrevista semiestructurada como método cualitativo de investigación y una regresión de serie de tiempo como método cuantitativo. El sustento teórico y empírico se describe a profundidad en apartados posteriores del presente documento.

# CAPÍTULO I

## METODOLOGÍA

En este capítulo se presenta la información que da sustento a la presente Tesis: antecedentes; planteamiento del problema; justificación de la propuesta; objetivo general y objetivos específicos; hipótesis; marco conceptual; modelo de investigación; diseño de la investigación; y, matriz de congruencia.

En los antecedentes se presenta una revisión de la evolución de los principales conceptos relacionados con el presente trabajo, incluyendo las modificaciones a la legislación nacional e internacional. Además, se analizan las contribuciones a las ciencias sociales de los principales exponentes del tema y el método utilizado para sustentar las conclusiones a las que llegan.

Se dedica una sección especial para delimitar el planteamiento del problema, qué es lo que está sucediendo a nivel internacional, nacional y en el estado de Nuevo León que requiere ser atendido a través del desarrollo de la presente Tesis. La exposición de la problemática actual expone la necesidad de realizar un estudio detallado. En este contexto, se presentan los hechos recientes que inciden en que el tema deba de ser analizado.

En el primer capítulo también se describirá la justificación del tema; es decir, el por qué debe de ser realizada esta investigación y la importancia que tiene. La utilidad del estudio debe de estar garantizada para asegurar la óptima utilización de los recursos. En este apartado se desarrollarán los argumentos que llevan a que el tema deba de ser estudiado.

Continuando con el capítulo, se presenta el objetivo general que establece lo que se pretende alcanzar con la realización de la Tesis y los objetivos específicos que sirven para robustecer la investigación. Posteriormente se señalan cuáles son las hipótesis de lo que se estima que serán los resultados al cumplir con los objetivos. Objetivos e hipótesis guardan una coherencia respecto al planteamiento del problema y su justificación.

En el marco conceptual se indican las definiciones de los principales conceptos utilizados, mostrando la interpretación que debe de considerarse de acuerdo con el propósito de la Tesis. Estos conceptos son desarrollados de manera amplia en capítulos posteriores de la presente Tesis, indicando la aproximación realizada por distintos autores.

Finalmente, se presenta un resumen de la metodología a utilizar, considerando el estudio cualitativo y cuantitativo. Para ello, se realiza una revisión de investigaciones a nivel nacional e internacional y la manera en que han abordado problemáticas similares. Al ser un problema de vanguardia, pero un trabajo original y auténtico, es necesario contrastar distintas metodologías y realizar pruebas que permitan la elección del método idóneo para el desarrollo del presente estudio.

## **1.1 Antecedentes**

Durante el periodo del siglo XVII al siglo XX surgieron reconocidas mujeres portavoz del feminismo que reclamaron, desde diferentes ámbitos, darle a la mujer los mismos derechos que se conferían a los hombres. Salcedo-Díaz, Silvera-Sarmiento y Garcés-Giraldo (2017) señalaron que “en la Edad Antigua las mujeres no tenían participación política, no eran ciudadanas ni aptas para lo que no tuviera relación con el hogar y el cuidado de sus cónyuges; en general, se limitaban a lo doméstico” (p. 120-121). Sin embargo, algunas mujeres comenzaron a reclamar igualdad de derechos frente a hombres y fueron la motivación para otras quienes se sumaron a este reclamo.

Entre estas voces se pueden mencionar a Sor Juana Inés de la Cruz, una mujer que se atrevió a pensar en voz alta (Moreno, 2008); Olympe de Gouges, quien escribe la *Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana* y declara que el principio de toda soberanía reside esencialmente en la nación, que no es más que la reunión de la mujer y del hombre (Laurenzi, 2009); Mary Wollstonecraft, escritora de la *Vindicación de los derechos de la mujer*; Margaret Fuller, una de las principales feministas y periodista del siglo XIX (Ossoli y Fuller, 1992); y muchas otras feministas como: Kate Sheppard, Elvira

Rawson, Elvira López, María Rojas Tejada, Virginia Woolf, Frida Kahlo, Simone de Beauvoir, Gudrun Schyman, Chimamanda Ngozi Adichie.

En esta revisión de antecedentes, se destaca que en el año de 1849 en Estados Unidos de América se suscribe la *Declaración de Sentimientos y Resoluciones de Seneca Falls* (Declaración), de acuerdo con Garay-Montañez (2013), el contenido de esta Declaración “pone en el debate constitucional la situación de subordinación de las mujeres y evidencia la posición de poder y dominación de los hombres en la sociedad” (p. 18). Esta Declaración fue firmada por 100 personas, en su mayoría mujeres, quienes eran líderes de movimientos y asociaciones políticas que buscaban la igualdad entre mujeres y hombres. Es uno de los primeros documentos que llegan a tener un impacto en la igualdad política y social entre los géneros.

Desde el siglo XVIII algunos estados y países comenzaron a autorizar el sufragio femenino y universal, sin embargo, algunos terminaron revocándolo. Fue el 10 de diciembre de 1948 cuando se adopta y programa la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que en su artículo 21 dice “la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto” (p. 6). Con lo anterior se reconoce la igualdad de derechos de mujeres y hombres y el sufragio femenino como derecho humano universal.

Un año antes, en 1947, se reconoció el derecho al voto de las mujeres solo en elecciones municipales en México, de acuerdo con información del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (2019). Fue hasta el año 1953 cuando se reconoce sin limitación el derecho al sufragio en todas las elecciones, y dos años más tarde, en las votaciones del 3 de julio de 1955 en la cual se elegían Diputados(as) Federales de la XLIII Legislatura se ejerció por primera vez este derecho. No obstante, la participación política de la mujer a ser votada llegó años más tarde.

En este contexto, es el siglo XX cuando algunas naciones aprueban que las mujeres ejerzan el derecho al voto. Nueva Zelanda, Finlandia, Noruega y Suecia fueron los primeros países de Europa en otorgar a las mujeres el derecho al sufragio. México aprobó el voto femenino en 1953. Salcedo-Díaz (2017) señala que fue en el siglo XX “cuando las mujeres consiguieron, junto a un nuevo discurso de inclusión, los derechos a: administrar sus bienes, el acceso a la educación superior, la universidad, cargos públicos y a votar” (p. 121).

El movimiento político y social que se desarrolló en los países, en diferentes momentos de la historia, para lograr el derecho al sufragio de la mujer no estuvo al margen del movimiento para buscar el derecho a ser votada. No obstante, estos derechos no siempre se obtuvieron de forma conjunta. Incluso, al revisar antecedentes históricos, se observa que la proclamación del derecho de las mujeres a ser votadas y ocupar un puesto de elección pública no se traduce inmediatamente en el ejercicio de este derecho. El feminismo trajo a las mujeres nuevos derechos, justicia y liberación. (Pila y Estrada, 2023).

Fue bajo este panorama internacional que, en el año de 1979, una mujer gana por primera vez la gubernatura de un estado en la República Mexicana: Griselda Álvarez Ponce de León en el estado de Colima. Estrada (2012) señala que la política en este Estado se transformó para bien de los grupos vulnerables (GV) porque se realizaron políticas públicas a favor de las mujeres creando guarderías y estancias infantiles para las trabajadoras en el gobierno y se abrieron estancias estatales gratuitas para apoyo de las mujeres en vulnerabilidad que necesitaban trabajar.

De acuerdo con información del Instituto Nacional Electoral (2022), después de Álvarez Ponce de León, México ha tenido 15 gobernadoras más: Beatriz Paredes Rangel, Tlaxcala 1987-1992; Dulce María Sauri Riancho, Yucatán 1991-1994; Rosario Robles Berlanga, Distrito Federal 1999-2000; Amalia García Medina, Zacatecas 2004-2010; Ivonne Ortega Pacheco, Yucatán 2007-2012; Claudia Pavlovich, Sonora 2015-2021; Claudia Sheinbaum Pardo, Ciudad de México 2018-2024; Marina del Pilar Ávila Olmeda, Baja California 2021-2027; Layda Sansores San Román, Campeche 2021-2027; Índira Vizcaíno Silva, Colima 2021-2027; Maru Campos Galván, Chihuahua 2021-2027; Evelyn Salgado Pineda, Guerrero 2021-

2027; Lorena Cuéllar Cisneros, Tlaxcala 2021-2027; María Teresa Jiménez Esquivel, Aguascalientes 2021-2027; y, Mara Lezama Espinosa, Quintana Roo 2021-2027. Sauri Riancho fue designada Gobernadora interina por el Congreso de Yucatán, en sustitución de Víctor Manzanilla Schaffer; y, Robles Berlanga fue designada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para sustituir al Jefe de Gobierno Cuauhtémoc Cárdenas. Cabe mencionar que de las nueve gubernaturas al mando de mujeres, seis llegaron en el 2021, año histórico para la paridad de género, la mayoría emanadas de Morena, solo una del Partido Acción Nacional.

Por otro lado, la historiografía nos señala de otras mujeres precursoras en México, de acuerdo con el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG) (2008) son: Elvira Carrillo Puerto, primera Diputada Local en 1923; Rosa Torres, primera regidora en 1923; Aurora Jiménez de Palacios, primera Diputada Federal en 1952; María Lavalle Urbina y Alicia Arellano Tapia, primeras Senadoras en 1964; y, Rosario Ibarra, primera candidata a la Presidencia de la República en 1988.

El siglo XX fue escenario de grandes movimientos internacionales y nacionales que promovían la participación activa de las mujeres en la vida política de los países. La ONU Mujeres es la Organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. En su página de internet se indica que se han organizado cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, celebradas en Ciudad de México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995).

Analizando con más detalle estas conferencias, de acuerdo información de la ONU Mujeres, en su portal de conferencias mundiales sobre la mujer, los principales logros de estas reuniones fueron: en México (1975) se definió un plan de acción mundial para conmemorar el Año Internacional de la Mujer, que consideraba directrices para el progreso de las mujeres hasta 1985; Copenhague (1980), el objetivo fue la protección de los derechos de herencia, de custodia de los hijos y de nacionalidad de la mujer; Nairobi (1985), se hizo el compromiso para la igualdad de género en los países y la mayor participación de las mujeres en las iniciativas de paz y desarrollo.

Por su parte, en la conferencia mundial de Berlín de 1995, se suscribió la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) que indica que:

Hay una creciente aceptación de la importancia que tiene para la sociedad la participación plena de las mujeres en la adopción de decisiones y las estructuras de poder a todos los niveles y en todos los foros, incluidas las esferas intergubernamental, gubernamental y no gubernamental. (p. 249)

En este documento de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) se establecen medidas que los gobiernos adheridos deben adoptar en el plano nacional para cumplir con los objetivos en favor de la mujer:

Establecer y promover el uso de objetivos expresos a corto y largo plazo u objetivos mensurables y, en los casos pertinentes, cuotas para promover el avance hacia el equilibrio entre los géneros, incluida la plena participación y acceso de la mujer, en pie de igualdad con el hombre, en todos los ámbitos y niveles de la vida pública, especialmente en los puestos de adopción de decisiones y formulación de políticas, en actividades y partidos políticos, en todos los ministerios gubernamentales y en las principales instituciones encargadas de la formulación de políticas, así como en los órganos y autoridades locales de desarrollo. (p. 270)

En este contexto, de acuerdo con el Sistema de Información Legislativa (SIL) de la Secretaría de Gobernación, la paridad de género es un “principio que se utiliza para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso a puestos de representación política”. El SIL resume que la paridad de género se aborda en los artículos 4, 35 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución); artículos 7, 14, 232, 233, 234 y 364 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); y artículo 3 de la Ley General de Partidos Políticos.

Aunque los conceptos de igualdad y equidad de manera coloquial son utilizados como sinónimos, desde el punto de vista legal e histórico si existe una marcada diferencia. La igualdad de género es un principio que reconoce la necesidad de igualdad entre mujeres y hombres, por su parte la equidad de género establece que mujeres y hombres no son tratados bajo este principio de igualdad y busca mecanismos para que se logre. Solorio (2014) señala que el Instituto Nacional Electoral (INE) indica que por igualdad de género se entiende:



El principio por el cual se reconoce que las necesidades y características de mujeres y hombres son valoradas y tomadas en cuenta de la misma manera, de modo que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependen de su sexo, eliminando así toda forma de discriminación por dicho motivo. (p. 27)

En este sentido, la definición de equidad de género de acuerdo con Solorio (2014) es:

Principio que, conscientes de la desigualdad existente entre mujeres y hombres, permite el acceso con justicia e igualdad de condiciones al uso, control, aprovechamiento y beneficio de los bienes, servicios, oportunidades y recompensas de la sociedad; lo anterior con el fin de lograr la participación de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar. (p. 27)

Otro término que surge cuando se habla de igualdad y equidad de género es el de perspectiva de género que es definida por Corona (2016) como:

La metodología que permite identificar las desigualdades de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, desarrolla estrategias para modificar las condiciones de la mujer respecto a sus necesidades y de igual manera promueve la participación de los hombres en el trabajo doméstico, entre otras cosas. (p. 5)

Las discusiones en torno a la equidad de género y las modificaciones a la legislación en México han derivado en una mayor presencia de las mujeres en espacios políticos, esto respaldado por las estadísticas que presenta el SIL y que se abordarán en secciones posteriores de este documento. Es de interés de esta investigación conocer las implicaciones que tiene en políticas públicas la mayor presencia de mujeres en puestos de elección pública. Investigaciones similares se han realizado en otros países, muchos de estos estudios se han analizado para robustecer el presente documento.

En esta línea de ideas, en el estudio de Dziejczak (2015) se analiza en el plano internacional americano el impacto que tienen las mujeres Legisladoras en el gasto del gobierno durante los años comprendidos en el periodo de 2001 a 2015 en los 50 estados de Estados Unidos. Dziejczak (2015) señala que múltiples estudios han encontrado diferencias en las prioridades de políticos de acuerdo con su género. En ese artículo en particular, se encuentra que las mujeres Legisladoras impactan significativamente en el gasto del gobierno en las áreas de educación y bienestar.

Para llegar a esta conclusión, Dziejic (2015) realiza tres tipos de regresiones. Una primera regresión analiza el impacto que tiene el porcentaje de mujeres Legisladoras locales y el género del Gobernador(a) en el gasto per cápita que el Estado realiza durante el periodo de análisis. Para la segunda regresión se considera el porcentaje de demócratas sirviendo en el Estado, con el fin de medir y aislar el impacto que el partido de los Legisladores(as) tiene en el gasto del gobierno. Para la tercera regresión se incorpora una variable para medir el efecto que tiene el género y el partido del Gobernador(a) del Estado.

Otro estudio complementario es el de Ferreira y Gyourko (2014), en el cual analizaron si el género de los alcaldes puede o no influir en los resultados de sus gobiernos. Estudiaron el impacto de Alcaldesas en Estados Unidos, en comparación con el de Alcaldes, en los resultados del tamaño del gobierno, la composición del municipio, gastos, empleo o tasas de criminalidad. El estudio se hizo para más de 5,500 elecciones de alcaldías en Estados Unidos durante el periodo 1950-2005. Diseñaron una regresión discontinua para tratar la endogeneidad de la candidatura femenina; como variable dependiente el tamaño del gobierno y como variable independiente factores como el margen de victoria y *dummies* para el género del Alcalde. Ferreira y Gyourko (2014) no encontraron efecto del género del alcalde sobre los resultados de las políticas relacionadas con el tamaño del gobierno, la composición del municipio, gastos, empleo o tasas de criminalidad.

Por su parte, en el territorio asiático el estudio publicado por Chen (2013) se trató de mostrar el efecto que las mujeres del parlamento tienen en el gasto del gobierno. Para ello se consideró la estadística de 2009 cuando Taiwán tenía 30.09% de mujeres en el parlamento, este porcentaje era alto si se compara con el 24.47% que había en Singapur, 13.75% en Corea del Sur y 9.38% en Japón. Chen estudió el impacto que las mujeres en el parlamento tenían en las áreas de administración general; educación y cultura; desarrollo económico; bienestar social; desarrollo comunitario y protección ambiental; y, servicio policial y obligaciones.

Para su estudio, Chen (2013) realizó una regresión en la cual consideró el género del Alcalde, el porcentaje de mujeres Legisladoras, la interacción entre ambas variables y los efectos

fijos. Como variable dependiente utilizó el gasto del gobierno en diversas áreas comparado con el gasto total.

Los resultados obtenidos por Chen (2013) mostraron que las alcaldesas gastaban 2.238% más en bienestar social que los alcaldes. No obstante, no fue posible obtener un valor significativo para la correlación positiva entre el número de mujeres Legisladoras y el gasto en bienestar social. Chen (2013) concluye que la presencia de alcaldesas incrementa el gasto en bienestar social, pero no encontró evidencia significativa que un mayor número de Legisladoras ayudan a las alcaldesas en el incremento del gasto.

Derivado de un análisis en el territorio nacional, Márquez, Becerra y López (2012) realizaron un documento titulado “Participación política de la mujer, una evaluación cualitativa de las Diputadas en México: informe técnico” en el cual se presentó la siguiente estadística:

De 85 comisiones las mujeres solamente encabezan 18, cuyos temas están enfocados al cuidado de la familia y asuntos femeninos; de un total de 5,000 instrumentos presentados, sólo el 21% estuvieron enfocados a la agenda prioritaria, de ese 21% el 32% fue presentado por mujeres. Los temas en los que más presentan las mujeres son: equidad de género 39%, medio ambiente 20%, educación 13%, salud 12%, derechos humanos 9%; en los que están prácticamente ausentes son en las reformas: laboral, energética, electoral, política, económica y fiscal. (Márquez, Becerra y López, 2012, p.1)

Otro estudio que analiza el caso de las mujeres en el gobierno, pero lo complementa con el de las ciudadanas, es el de Campbell, Childs y Lovenduski (2010), quienes presentaron los resultados del análisis de 10,831 entrevistas a élites políticas y ciudadanos, utilizando como base la *British Election Study* (BES) para medir las actitudes masivas y la *British Representation Study* (BRS) para medir las actitudes de las élites políticas. Campbell, Childs y Lovenduski (2010) encontró que amas de casa, votantes conservadores y religiosas son más conservadores sobre la igualdad de género, también concluyó que las mujeres están más a favor de la equidad de género que los hombres, y que las mujeres jóvenes tienen una orientación más feminista que las de mayor edad.

Por su parte, en el estudio publicado por Rehavi (2007), se utilizó un modelo de regresión de mínimos cuadrados ordinarios (MCO). En una primera ecuación la variable dependiente era el éxito de las mujeres en las cámaras bajas y en la segunda ecuación, la variable dependiente era el nivel de gasto del Estado. Entre las variables independientes estaban la tasa de desempleo, la fracción demócrata de la cámara baja y la tasa de rotación en cada legislatura. Rehavi (2007) encontró que el incremento de las mujeres en las cámaras bajas de Estados Unidos aumenta el gasto de los estados en temas de salud, pero no tienen impacto en otros temas como el gasto en educación.

Complementando lo anterior, en el artículo de Schwindt-Bayer (2006) se considera que existe diferencia por género en el interés hacia algunos temas y que hay diferencia en las iniciativas presentadas por Legisladoras en comparación a las propuestas por Legisladores. Se concluye que las mujeres dominan los temas “feministas y femeninos” como son la educación, salud y niños, mientras que los hombres abordan temas tradicionales del rol masculino como son la economía, agricultura, empleo y fiscalización. Schwindt-Bayer (2006) señala que la distinción entre temas “femeninos” y “masculinos” a veces se traslada a temas “importantes” y “menos importantes”.

Para concluir su estudio, Schwindt-Bayer (2006) revisa las prioridades de las Legisladoras y Legisladores en su trabajo legislativo a través de encuestas a 292 Legisladoras de Argentina, Colombia y Costa Rica durante el periodo 2001-2002. En su artículo, Schwindt-Bayer (2006) emplea un modelo de predicción de probabilidad utilizando el resultado de una encuesta de preferencias considerando como variable dependiente las prioridades en el trabajo legislativo y como variables independientes factores como el género, ideología, grados de educación, ocupación y distrito. Schwindt-Bayer (2006) hace análisis estadístico de proyectos de ley impulsados por Legisladoras y Legisladores.

Otro estudio es el de Clots-Figueras (2005), quien intentó demostrar que el incremento de mujeres ocupando posiciones políticas arrojaba mejores resultados en educación. Para su estudio, Clots-Figueras (2005) consideró información 29,686 políticos de 16 estados de India durante el periodo 1967-2001, centrándose en las candidatas mujeres que ganaron

con menos de 3.5% de los votos frente al candidato hombre. Clots-Figueras (2005) argumentaba que cuando el porcentaje de votos entre los candidatos era menor, se podía recoger el efecto en la educación causado por el género de los candidatos y no de las características del distrito.

En su modelo, Clots-Figueras (2005) utilizó un modelo de mínimos cuadrados ordinarios y un diseño de regresión discontinua para cuando solo hubo una elección entre mujer y hombre. Como variables independientes la fracción del distrito con Legisladoras mujeres, contra una variable dependiente que expresaba el resultado en educación del individuo según el distrito y el tiempo. El estudio arrojó que el incremento en la representación política de mujeres como Legisladoras aumenta la probabilidad de que los individuos estudien la primaria en áreas urbanas, pero no en áreas rurales. También concluyó que las mujeres en puestos políticos tienen un efecto en el número de escuelas primarias a nivel de distrito, particularmente en distritos urbanos.

En este sentido, Kahn (1996) señala que estudios han encontrado que, en las elecciones, los candidatos hombres se enfocan en campañas con temas relacionados con impuestos y presupuesto federal, mientras que las candidatas mujeres se enfocan en educación, bienestar y cuidado de la salud.

En términos generales, la revisión de los estudios previos ha arrojado que las mujeres que ocupan puestos de elección pública realizan un gasto de gobierno diferenciado a los hombres, o bien, impulsan agenda política con diferente enfoque según el género del político. Lo anterior se puede revisar en los resultados de los modelos utilizados en diferentes años y que toman como base países diferentes. Cada estudio presenta una medición diferente del impacto del género en el gasto o la función del gobierno.

Una posible área de oportunidad que no ha sido explorada en su totalidad es determinar si la presencia de las mujeres políticas en puestos legislativos tiene un impacto diferenciado a los hombres, esto como consecuencia de las preferencias de las Legisladoras y su representación sustantiva o bien, son otros factores como el rol de género que ha

segregado a la mujer a atender e impulsar en mayor medida determinados asuntos dentro de la agenda de gobierno.

En el ámbito local se han realizado varios estudios entre los que destaca el de Estrada (2022) llamado “Avances, retos y barreras de las legisladoras en el primer Congreso paritario en la LXXV Legislatura del Estado de Nuevo León”, donde uno de sus objetivos fue analizar la paridad de género y de poder público de las Legisladoras y cómo han sido aprobadas las comisiones y las iniciativas que ellas integran en el pleno. Se observó que las diputadas no se encuentran en las comisiones de poder como lo son Puntos Constitucionales (una mujer y diez hombres) y de Legislación (nueve hombres y dos mujeres). Es en estas comisiones donde las mujeres están ausentes y donde más se aprueban iniciativas. Por otro lado, en la Comisión de Grupos Vulnerables se encuentran diez Legisladoras y un solo Legislador quien además es el presidente del grupo. Asimismo, otro estudio más reciente titulado “Repercusiones, retos y avances de la paridad en la agenda de género en la LXXV Legislatura en Nuevo León (2018-2020)” en el cual se evidenció que se mantiene una segregación de género en la distribución del poder dentro de las comisiones del Congreso estatal, con base en la feminización de algunas comisiones (igualdad de género, educación, cultura y deporte, juventud) y una masculinización en otras comisiones (puntos constitucionales, legislación), derivado de los cual se pudiera inferir estereotipos de género ligados a los roles sociales y de cuidado que son temas asignados a mujeres, por el contrario, los temas de decisión y poder público son asumidos por los hombres (Estrada y Pila, 2023).

## **1.2 Problema de investigación**

Históricamente, han existido movimientos sociales que han reclamado la falta de paridad entre las mujeres y los hombres. Esto no solo se ve reflejado en la vida cotidiana, sino también en el mercado laboral y en el sector gubernamental. No obstante que los gobiernos, las luchas feministas, académicas y activistas han intervenido para corregir la

falta de paridad de manera cuantitativa, estas acciones no necesariamente han cerrado la brecha existente entre los géneros.

La legislación nacional ha evolucionado y se han promulgado leyes que incentivan la participación de las mujeres en la política. Como consecuencia de las cuotas de género que llegaron a México en 1996 (Fernández, 2011) y otros mecanismos que el gobierno ha implementado, la participación de las mujeres en puestos de elección popular se ha incrementado: en los últimos años ha aumentado la presencia de Diputadas, Regidoras, Síndicas y Alcaldesas (Instituto Nacional Electoral, 2015). Nuevo León no es la excepción.

El comportamiento esperado de mujeres y hombres, así como las normas sociales, delimitan los roles de género, los cuales pueden estar influenciando el actuar de las personas dentro del gobierno. Lo anterior, aunado a otros factores como la educación, experiencia e intereses pueden hacer la diferencia en la participación entre los sexos en la vida política. Hay temas dentro de la función de gobierno que concentran a una mayor cantidad de mujeres, lo que pudiera estar impulsado por el rol de género, casualidad o por un interés fidedigno.

La conformación de un Poder Legislativo con un mayor número de mujeres puede implicar una diferenciación en el tipo de políticas públicas que se impulsan. Se ha detectado un problema en el desconocimiento que existe en torno al impacto en la actividad del gobierno como consecuencia del cambio en la legislación que buscan alcanzar la equidad de género en el Congreso. Temas relacionados con grupos vulnerables pueden recibir diferente nivel de atención. Este mismo problema se puede generar en las áreas de gobierno donde se impongan cuotas de género.

Uno de los mecanismos que tiene el Congreso para llevar a cabo su función es el trabajo que se realiza en las comisiones. De acuerdo con el artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León (LOPLENL), existen 24 comisiones permanentes. La composición que presentan, paritaria o con mayoría de un género, puede ser indicador de un interés diferenciado en el tema que da origen a la comisión. Además, el Congreso

también cuenta con mecanismos como la presentación de iniciativas y la aprobación del presupuesto para incidir en las políticas públicas.

La adopción de acciones afirmativas y la creciente participación de las mujeres en la política pueden tener implicaciones en el impulso a los temas prioritarios de quienes cada vez tienen más peso dentro de la agenda política. Esto ha sido objeto de estudio a nivel internacional y nacional (Kahn, 1996; Clots-Figueras, 2005; Schwindt-Bayer, 2006; Rehavi, 2007; Campbell, Childs y Lovenduski, 2010; Valencia, 2012; Chen, 2013; Ferreira y Gyourko, 2014; Bertino, 2015; Dziedzic, 2015). En este sentido, es necesario conocer las implicaciones que tiene la presencia de un mayor número de Legisladoras en el Estado de Nuevo León durante el periodo 2018-2021. Para este estudio, se ha elegido uno de los temas que por rol de género es atribuido al interés de las mujeres: la atención a grupos vulnerables (Schwindt-Bayer, 2006).

El propósito del presente trabajo de Tesis es analizar la participación de las Legisladoras considerando su desempeño y representación sustantiva en las políticas públicas de la Comisión de Grupos Vulnerables de la LXXV Legislatura del Estado de Nuevo León durante el periodo 2018-2021. Además, se buscará determinar si hay una intencionalidad de las mujeres en impulsar la producción legislativa en este tema o bien, si son otras circunstancias como el rol de género las que determinan la participación de la mujer y el hombre en la producción legislativa: es decir, si el género es determinante en el nivel de importancia que se le da a atender el tema de GV.

### **1.3 Justificación**

Existen estudios a nivel nacional e internacional que desde diferentes perspectivas buscan analizar el desempeño de las mujeres dentro del gobierno (Kahn, 1996; Clots-Figueras, 2005; Schwindt-Bayer, 2006; Rehavi, 2007; Campbell, Childs y Lovenduski, 2010; Valencia, 2012; Chen, 2013; Ferreira y Gyourko, 2014; Bertino, 2015; Dziedzic, 2015). Sin embargo, la mayoría de ellos analiza el efecto de la participación de las mujeres en distintos cargos de



gobierno y no las razones por las que las mujeres se desempeñan en las políticas públicas de unos u otros temas.

La presente Tesis centra su estudio en la LXXV Legislatura del Estado de Nuevo León que tomó protesta para el periodo 2018-2021. Es importante analizar la participación y el desempeño de las mujeres en el cargo de Legisladoras; es decir, si las Diputadas tienen un interés mayor en temas de atención a grupos vulnerables y esto se traduce en un impacto directo en las políticas públicas enfocadas a este tema. Si se demuestra la existencia de diferencia en los intereses de mujeres y hombres que ocupan el cargo de Legisladores(as), el cambio en la normativa para imponer acciones afirmativas podría suponer un cambio de política pública no solo en temas de equidad de género.

Con la presente Tesis se busca analizar la conformación por género de la Comisión de Salud y Grupos Vulnerables (CGV) en el Poder Legislativo del Estado de Nuevo León (Congreso del Estado) y las razones por las que mujeres y hombres deciden o no ser integrantes. En este sentido, las y los legisladores harán uso de su ética pública para afrontar una importante decisión de espejo, consigo mismos y reconocer si son honestos, competentes y con carácter para desempeñar dicho puesto, pues son características indispensables que debe tener un buen servidor público (Estrada y Pila 2021). Lo anterior será una parte del análisis que servirá de base para inferir si el género puede ser un determinante en la atención que se le da al tema de GV en el trabajo legislativo, y/o qué otras motivantes existen para que las Legisladoras se encuentren en ciertas comisiones.

La conveniencia de poder conocer y analizar si hay una intencionalidad de las Diputadas en impulsar la producción legislativa en temas de GV radica en que se puede diferenciar entre preferencias, roles de género o cualquier otra circunstancia que pudiera estar impactando en el desempeño de las mujeres respecto al tema de GV. En estudios analizados se ha buscado conocer el impacto de la participación política de las mujeres en el gasto de gobierno, pero en la mayoría de ellos se ha omitido el análisis de las razones por las cuales las mujeres impactan en determinados temas de la agenda pública.

Para la realización de la presente Tesis es importante considerar los estudios realizados a nivel internacional y analizar si el comportamiento dentro del Congreso del Estado de Nuevo León es consistente con el encontrado en el contexto de otros países. Pero no solo considerando el efecto de la participación de las mujeres, sino su desempeño en general, lo que justifica la realización de este estudio: analizar desde la intención de las Legisladoras por incidir en el tema de GV, hasta la medición de la influencia que tienen en la atención a este tema.

La metodología que se utilizará considera las mejores prácticas tomadas de investigaciones ya realizadas (Kahn, 1996; Clots-Figueras, 2005; Schwindt-Bayer, 2006; Rehavi, 2007; Campbell, Childs y Lovenduski, 2010; Valencia, 2012; Chen, 2013; Ferreira y Gyourko, 2014; Bertino, 2015; Dzedzic, 2015), pero basándose en el hecho de que el presente trabajo busca conjuntar el desempeño general de las Legisladoras que incluye desde la toma de la decisión para influir en el tema, hasta los resultados de su participación. Los datos obtenidos serán tratados con rigurosidad metodológica, pero también con gran sentido ético, porque estos provienen del pensar y actuar de mujeres y hombres.

Para investigaciones futuras, esta Tesis puede servir de base para analizar el impacto de las mujeres en el gobierno en distintos asuntos, no solo en los relacionados a GV. Además, también puede ser la motivación para realizar estudios de la influencia que las mujeres que ocupan Secretarías de Estado tienen en las políticas públicas del Gobierno Federal y de las Entidades Federativas.

Los resultados que se obtengan también pueden servir como motivación para sustentar cambios en la legislación, para adoptar nuevas cuotas de género o modificar las existentes. Esta Tesis también aportará información de utilidad que permita mejorar el mecanismo que se utiliza para la integración de las comisiones que el Congreso y la resolución de sus asuntos. Incluso, puede respaldar modificaciones a leyes y reglamentos al interior del Poder Legislativo que permita una conformación más equitativa en sus comisiones.

En general, es importante conocer si en cuestión de políticas públicas y agenda de gobierno las mujeres tienen intereses diferentes a los hombres y si ellas tienen el mismo poder en la

toma de decisiones dentro de las comisiones. También es sustancial medir el desempeño que tiene la mayor participación de mujeres en puestos de elección pública. De ser así, las cuotas de género no solo se traducirán en un mayor número de mujeres en el gobierno, sino también pueden influenciar un comportamiento diferente del sector público. Cabe señalar que esta investigación considerará si la igualdad de género en comisiones es equitativa y si ha llegado a manifestar una igualdad sustantiva para el género femenino en el Congreso.

#### **1.4 Objetivos**

El objetivo general de esta Tesis es:

- Analizar la participación de las Legisladoras considerando su desempeño y representación sustantiva en las políticas públicas de la Comisión de Grupos Vulnerables del Congreso del Estado de Nuevo León durante el periodo 2018-2021.

Los siguientes son los objetivos específicos derivados del objetivo general:

- Determinar qué factores inciden en las Legisladoras y Legisladores del Estado de Nuevo León para conformar la CGV y su producción legislativa en temas de GV.
- Analizar la influencia de los roles de género en la integración de la CGV.
- Medir el posicionamiento del tema GV en la producción legislativa y la representación sustantiva de acuerdo con el género del Legislador(a).
- Medir el apoyo gubernamental otorgado por el Congreso del Estado a GV considerando la participación de las Legisladoras.

Tanto el objetivo general como los objetivos específicos permitirán analizar la participación de las Legisladoras considerando su desempeño y representación sustantiva en las políticas públicas de la Comisión de Grupos Vulnerables en el Congreso del Estado de Nuevo León durante el periodo 2018-2021. Las delimitaciones del presente trabajo son espaciales y temporales: se centra en la LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León y se

ciñe al periodo 2018-2021. No obstante, se hará referencia a otros periodos y otros congresos para presentar comparaciones y respaldar argumentos.

### **1.5 Hipótesis**

En consideración de los antecedentes presentados y el planteamiento del problema expuesto, se infiere la siguiente hipótesis teórica que fundamenta el estudio realizado en la presente Tesis:

- Las Legisladoras tienen una participación mayor que los Legisladores en apoyar políticas públicas relacionadas al tema de GV y tienen una representación sustantiva en la producción legislativa, la conformación de la Comisión de GV y la aprobación de un presupuesto más alto enfocado en este tema.

### **1.6 Marco conceptual**

En este apartado de la Tesis se presentan las definiciones de los principales conceptos que se utilizan para el desarrollo de la investigación, con el fin de ofrecer una explicación clara de la utilización que se les ha dado en el documento.

- A. Acción afirmativa: “Una acción que pretende establecer políticas que dan a un determinado grupo social, étnico, minoritario o que históricamente haya sufrido discriminación a causa de injusticias sociales, un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos recursos o servicios, así como acceso a determinados bienes” (Fondo Indígena, s.f.).
- B. Comisiones: La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (LOCGM), en su artículo 39, establece que “las comisiones son órganos constituidos por el Pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales”.

- C. Cultura de género: De acuerdo con Crawford (2006), por cultura de género se entienden aquellos elementos que determinan la manera de interpretar la distinción entre lo masculino y femenino.
- D. Cuotas de género: Fernández (2011) las define como “una forma de acción positiva cuyo objetivo es garantizar la efectiva integración de mujeres en cargos electivos de decisión de los partidos políticos y del Estado” (p. 249).
- E. Equidad de género: Solorio (2014) señala que es el “principio que, conscientes de la desigualdad existente entre mujeres y hombres, permite el acceso con justicia e igualdad de condiciones al uso, control, aprovechamiento y beneficio de los bienes, servicios, oportunidades y recompensas de la sociedad; lo anterior con el fin de lograr la participación de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar” (p. 27).
- F. Feminismo: Gamba (2008) lo define como “un sistema de ideas que, a partir del estudio y análisis de la condición de la mujer en todos los órdenes, pretende transformar las relaciones basadas en la asimetría y opresión sexual, mediante una acción movilizadora” (p. 2).
- G. Género: De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (s.f.), el género se refiere a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres.
- H. Grupos vulnerables: La Cámara de Diputados de la Federación los define como “persona o grupo que, por sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil, nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental, requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia”.

- I. Igualdad de género: Solorio (2014) señala que el Instituto Nacional Electoral indica que por igualdad de género se entiende “el principio por el cual se reconoce que las necesidades y características de mujeres y hombres son valoradas y tomadas en cuenta de la misma manera, de modo que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependen de su sexo, eliminando así toda forma de discriminación por dicho motivo” (p. 27).
- J. Participación política: La participación política es definida por Verba, Schlozman y Brady (1995) como la actividad que se realiza con la intención o el efecto de influir en la acción del gobierno, ya sea directamente por la persona en el diseño o implementación de políticas públicas o a través de su voto en la elección de los servidores públicos. Para efectos de esta Tesis se hará énfasis en el tipo de participación política en la cual las mujeres y hombres inciden directamente en las políticas públicas a través del trabajo legislativo.
- K. Perspectiva de género: De acuerdo con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.
- L. Políticas públicas: De acuerdo con Aguilar, L. (2012) las políticas públicas son “acciones de gobierno, que tienen como propósito realizar objetivos de interés público y que los alcanzan con eficacia y aun eficiencia” (p. 17).

- M. Representación sustantiva: se refiere a la forma en que los representantes actúan y toman decisiones defendiendo los intereses y demandas de género (Zarembeg, 2009).
- N. Rol de género: De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres, son las conductas estereotipadas por la cultura, por tanto, pueden modificarse dado que son tareas o actividades que se espera realice una persona por el sexo al que pertenece.
- O. Sexo: De acuerdo con Fraisse (2003) el sexo se encuentra en un plano biológico y proviene de las características físicas de la persona que lo clasifica en una situación binaria que hace referencia a lo masculino y femenino.

### **1.7 Modelo de investigación**

Considerando los antecedentes presentados, el planteamiento del problema de investigación y la justificación para realizar el presente estudio, se pretende utilizar un enfoque metodológico mixto: un estudio cuantitativo utilizando una regresión de serie de tiempo y estadística descriptiva; y, un estudio cualitativo teniendo como herramienta de análisis una entrevista semiestructurada diseñada para la presente Tesis.

El enfoque metodológico mixto a utilizar plantea una combinación del enfoque cualitativo y cuantitativo. Gómez (2015) señala que utilizar ambas metodologías proporciona una visión más amplia de los fenómenos humanos y que puede resultar erróneo utilizar de manera aislada la subjetividad del método cualitativo y la objetividad del método cuantitativo, por lo que una investigación que utiliza ambos estudios resulta más completa. De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2010), el enfoque metodológico cuantitativo tiene las siguientes características: utiliza estadísticas, prueba hipótesis, hace análisis causa-efecto; y, el proceso es secuencial, deductivo y probatorio. En contraste, el enfoque cualitativo, según Hernández et al. (2010), explora los fenómenos a profundidad,

los significados se extraen de los datos y no se fundamenta en la estadística; el proceso es inductivo, recurrente y no tiene secuencia lineal. Además, se añade un enfoque con perspectiva de género para dar una visión más amplia de la participación de las mujeres en el Congreso Estatal.

## **1.8 Diseño de la investigación**

### **1.8.1 Estudio Cualitativo**

En el estudio cualitativo se utilizará como herramienta de análisis una entrevista semiestructurada a profundidad diseñada para la presente Tesis. Se realizarán seis entrevistas a Diputadas y Diputados de la LXXV Legislatura Congreso Local de Nuevo León, considerando tener representación por género, partido político y participación en la CGV. El estudio cualitativo busca atender los dos de los objetivos específicos de la presente Tesis: determinar qué factores inciden en las Legisladoras y Legisladores del Estado de Nuevo León para conformar la CGV y su producción legislativa en temas de GV; y, analizar la influencia de los roles de género en la integración de la CGV.

### **1.8.2 Estudio Cuantitativo**

En la investigación cuantitativa se realizan regresiones por medio del modelo de serie de tiempo para dar respuesta a dos objetivos específicos: medir el posicionamiento del tema GV en la producción legislativa y la representación sustantiva de acuerdo con el género del Legislador(a); y, medir el apoyo gubernamental otorgado por el Congreso del Estado a GV considerando la participación de las Legisladoras. Para la serie de tiempo se utiliza información del porcentaje de mujeres Diputadas en las 3 últimas Legislaturas del Congreso de Nuevo León; presupuesto en temas de grupos vulnerables; nivel académico del



Legislador(a); relación de integrantes de la Comisión de Presupuesto (CP) y de la CGV; producción legislativa en temas de grupos vulnerables; y, el partido político del Legislador(a).

## 1.9 Matriz de congruencia

Problema de investigación	Justificación	Preguntas de investigación	Objetivos	Marco teórico	Hipótesis	Variables	Método	Instrumentos de medición
La conformación de un Poder Legislativo con un mayor número de mujeres puede implicar una diferenciación en el tipo de políticas públicas que se impulsan. Se ha detectado un problema en el desconocimiento que existe en torno al impacto en la actividad del gobierno como consecuencia del cambio en la legislación que busca alcanzar la equidad de género en el Congreso. Temas relacionados con GV pueden recibir diferente nivel de atención. Este mismo problema se puede generar en las áreas de gobierno donde se impongan cuotas de género.	Es importante realizar este estudio para determinar si con la mayor participación política de las mujeres en el cargo de Legisladoras se prestará mayor atención a algunos temas de agenda pública; es decir, si las Legisladoras tienen un interés mayor en temas de atención a GV y esto se traduce en un impacto directo en las políticas públicas enfocadas a este tema. Si se demuestra la existencia de diferencia en los intereses de mujeres y hombres que ocupan el cargo de Diputados(as) Locales, el cambio en la legislación para imponer acciones afirmativas podría suponer un cambio de política pública no solo en temas de equidad de género.	<p><b>Pregunta general:</b></p> <p>¿Cuál es la participación de las Legisladoras, considerando su desempeño y representación sustantiva, en las políticas públicas de la CGV de la LXXV Legislatura del Estado de Nuevo León durante el periodo 2018-2021?</p> <p><b>Preguntas específicas:</b></p> <p>i. ¿Qué factores inciden en las Legisladoras y Legisladores del Estado de Nuevo León para conformar la CGV y su producción legislativa en temas de GV?</p> <p>ii. ¿Cuál es la influencia de los roles de género en la integración de la CGV?</p> <p>iii. ¿Cuál es el posicionamiento del tema GV en la producción legislativa y la representación sustantiva de acuerdo con el género del Legislador(a)?</p> <p>iv. ¿Cuál es el apoyo gubernamental otorgado por el Congreso del Estado a GV considerando la participación de las Legisladoras?</p>	<p><b>Objetivo general:</b></p> <p>Analizar la participación de las Legisladoras considerando su desempeño y representación sustantiva en las políticas públicas de la CGV en la LXXV Legislatura del Estado de Nuevo León durante el periodo 2018-2021.</p> <p><b>Objetivos específicos:</b></p> <p>i. Determinar qué factores inciden en las Legisladoras y Legisladores del Estado de Nuevo León para conformar la CGV y su producción legislativa en temas de GV.</p> <p>ii. Analizar la influencia de los roles de género en la integración de la CGV.</p> <p>iii. Medir el posicionamiento del tema GV en la producción legislativa y la representación sustantiva de acuerdo con el género del Legislador(a).</p> <p>iv. Medir el apoyo gubernamental otorgado por el Congreso del Estado a GV considerando la participación de las Legisladoras.</p>	<p><b>Género</b> (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, s. f.; Crawford, 2006; Organización Mundial de la Salud, s.f.)</p> <p><b>Participación política</b> (López y López, 2009; Molina y Pérez, 2001; ONU Mujeres, s.f.; Sabucedo y Arce, 1991; Verba, Schlozman y Brady, 1995; Vidal, 2015)</p> <p><b>Mujeres en la política internacional</b> (Forbes, 2019; ONU Mujeres, 2019; ONU Mujeres, 2020; Unión Interparlamentaria, 2020)</p> <p><b>Mujeres en la política nacional</b> (Comisión Nacional de Gobernadores, 2020; Secretaría de Relaciones Exteriores, 2016; Unión Interparlamentaria y ONU Mujeres, 2020)</p> <p><b>Relación del género con los temas de gobierno</b> (Chen, 2013; Dziedzic, 2015; INE, s.f.; Márquez et al., 2012; Rehavi, 2007; Schwindt-Bayer, 2006)</p> <p><b>Cuotas de género</b> (Estrada y Herrera, 2018; Estrada y Zarate, 2017; Fernández, 2011; Ley General de Partidos Políticos, 2014; Ley General de Procedimientos e Instituciones Electorales, 2014; Reynoso y D'Angelo, 2006; Ríos y Villar, 2006; Solorio, 2014. Pila y Estrada, 2023.</p> <p><b>Desempeño Legislativo</b> (Aguilar, 2012; Bertino, 2015; Blondel, 2006; García, 2007; García, 2008; Morgenstern y Nacif, 2002; Patrón y Pérez, 2012; Ramírez, 2013; Rodríguez, 2000; LOPLENL, 2022)</p> <p><b>Grupos vulnerables</b> (Cámara de Diputados de la Federación; Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León; Congreso del Estado de Nuevo León)</p>	Las Legisladoras tienen una participación mayor que los Legisladores en apoyar políticas públicas relacionadas al tema de GV y tienen una representación sustantiva en la producción legislativa, la conformación de la Comisión de GV y la aprobación de un presupuesto más alto enfocado en este tema.	<p><b>PGV</b>, presupuesto en temas de grupos vulnerables; <b>PM</b>, porcentaje de mujeres Legisladoras; <b>GF</b>, variable dicotómica para el género del Legislador(a); <b>NA</b>, nivel académico del Legislador(a); <b>PMCP</b>, porcentaje de mujeres en la CP; <b>PLGV</b>, producción legislativa en temas de grupos vulnerables; <b>PP</b>, partido político del Legislador(a); <b>CGV</b>, variable dicotómica si el Legislador(a) integra la CGV; <b>PMCGV</b>, porcentaje de mujeres en la CGV.</p>	<p>En el estudio cualitativo se utilizará como herramienta de análisis una entrevista semiestructurada aplicada a Diputadas y Diputados de la LXXV Legislatura Congreso Local de Nuevo León para atender dos de los objetivos específicos de la presente Tesis: determinar qué factores inciden en las Legisladoras y Legisladores del Estado de Nuevo León para conformar la CGV e impulsar la producción legislativa en temas de GV; analizar la influencia de los roles de género en la integración de la CGV.</p> <p>En la investigación cuantitativa se utiliza un modelo de serie de tiempo para dar respuesta a dos objetivos específicos: medir el posicionamiento del tema GV en la producción legislativa y la representación sustantiva de acuerdo con el género del Legislador(a); y, medir el apoyo gubernamental otorgado por el Congreso del Estado a GV considerando la participación de las Legisladoras.</p>	<p>Para el modelo cualitativo se considera la investigación realizada por Campbell, Childs, y Lovenduski (2010) y las definiciones de entrevista de Álvarez-Gayou (2003); Dorio, Sabariego y Massot (2004); García (2008); Jansen (2013); y, Valles (2002). Se ha diseñado una entrevista semiestructurada conformada por 13 Preguntas de Entrevista (PE) que dan respuesta a 2 Preguntas de Investigación (PI). Las PE son aplicadas a integrantes de la LXXV Legislatura.</p> <p>Para el modelo cuantitativo se realizan regresiones considerando corte transversal y serie de tiempo. Para la serie de tiempo se utiliza información del porcentaje de mujeres Diputadas en las 3 últimas Legislaturas del Congreso de Nuevo León; presupuesto en temas de grupos vulnerables; nivel académico del Legislador(a); relación de integrantes de la CP y de la CGV; producción legislativa en temas de GV; y, el partido político del Legislador(a).</p>

## CAPÍTULO II

### EL PAPEL DE LAS MUJERES EN LA POLÍTICA

En este capítulo se presenta información relativa al papel de las mujeres en la política, para ello se definen los principales conceptos relacionados con el género y la participación política, partiendo de la concepción que la ley y la sociedad tienen en relación con la mujer. Por su parte, también se indican los espacios que las mujeres han ganado a nivel internación y su influencia en México y en el Estado de Nuevo León, mostrando estadísticas de la composición por género en diferentes niveles y áreas del gobierno. Además, se aborda el tema de los roles y estereotipos de género que influyen en la representación sustantiva de las mujeres.

#### 2.1 Género

Para el desarrollo de la presente Tesis es importante hacer énfasis en el concepto de género y distintos temas relacionados como la perspectiva, el rol y la discriminación. Esto será de utilidad para establecer las bases de lo que se puede considerar un estudio de género (EG), área que aborda esta investigación académica.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (s.f.), el género se refiere a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para las mujeres y los hombres. Por la manera en que se define el concepto de género, inferimos que la cultura de la sociedad en la que se desarrolla la persona puede influir en la propia concepción del concepto. Crawford (2006) señala que por cultura de género se entienden aquellos elementos que determinan la manera de interpretar la distinción entre lo masculino y femenino.

Los EG están presentes en distintos campos de estudio como política, psicología, economía y antropología para buscar la raíz de la diferencia que pudiera existir motivada por el género

del individuo o bien, la no significancia del género para marcar una diferencia. A pesar de que es posible encontrar EG desde principios del siglo XX, es con la llegada de los años ochenta cuando adquieren una orientación más compleja, tal como lo menciona Moraga (1992).

La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (2018) realiza una interpretación de lo que se considera perspectiva de género de acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres:

La perspectiva de género se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género. (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, 2018)

La perspectiva de género cuestiona los estereotipos con los que se conceptualiza lo femenino y masculino que impiden el desarrollo igualitario de la persona sin importar su género. Estos estereotipos surgen del llamado rol de género, concepto que es definido por el Instituto Nacional de las Mujeres (2007) como las conductas estereotipadas por la cultura, que se refiere a las tareas o actividades que se espera realice una persona por el sexo al que pertenece. De acuerdo con la cultura, el rol de género puede abrir o cerrar espacios de participación para la mujer en distintas áreas como la esfera política, un sector que tradicionalmente había estado con participación mayoritariamente masculina, tal como se observa en las estadísticas presentadas por el Sistema de Información Legislativa (SIL) disponibles en 2020.

Los estereotipos de género parecerían estar presentes en la toma de decisiones de las mujeres, incluyendo aquellas que ocupan un lugar dentro del tramo de decisión del gobierno. Es en este sentido, Arellano y Morales (2020) señalan lo siguiente:

Alrededor del mundo se siguen teniendo ciertos patrones sociales, llámese a estos estereotipos, los cuales limitan a las mujeres a tomar posiciones donde ejerzan poder de decisión por lo que se puede afirmar, después del análisis, que los estereotipos de género son una variable importante en la representación política de las mujeres (p.119).

El rol de género puede tener implicaciones en los temas y áreas de estudio y trabajo que son elegidos por mujeres y hombres. Un enfoque de los EG es determinar si existe una diferenciación entre mujeres y hombres por habilidad, capacidad, interés o bien, simplemente como consecuencia de un rol de género.

## **2.2 Participación política**

Parte fundamental de la presente Tesis es el estudio de la participación política de mujeres y hombres en la función legislativa. Participación política, de acuerdo con López y López (2009), es la “acción que se cumple en solidaridad con otros en el ámbito de un Estado o de una clase, con vistas a conservar o a modificar la estructura del sistema de intereses dominantes” (p. 20). Por su parte, Molina y Pérez (2001) señalan que se puede definir la participación política como “todas aquellas actividades realizadas por los ciudadanos con el objeto de intervenir en la designación de sus gobernantes o de influir en la formación de la política estatal” (p. 15).

Otra manera de definir la participación política es la expuesta por Verba et al. (1995) como la actividad que se realiza con la intención de influir en la acción del gobierno, ya sea en el diseño, ejecución o evaluación de políticas públicas o a través de su voto en la elección de los servidores públicos. Para efectos de esta investigación académica se hará énfasis en el tipo de participación política en la cual las mujeres y hombres inciden directamente en las políticas públicas a través del trabajo legislativo.

Además, otras formas de clasificar la participación política es la utilizada por Sabucedo y Arce (1991) que incluye persuasión electoral, participación convencional, participación violenta y participación directa pacífica. Molina y Pérez (2001) reconocen cinco modos básicos de participación política: votar; realizar campaña política; participar en actividades comunitarias; tener actividad particular con funcionarios públicos; y, tener ejercicio en cargos públicos.

Por su parte, Vidal (2015) menciona dos argumentos para justificar la falta de representación política de las mujeres, el primero se refiere al poco interés y participación por parte de este grupo y el segundo es la falta de capacidades desarrolladas para participar en los partidos. Además, Vidal (2015) presenta un análisis para argumentar que existe poca demanda y oferta de mujeres en el gobierno. En otro sentido, de acuerdo con la ONU Mujeres, las mujeres tienen poca representación no sólo como votantes, también en los cargos electos y en la administración pública. Lo anterior, según la ONU Mujeres, principalmente a dos tipos de obstáculos que las mujeres encuentran cuando intentan participar en la vida política: las barreras estructurales creadas por leyes e instituciones discriminatorias y las brechas relativas a que las mujeres tienen menor probabilidad que los hombres de contar con la educación.

En la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer que entró en vigor el 3 de septiembre de 1981, los países miembros se comprometieron a eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizar a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a votar y ser elegibles (ONU, 1981). Las resoluciones aprobadas por la Plataforma de Acción de Beijing comprometen a los países que suscribieron el documento a buscar la participación igualitaria de mujeres y hombres en la política. Por su parte, en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se encuentra promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer y uno de los indicadores es el porcentaje de mujeres que ocupan un puesto en el parlamento (ONU, s.f.).

No obstante los documentos internacionales que México ha suscrito para la mayor participación política de la mujer, en un documento publicado por la Secretaría de Relaciones Exteriores en Octubre de 2016, se enlistan algunos de los principales obstáculos que enfrentan las mujeres para incorporarse a los cargos de elección popular, entre los que se encuentran la violencia política; el acceso desigual al financiamiento; la dificultad de combinar su vida laboral con la familiar; y las dinámicas partidarias internas y estereotipos de género.

### **2.3 Mujeres en la política internacional**

La participación de las mujeres en la política ha ido en aumento en los últimos años, esto de acuerdo con información de la ONU Mujeres en su reporte titulado “Hechos y cifras: liderazgo y participación política” (ONU Mujeres, 2019). No obstante, las mujeres aún están en un nivel de rezago en representación política en comparación con los hombres, tal como lo muestran las cifras que se presentan en este apartado.

De acuerdo con información del mapa de las mujeres en la política 2019 de la Unión Interparlamentaria y ONU Mujeres, a nivel internacional, en junio de 2019 había 11 mujeres Jefas de Estado y 12 Jefas de Gobierno. En la versión de este mapa de 2020, el número de Jefas de Estado disminuyó a 10. Estos son los países que iniciaron 2020 con una mujer a la cabeza de su Gobierno o Estado: Alemania, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bolivia, Dinamarca, Eslovaquia, Estonia, Etiopía, Finlandia, Georgia, Islandia, Nepal, Noruega, Nueva Zelandia, San Marino, Serbia, Singapur, Suiza, Trinidad y Tobago (Unión Interparlamentaria y ONU Mujeres, 2019). Para la actualización del mapa, al primero de enero de 2021, el número de mujeres Jefas de Estado disminuyó a 9 y la posición de Jefa de Gobierno fue ocupada por 13 mujeres (ONU Mujeres y Unión Interparlamentaria, 2021).

En el artículo de Forbes (2019), las mujeres más poderosas en política en 2019, se presenta una lista en el siguiente orden: Angela Merkel, Canciller Federal en Alemania; Christine Lagarde, Presidenta del Banco Central Europeo; Nancy Pelosi, Presidenta de la Cámara de Representantes en Estados Unidos; Ursula von der Leyen, Presidenta de la Comisión Europea; y, Nicola Sturgeon, Primer Ministra de Escocia.

En el mapa de las mujeres en la política 2020 de ONU Mujeres y la Unión Interparlamentaria, con información al 1° de enero de 2020, se presenta la siguiente información estadística: España es el país con mayor proporción de mujeres Ministras con una cifra de 66.7%, seguido por Finlandia con 61.1%; en términos absolutos, Canadá es el país con mayor número de Ministras, 18 de un total de 36; hay 9 países que solo tienen Ministros hombres (ONU Mujeres y Unión Interparlamentaria, 2020).

Al primero de enero de 2021, el mapa de las mujeres en la política muestra que Nicaragua es el país con mayor porcentaje de Ministras, con una cifra de 58.8%, seguido de Austria, Bélgica y Suecia que tienen un porcentaje de 57.1%. En números absolutos, el país que tiene el mayor número de Ministras es Canadá con 18 mujeres, seguido de Ruanda con 17 (ONU Mujeres y Unión Interparlamentaria, 2021).

Este mapa de la Unión Interparlamentaria y ONU Mujeres (2020) también presenta información relativa a la cantidad de Ministras titulares por tema, entre los primeros se encuentran: 112 Ministras en asuntos sociales; 112 en familia, infancia, juventud tercera edad o discapacitados; 103 en medio ambiente, recursos naturales o energía; 88 en empleo, trabajo o formación profesional; 80 en asuntos de la mujer o igualdad de género; 79 en comercio o industria; 79 en cultura; y, 79 Ministras en educación.

De acuerdo con la Unión Interparlamentaria, la proporción de mujeres en los parlamentos nacionales a mayo de 2020 es de 25%; Ruanda, Cuba, Bolivia y Emiratos Árabe tienen congresos conformados por 50% o más mujeres; cuatro parlamentos que están en funciones no tienen participación femenina: Estados Federados de Micronesia, Papúa Nueva Guinea, República de Vanuatu y Guyana; en total, de 38,648 personas que conforman los parlamentos nacionales, 9,696 son mujeres.

Para el año 2021, los parlamentos que están conformados por más del 50% de mujeres son Ruanda y Cuba, mientras que Emiratos Árabes Unidos tiene igual número de mujeres y hombres en el parlamento (ONU Mujeres y Unión Interparlamentaria, 2021). Nicaragua, Nueva Zelanda y México ocupan el lugar cuarto al sexto de mayor proporción de mujeres Legisladoras. Los países de Vanuatu, Estados Federados de Micronesia y Papúa Nueva Guinea aparecen continúan sin mujeres Legisladoras (ONU Mujeres y Unión Interparlamentaria, 2021).

En el mapa de 2020 de la Unión Interparlamentaria y ONU Mujeres, se puede observar el promedio regional de mujeres en los Congresos Nacionales. En las Cámaras Únicas o Bajas: Países Nórdicos, 43.9%; América, 31.1%; Europa sin considerar Países Nórdicos, 28.7%; África Subsahariana, 24.4%; Asia, 20.5%; Oriente Medio y África del Norte, 17.5%; Pacífico,



16.6%. En relación con las Cámaras Altas o el Senado, la estadística es la siguiente: América, 32.1%; Europa, 29.1%; África Subsahariana, 24.1%; Asia, 16.7%; Oriente Medio y África del Norte, 10.8%; Pacífico, 43.8% (ONU Mujeres y Unión Interparlamentaria, 2020).

Para enero de 2021, el promedio mundial de mujeres en la Cámara Única o Baja es de 25.6%; en la Cámara Alta es de 24.8% y en las Cámaras combinadas es de 25.5%. El promedio regional más alto de la Cámara Baja lo ocupan los Países Nórdicos con un 44.5%; en la Cámara Alta el Pacífico tiene el 44.9%; y, en las Cámaras combinadas está América con 32.4% (ONU Mujeres y Unión Interparlamentaria, 2021).

## **2.4 Mujeres en la política nacional**

De acuerdo con la Secretaría de Relaciones Exteriores (2016), la participación de las mujeres en cargos públicos ha evidenciado resultados positivos para la democracia y la población. Sin embargo, aún no se ha logrado equilibrar la brecha en los espacios de elección popular ocupados por mujeres y hombres. Con información de la Comisión Nacional de Gobernadores y la Unión Interparlamentaria (2020), el Poder Legislativo es el que en 2020 presenta un mayor equilibrio entre los puestos ocupados considerando el género, de manera muy dispar se encuentra la distribución por género de los Gobernadores.

La Comisión Nacional de Gobernadores (2020) indicó que, en 2020 de los 31 Estados y la Ciudad de México, solo había dos mujeres a la cabeza: la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo; y, la Gobernadora del Estado de Sonora, Claudia Artemiza Pavlovich Arellano. Para la fecha de conclusión de la presente Tesis, México ha sumado 16 Gobernadoras (INE, 2021).

Los números de Diputadas actuales en comparación con Diputados están más equilibrados. La Unión Interparlamentaria, en su base de datos de la proporción de mujeres en los parlamentos nacionales a mayo de 2020, indica que la Cámara de Diputados de México cuenta con 500 asientos de los cuales 241 están ocupados por mujeres; es decir, el 48.2%

son Diputadas. Por su parte, esta base de datos indica que la Cámara de Senadores está conformada por 128 integrantes de los cuales el 49.22% son mujeres.

En el Mapa de las mujeres en la política 2020 de la Unión Interparlamentaria (2020) y ONU Mujeres (2020), con información al 1° de enero de 2020, se indica que en México hay 20 Secretarios en la Federación de los cuales 7 son mujeres y 13 son hombres. Para la actualización del Mapa a enero 2021, el número de mujeres Secretarías Federales es de 8 mujeres de 19 Secretarías.

En el caso del Gobierno del Estado de Nuevo León, de acuerdo con información disponible en su portal de internet, de las 13 dependencias centrales, en 2020 solo una estuvo encabezada por una mujer, la Secretaría de Educación. La administración 2021-2027 del Gobierno del Estado de Nuevo León considera un mayor número de mujeres Secretarías de Estado, sin embargo, este periodo ya no se encuentra documentado en la presente Tesis.

Históricamente, México no cuenta con números altos de representación de mujeres encabezando Secretarías de Estado. Haciendo un recuento histórico, de acuerdo con la base de datos de INE mujeres y hombres en Secretarías de Estado 1988-2016, de un total de 202 Secretarías reportadas, el 11.4% han sido para mujeres. Estas 23 posiciones han sido ocupadas por 20 mujeres, lo que significa que 3 de ellas ha ocupado más de una secretaría. En la página del INE también es posible encontrar una base de datos de mujeres y hombres en Secretarías de Estatales 1988-2016. De un total de 481 Secretarías reportadas, 4 carecen de datos que permitan realizar una clasificación adecuada, de las 477 Secretarías restantes 72 han estado a cargo de mujeres y 405 de hombres.

En relación con otras posiciones dentro del Gobierno, de acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres, en el año 2020 la distribución porcentual para las Presidencias Municipales fue de 21.7% mujeres y 73.04% hombres; para las Sindicaturas fue de 67.25% mujeres y 31.75% hombres; para las Regidurías fue de 50.33% mujeres y 49.38% hombres; y, para las Diputaciones Locales fue de 48.48% mujeres y 51.52% hombres. Es importante destacar que las elecciones donde resultaron electos pudieron haber sido anteriores a la reforma constitucional del 2019 en materia de paridad entre géneros.

En relación a la titularidad de las Entidades Federativas, al cierre de 2021, con información del Instituto Nacional Electoral (2022), México ha tenido 16 Gobernadoras: Griselda Álvarez Ponce de León, Beatriz Paredes Rangel, Dulce María Sauri Riancho, Rosario Robles Berlanga, Amalia García Medina, Ivonne Ortega Pacheco, Claudia Pavlovich, Claudia Sheinbaum Pardo, Marina del Pilar Ávila Olmeda, Layda Sansores San Román, Índira Vizcaíno Silva, Maru Campos Galván, Evelyn Salgado Pineda, Lorena Cuéllar Cisneros, María Teresa Jiménez Esquivel y Mara Lezama Espinosa.

## **2.5 Mujeres en la política del Estado de Nuevo León**

A través de los años, a nivel estatal las mujeres también han ido ocupando un mayor número de espacios dentro de la política y la administración pública. De acuerdo con el Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León (IEMNL) (2004), fue en el año de 1955 cuando Nuevo León tuvo a la primera mujer en el Congreso Federal, Margarita García Flores tomó protesta en la XLIII Legislatura durante el periodo 1955-1958. Años más tarde, García Flores tomó protesta por segunda vez como Diputada Federal en la XLIX Legislatura. En el Congreso Local, la primera mujer en ocupar un espacio fue Ofelia Chapa Villarreal quien participó en la LVII Legislatura durante el periodo 1964-1967.

En 1956, Orfelinda Villarreal González tomó protesta como alcaldesa suplente del Municipio de Higuera, Nuevo León. Un año después, Victoriana Martínez Chapa fue la primera mujer que ganó una elección municipal en el Estado, quien estuvo a cargo del gobierno del Municipio de Doctor González durante el periodo 1957-1960. Para el periodo 1967-1969 tomó protesta Norma Villarreal de Zambrano como alcaldesa de San Pedro Garza García. Fue así como comenzó la participación de las mujeres al frente de gobiernos municipales (IEMNL, 2004).

La primera Senadora por el Estado de Nuevo León fue María Elena Chapa, quien estuvo en funciones en la LV Legislatura durante los años de 1991 a 1997. Además, Chapa también fue Diputada Federal en la LIV y LVIII Legislatura y Diputada Local en la LXVIII Legislatura. Fue

una de las feministas más reconocidas del país y presidenta fundadora del *International Women's Forum* (IWF) en el Capítulo México de los años 1993-1995 (IEMNL, 2004).

Dentro del Estado de Nuevo León, los cargos de presidentes municipales 2018-2021 están ocupados en su mayoría por hombres, de los 51 municipios solo 9 están presididos por una mujer, esto de acuerdo con información publicada por el INE (s.f.). En la elección de 2018 recibieron su constancia de mayoría 10 mujeres para encabezar los Municipios de Abasolo, Allende, Dr. González, Galeana, Gral. Escobedo, Gral. Treviño, Guadalupe, Iturbide, Rayones y Vallecillo.

En el caso del Poder Legislativo Estatal, la composición por género es más homogénea, de acuerdo con el sitio oficial del Congreso de Nuevo León, de los 42 Diputados(as), 21 son mujeres y 21 son hombres. Los distritos locales en los que resultó electa una mujer, por el principio de mayoría relativa, fueron: Distrito 3, 5 y 7 de Monterrey; Distrito 12 en Guadalupe; Distrito 17 de Gral. Escobedo y San Nicolás de los Garza; Distrito 20 con cabecera en Hidalgo; Distrito 23 de Cadereyta Jiménez y Santiago; y, Distrito 25 con cabecera en Linares.

En el Gobierno de Jaime Rodríguez Calderón, quien estuvo en funciones durante la LXXV Legislatura, el gabinete de Gobierno del Estado tenía entre sus integrantes a mujeres en la Secretaría de Educación y en la Contraloría y Transparencia Gubernamental, en algún momento del sexenio también tuvo a una mujer al frente de la Secretaría de Desarrollo Social. En cuanto a los Organismos Descentralizados, fueron encabezados por una mujer el Instituto Estatal de las Mujeres, el Instituto Estatal de Seguridad Pública y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

## **2.6 Relación del género de los actores políticos con los temas de gobierno**

Hay evidencia de una mayor concentración de mujeres enfocadas a ciertas áreas particulares del gobierno y la política, esto de acuerdo con algunos autores como Chen (2013); Dziedzic (2015); Márquez et al. (2012); Rehavi (2007); Schwindt-Bayer (2006) y

estadística proporcionada por la ONU. En su mayoría estos temas están relacionados con el área social, educativa y de salud. Lo anterior no significa que no exista presencia de mujeres en el resto de las áreas de gobierno, pero la proporción disminuye en relación con la cantidad de hombres.

La cantidad de mujeres que forman parte del gobierno constituye la representación descriptiva (Zarembeg, 2009). Pero esta participación no necesariamente se traduce en tener influencia e incidir en los temas del sector público. La representación sustantiva es la que se refiere a la defensa de los intereses y demandas que hacen las mujeres en puestos de gobierno en representación de los intereses de su género (Zarembeg, 2009).

En el artículo de Schwindt-Bayer (2006) se hace una diferenciación entre las iniciativas presentadas por Legisladoras y Legisladores denominando a los temas de interés de las mujeres como “femeninos” y a los de interés de los hombres como temas “masculinos”, llevando incluso a señalar que los primeros son vistos como menos importantes en comparación con los temas de interés para los hombres, que son considerados más importantes.

En este sentido, en los estudios presentados en la sección de Antecedentes de la presente Tesis se mostró cómo algunos temas, dentro de la función de gobierno, son elegidos por los actores políticos y se observa una polarización de acuerdo con el género. Considerando los estudios analizados, entre los temas que son elegidos o asignado a las mujeres se encuentran educación, bienestar, equidad de género, salud y grupos vulnerables. Lo anterior considerando los trabajos de Chen (2013); Dziedzic (2015); Rehavi (2007); Márquez et al. (2012), Schwindt-Bayer (2006); entre otros.

En concordancia con lo antes expuesto, la ONU (2020) presenta información de los temas asignados a Ministras en 2020, y los primeros lugares están ocupados por los siguientes tópicos: asuntos sociales, familia, infancia, juventud, tercera edad y discapacitado. Para el caso de México específicamente, de acuerdo con la información disponible en el portal del Gobierno de México (2020), los temas que son encabezados por mujeres Secretarías de

Estado son: gobernación, bienestar, energía, economía, función pública, cultura y trabajo, y previsión social.

Haciendo un recuento histórico, de acuerdo con la base de datos de INE mujeres y hombres en Secretarías de Estado 1988-2016, de un total de 202 Secretarías reportadas, el 11.4% han sido para mujeres. De estas 23 posiciones, 3 mujeres han ocupado dos Secretarías diferentes cada una; es decir, solo 20 mujeres han logrado estar a la cabeza de una Secretaría de Estado en México. Los temas a cargo de estas mujeres son: procuraduría general; contraloría y desarrollo administrativo; desarrollo agrario, territorial y urbano; desarrollo social; energía; contraloría general de la federación; reforma agraria; pesca; relaciones exteriores; salud; turismo; medio ambiente, recursos naturales y pesca; y, trabajo y previsión social. De estos temas, la Secretaría de Desarrollo Social ha sido encabezada en 5 ocasiones por una mujer y la Secretaría de Turismo 4 ocasiones.

En la página del INE también es posible encontrar una base de datos de mujeres y hombres en Secretarías de Estatales durante el periodo 1988-2016. De un total de 481 Secretarías reportadas, 4 carecen de datos que permitan realizar una clasificación adecuada, de las 477 restantes 72 han estado a cargo de mujeres y 405 de hombres. Los principales temas a cargo de las mujeres que encabezan las Secretarías son: desarrollo social, educación, cultura y turismo.

El recuento histórico presentado permite delimitar cuáles son las áreas con mayor concentración de mujeres, sin embargo, esto no explica las causas por la que esto sucede. En este sentido, en capítulos posteriores se buscará determinar las razones por las que se da una mayor concentración de Diputadas en temas específicos como el de GV. Para lograr lo anterior, es indispensable analizar cómo es que se ha dado la mayor concentración de mujeres en el gobierno, incluyendo la adopción de cuotas de género.

## **CAPÍTULO III**

### **CUOTAS DE GÉNERO**

En este capítulo se presenta información relativa a las cuotas de género, partiendo desde la definición del concepto hasta la obligatoriedad que hay en la normativa internacional y nacional al respecto. Se señala estadística de la imposición de cuotas de género a nivel internacional y los cambios en la legislación mexicana que ha derivado en el establecimiento de distintos porcentajes mínimos en las cuotas. Además, se hace un recuento de cómo ha evolucionado la participación de las mujeres al tiempo que se establecen y adoptan las acciones afirmativas.

#### **3.1 Definición de cuotas de género**

En política, las cuotas de género son un mecanismo a través del cual se busca garantizar que más mujeres compitan por un puesto político de elección popular, buscando la equidad entre los géneros. De acuerdo con Fernández (2011), las cuotas de género “son una forma de acción positiva cuyo objetivo es garantizar la efectiva integración de mujeres en cargos electivos de decisión de los partidos políticos y del Estado” (p. 249).

En general, estos mecanismos de acción positiva, conforme a la definición del Fondo Indígena (s.f.), se “dan a un determinado grupo social, étnico, minoritario o que históricamente haya sufrido discriminación a causa de injusticias sociales, un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos recursos o servicios, así como acceso a determinados bienes”. Estas son Medidas Especiales, definidas por Estrada y Herrera (2018), como un conjunto de medidas de carácter temporalmente correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; tiene como objetivo principal lograr la igualdad efectiva y corregir la distribución desigual de oportunidades y beneficios en una sociedad determinada.

Fernández (2011) menciona que existen tres tipos de cuotas: constitucionales, que están establecidas en las leyes fundamentales y constituciones del país; legislativas, que están expresadas en leyes de la nación, incluidas las leyes electorales; y partidos políticos, que son cuotas contenidas en los documentos rectores y se utilizan para la selección de cargos al interior del partido. En algunos casos, las cuotas de género se establecen con el fin de garantizar que exista un porcentaje mínimo o determinado de mujeres en posiciones políticas o en la administración pública. La obligatoriedad de las cuotas, así como las sanciones que se contemplen en caso de incumplimiento y los órganos que vigilen este cumplimiento de la legislación son factores que inciden para alcanzar los objetivos para los cuales fueron impuestas.

Autores como Ríos y Villar (2006) señalan que las cuotas se pueden aplicar a precandidatos, candidatos a cargo de elección popular y a cargos electos. El orden anterior determina el grado de eficacia que pueden tener estas cuotas para garantizar la equidad entre hombres y mujeres en el encargo público, la manera más segura de garantizar la equidad es reservar cargos electos de manera igual a cada género. Lo anterior no significa que un país no pueda llegar a tener equidad de género en los cargos públicos sin la imposición de cuotas.

Algunos de los puntos a favor de tener una legislación que obligue al cumplimiento de cuotas de género son: procurar la igualdad de oportunidades para un sector de la población que se ha visto discriminado, las mujeres; fomentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones de política pública; crear un incentivo para que partidos políticos fomenten la inclusión de mujeres; impactar en el ejercicio del derecho de participación de las mujeres en la vida política de su país; entre otros argumentos.

Por el contrario, existen argumentos que se discuten en contra de las cuotas de género, entre los que se enlistan: las mujeres no deberían de asumir un puesto político para cumplir con un porcentaje marcado en la legislación, su participación debe de ser por mérito; las mujeres no son el único grupo discriminado y las cuotas en su mayoría se aplican al género; el principio de igualdad no se cumple al alcanzar un porcentaje mínimo de participación; entre otros.



### 3.2 Normativa internacional

Desde el surgimiento de las cuotas de género en las campañas electorales de Noruega en los años 70 se comenzó a poner en la agenda pública la discriminación que existía hacia las mujeres y que impedía que ocuparan espacios dentro del gobierno. A partir de ese periodo comienza una serie de cambios a nivel internacional y nacional que han derivado en una mayor participación de las mujeres en el sector público. Como lo menciona Solorio (2014) el sistema de cuotas que surgió en Noruega se expandió primero por los países nórdicos, con el fin de que los parlamentos se integraran de acuerdo con el género, posteriormente este principio se propagó por Europa Occidental.

De acuerdo con información de la base de datos de cuotas de IDEA Internacional (s.f.), los países que tienen cuotas de candidatas Legisladoras en sus Cámaras, tanto nacionales como subnacionales son Argentina, Bélgica, Bolivia, Brasil, Colombia, España, Francia, Italia, México, Paraguay, República de Congo, Uruguay y Uzbekistán. En esta base de datos también se indican los países que tienen escaños reservados por lo menos en una de sus Cámaras, estos países son Marruecos, Nepal, Níger, Paquistán, Filipinas, Ruanda, Samoa, Arabia Saudita, Sierra Leona, Somalia, Sudán del Sur, Sri Lanka, Palestina, Sudán, Suazilandia, Taiwán, Tanzania, Timor Oriental, Uganda, Vanuatu y Zimbabue.

En el caso de América Latina, de acuerdo con Ríos y Villar (2006), las cuotas “han demostrado ser un mecanismo efectivo para aumentar en forma rápida la presencia de las mujeres a los parlamentos” (p. 5) y a nivel internacional las cuotas de género han demostrado que “son el único mecanismo probado que funciona como un “acelerador” de la inclusión de las mujeres en la política”.

La siguiente tabla resume algunas de las normativas nacionales de los países en América Latina y el Caribe en torno a las cuotas y paridad de género en la política, en sus diferentes niveles.

Tabla 3.1. Normativas nacionales de cuotas y paridad de género

País	Normativa
Argentina	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 27.412, sobre Paridad de Género en Ámbitos de la Representación Política (2017), cuenta del 50%.</li> <li>• Constitución Política, 1994, artículo 37° (1994)</li> <li>• Ley Nacional de Cupo 24.012. Modificatoria, artículo 60° del Código Nacional Electoral (1991), cuota de 30%.</li> </ul>
Bolivia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 26, Ley del Régimen Electoral (2010), cuota de 50%.</li> <li>• Ley 25, Ley del Órgano Judicial (2010), cuota de 50%.</li> <li>• Ley 18 del Órgano Electoral Plurinacional (2010), cuota de 50%.</li> <li>• Ley 4.021 Régimen Electoral Transitorio (2009)</li> <li>• Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. Congreso Nacional (texto del año 2008, promulgado el año 2009)</li> <li>• Ley Nº 3153/2005, que modifica el Código Electoral (2005), cuota de 30%.</li> <li>• Ley 2.771 de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas (2004), cuota de 50%.</li> <li>• Ley 1983, Ley de los Partidos Políticos. Corte Nacional Electoral 1999 (1999), cuota de 30%.</li> <li>• Ley 1.779, Ley de Reformas y Complementaciones al Régimen Electoral 1997, referida a Diputados plurinominales (1997), cuota de 30%.</li> </ul>
Brasil	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acción Directa por Inconstitucionalidad (ADIN) nº 5.617 (2018), cuota de 30%.</li> <li>• Ley nº 13.165 (2015)</li> <li>• Ley No. 12.034 que modifica la Ley de los Partidos Políticos y el Código Electoral (2009), cuota de 10%.</li> <li>• Ley 9504/1997, establece normas para elecciones (1997), cuota de 30%.</li> <li>• Ley 9100/1995, establece normas para elecciones municipales de 1996 (1995), cuota de 20%.</li> </ul>
Chile	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 20.840 (2015), cuota de 40%.</li> </ul>
Colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 1.475. Se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones (2011), cuota de 30%.</li> <li>• Ley 581 (2000), cuota del 30%.</li> </ul>
Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 8.765 Código Electoral (2009), cuota del 50%.</li> <li>• Resolución Tribunal Supremo de Elecciones 2096-E-2005 (2005)</li> <li>• Resolución Tribunal Supremo de Elecciones 1544-E-2001 (2001)</li> <li>• Resolución Tribunal Supremo de Elecciones 1543-E-2001(2001)</li> <li>• Resolución Tribunal Supremo de Elecciones 918-E-2000 (2000)</li> <li>• Resolución Tribunal Supremo de Elecciones 804-E-2000 (2000)</li> <li>• Ley Nº 7.653 que modifica ley Nº 1.536 de 1952 (1996), cuota de 40%.</li> <li>• Ley Nº 7.142 de promoción de la igualdad social de la mujer (1990)</li> </ul>
Ecuador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia (2009), cuota de 50%.</li> <li>• Constitución Política 2008. Artículo 116° (2008)</li> <li>• Resolución 028-2002-TC (2002)</li> <li>• Reglamento General a la Ley de Elecciones del Ecuador 2000 (2000), cuota de 45%.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política (1998), cuota de 20%.</li> <li>• Ley de Amparo Laboral de la Mujer (1998), cuota de 20%.</li> </ul>
El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Partidos Políticos (cuota de 30%)</li> </ul>
España	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (2007), cuota de 40%.</li> </ul>
Guyana	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Representation of People's (Amendment) Act 2001</i> (Sección 11B, Art. 5-7) (2001), cuota de 33%.</li> </ul>
Haití	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Loi Constitutionnelle Portant Amendement Constitution</i> de 1987 (2012), cuota de 30%.</li> </ul>
Honduras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto 54 (2012), cuota de 50%.</li> <li>• Código Electoral, Artículo 103° a 105°, Decreto 44 (2004)</li> <li>• Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (cuota de 30%, 2000)</li> </ul>
México	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma a los artículos constitucionales 2°, 4°, 35°, 41°, 52°, 53°, 56°, 94° y 115° (2019), cuota de 50%.</li> <li>• Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (2014)</li> <li>• Decreto 135 - por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral (2014), cuota de 50%.</li> <li>• Sentencia 12.624 del Tribunal Electoral del Poder Judicial (2011)</li> <li>• Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (2008), cuota de 40%.</li> <li>• Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (1996), cuota de 30%.</li> </ul>
Nicaragua	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley n. 790, Ley de Reforma a la Ley No. 331, "Ley Electoral" (2012), cuota de 50%.</li> </ul>
Panamá	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 54 (2012), cuota de 50%.</li> <li>• Texto único del Código Electoral, Gaceta Oficial con reformas, Leyes 17 y 27/2007 (2007), cuota de 30%.</li> </ul>
Paraguay	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley N°834/96 del Código Electoral Art.32 modificado por la Ley N° 1830/01 Inciso r (1996), cuota de 20%.</li> </ul>
Perú	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley N° 28869/2006 (2006), cuota de 30%.</li> <li>• Se agrega Art.191 Constitución Política (2005), cuota de 30%.</li> <li>• Ley N° 28.094, Ley de Partidos Políticos (2003), cuota de 30%.</li> <li>• Ley N° 27.387, Ley que modifica la ley 26.859, Ley Orgánica de Elecciones (2000), cuota de 30%.</li> <li>• Ley Orgánica de Elecciones N° 26.859 (1997), cuota de 30%.</li> </ul>
República Dominicana	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 12, que modifica la parte final del Artículo 268° de la Ley Electoral No.275-97 (2000), cuota de 33%.</li> <li>• Ley 13/2000 (2000)</li> <li>• Ley Electoral N° 275 (1997), cuota de 25%.</li> </ul>
Uruguay	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 19.555, sobre la participación equitativa de ambos sexos en la integración de los órganos electivos nacionales, departamentales y de dirección de los partidos políticos (2017)</li> <li>• Ley 18.487 (2009)</li> <li>• Ley N°18.476 (2009)</li> </ul>

Venezuela	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento especial para garantizar los derechos de participación política de forma paritaria en las elecciones de Diputadas y Diputados a la Asamblea Nacional (2015), cuota de 50%.</li> <li>• Constitución República Bolivariana de Venezuela (2009), cuota de 50%.</li> <li>• Resolución N° 080721-658 (cuota de 50%, 2008)</li> <li>• CNE Resolución N° 050401-179, 194º y 146º (2005)</li> <li>• Ley Orgánica de Sufragio y Participación Política (1998), cuota de 30%.</li> </ul>
-----------	--

*Fuente: Elaboración propia con información del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas.*

En la tabla anterior se puede observar que en muchas naciones la aplicación de cuotas para lograr la paridad entre géneros no se ha podido lograr en una sola aprobación, sino que tiene que darse un proceso gradual en el que el porcentaje de cuota va en aumento. Algunos países todavía se encuentran en la búsqueda de los consensos necesarios para adecuar su marco normativo.

### **3.3 Normativa nacional**

El marco normativo que hoy en día tiene México y que promueve la participación de la mujer en ámbito gubernamental, ha sido el cúmulo de acciones que durante las últimas décadas se ha realizado para aprobar, modificar y derogar leyes. Un punto de partida para narrar estos cambios en la legislación es la década de los 90's, años en los que se empezó a introducir las cuotas de género en el marco normativo mexicano (Fernández, 2011).

De acuerdo con información publicada por el INE, en 1990 se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) y se aprobó la creación del Instituto Federal Electoral (IFE), que tenía como propósito fungir como un tercero que fuera imparcial para encargarse de las elecciones federales. En 1990 estaba vigente la LIV Legislatura. En la Cámara de Diputados había 59 mujeres de un total de 500 curules y en el Senado había 10 mujeres de un total de 64 (CEAMEG, 2008; Fernández, 2011).

El 24 de septiembre de 1993 se reformó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en el Artículo 175º fracción III establecía que los partidos políticos debían

promover una mayor participación de las mujeres en la política de México a través de su nombramiento como candidatas a puestos de elección popular. Como se puede observar, la modificación al COFIPE, aunque fue el primer paso para incluir en la legislación mexicana la promoción expresa de las mujeres en la política, aún estaba muy lejos de ser una exigencia para los partidos y les otorgaba discrecionalidad en el tema.

En el año de 1993 estaba vigente la LV Legislatura en el Congreso Federal, la cual se conformó por 44 Diputadas de un total de 499 integrantes y 3 Senadoras de un total de 64 (CEAMEG, 2008; Fernández, 2011). Es decir, el número de mujeres que ocupaban escaños en el Poder Legislativo Federal era incluso menor que las que integraban una legislatura previa.

En 1996 se realizaron importantes modificaciones en relación con las cuotas de género. Reynoso y D'Angelo (2006) hacen un recuento de los cambios en la legislación en México para incorporar los conceptos de cuota de género y señalan que en 1996 se adicionó al transitorio XXII del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) para incluir que "los partidos políticos nacionales considerarán en sus estatutos que las candidaturas por ambos principios a Diputados y Senadores no excedan de 70% para un mismo género. Asimismo, promoverán la mayor participación política de las mujeres" (p. 284).

Este es el primer esfuerzo de incluir explícitamente en la ley cuotas para la inclusión de mujeres en las candidaturas políticas. Sin embargo, los partidos tenían la discrecionalidad de postular a mujeres en la posición de suplentes, en distritos donde históricamente el partido no se hubiera visto favorecido con la votación o en los últimos peldaños de las listas plurinominales. Es decir, la postulación de por lo menos el 30% de un mismo género no necesariamente se traduciría en que ese género ocupara por lo menos el 30% de los puestos electos.

El cambio en la legislación relacionado con la cuota de candidaturas para mujeres no necesariamente se traducía en un aumento de los puestos de elección pública ocupados por mujeres. De acuerdo con el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la

Equidad de Género del Congreso de la Unión, en la instalación de la LVI Legislatura que abarcó el periodo 1994-1997, de los 496 Diputados(as) solo 70 eran mujeres. El Senado estaba conformado por 16 Senadoras de un total de 128 posiciones (CEAMEG, 2008; Fernández, 2011).

Estando en vigor los cambios de 1996 en el COFIPE, la LVII Legislatura tomó protesta en 1997 y en ella el número de mujeres aumentó respecto a la Legislatura anterior: 87 Diputadas (CEAMEG, 2008; Fernández, 2011). Para la LVIII Legislatura la cantidad de Diputadas disminuyó a 80, pero se alcanzó el número de 20 Senadoras (CEAMEG, 2008; Fernández, 2011).

En un esfuerzo por impactar directamente en los puestos en el aumento de las mujeres en la política, en 2002 se realizaron una serie de modificaciones a la Ley. Reynoso y D'Angelo (2006) enlistan los cambios realizados en el COFIPE en 2002:

Artículo 175-A De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de Diputados como de Senadores, que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el IFE<sup>1</sup>, en ningún caso incluirán más de 70% de candidatos propietarios de un mismo género.

Artículo 175-B: Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de tres candidaturas. En cada uno de los tres primeros segmentos de cada lista habrá una candidatura de género distinto. Lo anterior sin perjuicio de lo que señale la normatividad interna y el procedimiento de cada partido político.

Artículo 175-C: 1.- Hecho el cierre del registro de candidaturas, si un partido político o coalición no cumple con lo establecido en los artículos 175-A y 175-B, el Consejo General del IFE le requerirá en primera instancia que, en el plazo de 48 horas contadas a partir de la notificación, rectifique la solicitud de registro de candidaturas y lo apercibirá de que, en caso de no hacerlo, le hará una amonestación pública. 2.- Transcurrido el plazo al que se refiere el párrafo anterior, quien no realice la sustitución de candidatos será acreedor a una amonestación pública. En caso de reincidencia, se sancionará con la negativa del registro de

---

<sup>1</sup> Instituto Federal Electoral.

las candidaturas correspondientes. 3.- Quedan exceptuadas las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección mediante el voto directo. (p. 284)

De acuerdo con datos del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género del Congreso de la Unión (2008), en la LVIII Legislatura que antecedió a los cambios de 2002 en el COFIPE, de las 500 posiciones legislativas, 80 fueron para mujeres, equivalente a un 16%. En la LIX Legislatura del periodo 2003-2006, de las 499 plazas, el 24% fueron para Diputadas, dando un total de 120 mujeres.

Un año después de aprobadas las reformas al Artículo 175° y las adiciones de los Artículos 175°-A, 175°-B y 175°-C del COFIPE, tomó protesta la LIX Legislatura, integrada por 120 Diputadas de un total de 499 espacios en el Congreso Federal. Una Legislatura anterior había 80 Legisladoras (CEAMEG, 2008; Fernández, 2011). En 2003, el Senado quedó constituido por 20 Senadoras (Fernández, 2011).

Para la elección de 2006 no se había hecho ningún cambio en relación con las cuotas de género ya establecidas, el resultado de esas votaciones fue que la Cámara de Diputados quedara integrada por 117 mujeres y 483 hombres (CEAMEG, 2008; Fernández, 2011). Por su parte, en el Senado había 22 mujeres de un total de 128 integrantes.

Haciendo un corte en este momento de la historia mexicana, Reynoso y D'angelo (2006) señala que el porcentaje de mujeres en el Poder Legislativo era una función de dos variables: el porcentaje de mujeres electas en un periodo afecta el siguiente y la legislación de cuotas afecta positivamente el incremento en el porcentaje de mujeres electas que se esperaba elección tras elección.

En el periodo 2007-2008 se llevó a cabo la reforma electoral. El 14 de enero de 2008 se publicó el Decreto por el que se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que en el Artículo 219° especificó que, del total de solicitudes de registro a candidaturas de Diputados(as) y Senadores(as), al menos el 40% debería de estar representado por un mismo género, siempre procurando llegar a la paridad. De lo anterior

quedaban exceptuadas las candidaturas de mayoría relativa resultado de un proceso de elección democrático.

La aprobación anterior se dio cuando estaba la LX Legislatura y había en el Congreso 117 Diputadas y 22 Senadoras (CEAMEG, 2008; Fernández, 2011). Para las elecciones siguientes, el número de Diputadas subió a 141 (CEAMEG, 2008; Fernández, 2011). El incremento en el número de mujeres, después de la modificación del COFIPE fue de 24. Sin embargo, no todas las mujeres permanecieron en el cargo todo el periodo para el que fueron electas (IEESinaloa, 2017).

Entre el 1 y el 3 de septiembre de 2009, 8 de las 141 mujeres de la LXI Legislatura solicitaron licencia para separarse del cargo por tiempo indefinido y en su lugar tomaron protesta 8 Legisladores Federales (IEESinaloa, 2017). Este suceso fue conocido como “caso Juanitas” y causó indignación entre quienes veían el tema como un intento por burlar la ley. Lo sucedido no estaba al margen de la legalidad. Aunque el objetivo era promover la mayor participación de las mujeres en puestos de elección popular, la ley aún tenía áreas de oportunidad para garantizarlo.

En 2011 se emitió la sentencia SUP-JDC-12624/2011, a la demanda promovida por un grupo de mujeres entre las que destaca una de las principales impulsoras del feminismo en México, María Elena Chapa Hernández. La exigencia de este grupo de mujeres fue la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, siendo la autoridad responsable el Consejo General del Instituto Federal Electoral y el Magistrado Ponente el C. José Alejandro Luna Ramos, según consta en la sentencia SUP-JDC-12624/2011 publicada el 3 de noviembre de 2011. El resultado fue la modificación a la interpretación que hasta ese momento se había dado al cumplimiento de la cuota de postulación de por lo menos el 40% para un mismo género.

La sentencia mencionada marcó la obligatoriedad para que los partidos postularan fórmulas de candidatos a Diputados(as) y Senadores(as) cumpliendo la cuota de 40-60%, independientemente del principio por el que fueran elegidos, respetando que el género del suplente debía ser igual al de su propietario. Con lo anterior, se garantizaba que, si el



Legislador propietario pedía licencia, su cargo sería ocupado por una persona de igual género, lo que combatía la práctica de las “Juanitas”.

Antes de esta sentencia, según datos del INE, el registro de candidatas en el país fue de 28% de mujeres en candidaturas de mayoría relativa para el Senado y la Cámara de Diputados y de 40.2% en candidaturas de representación proporcional. Después de esta sentencia el número subió a 41.5% y 49.5%, respectivamente.

Con la sentencia SUP-JDC-12624/2011 en vigor, en las elecciones de 2012 resultaron electas 187 Diputadas de un total de 500 diputaciones y 42 Senadoras de un total de 128 espacios (CEAMEG, 2008; Fernández, 2011). Es decir, 46 mujeres más en el Congreso Federal.

Para el año de 2012, estaban en vigor cuotas de género para el Poder Legislativo y se había incrementado la presencia de mujeres, pero las estadísticas del resto del gobierno presentaban números menos optimistas. La ONU (2013) obtuvo estadística de la representación femenina en el Poder Ejecutivo durante el año 2012, encontrando que las Secretarías de Estado estuvieron ocupadas por 12.5% de mujeres, las Subsecretarías de Estado por un 16.6% y los puestos de Alta Dirección por un 19% de mujeres.

En datos estimados por la ONU (2013), la representación femenina en el Poder Judicial durante 2013 se dio en los siguientes porcentajes: 18% Ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN); 0% de Consejeras de la Judicatura Federal; 21% de Magistradas y juezas del Consejo de la Judicatura; 19% de Magistradas de Tribunales Colegiados de Circuito; 18% de Magistradas de Tribunales Unitarios de Circuito; 25% de Juezas de Distrito; 17% de Puestos de Alta Dirección en el Poder de Judicial de la Federal (PJF); 14% de Magistradas de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); 26 % de Magistradas de las Salas Regionales del TEPJF; y, 22.4% en Puestos de Alta Dirección del TEPJF.

A pesar los avances en la implementación de cuotas siguieron existiendo situaciones de violencia política de género hacia las mujeres no importando su jerarquía, como lo mencionan Estrada y Zarate (2017), y por tal razón se tuvo que legislar al respecto. Los

cambios en la ley buscaban abrir espacios para permitir que las mujeres alcanzaran la equidad de género.

En las reformas electorales de 2014 se incrementó la cuota de género para considerarse la paridad obligatoria y sancionar la no observancia, pero solo aplicable a candidaturas de Diputados(as) Federales y Locales. Se mantuvo la obligatoriedad para que propietarios y suplentes tuvieran el mismo género y que la cuota fuera aplicable a candidatos de mayoría relativa y representación proporcional. El Decreto de reforma constitucional fue publicado el 10 de febrero de 2014, incluyendo en el Artículo 41 que los partidos políticos debían garantizar la paridad entre los géneros.

El 23 de mayo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Procedimientos e Instituciones Electorales que establecían, entre otras cosas, el principio de paridad exigible a los partidos políticos en la designación de sus candidaturas a cargos legislativos locales y federales, así como a las senadurías; tanto las candidaturas de mayoría o representación proporcional tienen que estar conformadas por propietarios y suplentes del mismo género; los partidos políticos deberán hacer públicos los criterios para garantizar la paridad de género, los cuales deberán asegurar que no se asignará a un mismo género aquellos distritos que se hayan perdido en la elección anterior; se incrementa de 2 a 3 por ciento el presupuesto que los partidos políticos tienen que asignar para la promoción, capacitación y desarrollo de las mujeres en la política; y, la alternancia de género en la lista de representación proporcional.

De acuerdo con información del INE (2015) en las elecciones de 2015, el total de candidaturas de mayoría relativa fue de 2,644 personas y el total de candidaturas de representación proporcional fue de 1,852 personas. En ambos grupos, el 50% de las posiciones fueron ocupadas por mujeres. Es decir, de un total de 4,496 registros, 2,248 fueron candidatas. Pero a pesar de que la reforma de 2014 indicaba paridad total entre los géneros, la elección de 2015 no derivó en un 50% de espacios para Legisladoras Federales, lo anterior debido a que la paridad era aplicable a las candidaturas y no se reservaban espacios legislativos con principio de paridad.

En las elecciones federales de 2015 resultaron electas 212 Diputadas para la LXIII Legislatura, esto representó un incremento de 25 mujeres, lo que llevó al Congreso a estar conformado por un 57.6% de hombres, el porcentaje más bajo de la historia (CEAMEG, 2008; Fernández, 2011). Como resultado de la elección de 2015, el INE (2015) señala que a nivel federal los partidos y coaliciones cumplieron con la regla de paridad en el registro de candidaturas. Sin embargo, a nivel local se dieron “conflictos por emisión u omisión de acuerdos con reglas para cumplir la paridad” (INE, 2015).

En las elecciones de 2018 resultaron electas 241 Diputadas a la LXIV Legislatura y 63 Senadoras (CEAMEG, 2008; Fernández, 2011). Si bien, aún hay más hombres que mujeres, el porcentaje de mujeres integrantes del Poder Legislativo incrementó de forma importante, 48.2% en la Cámara de Diputados y 49.2% en la de Senadores. En esta elección de 2018, de acuerdo con INMUJERES (2019), de 48 candidaturas a la gubernatura de nueve Estados, solamente 11 fueron de mujeres.

Los cambios en las leyes mexicanas para implementar cuotas de género tuvieron un avance paulatino, pero constante durante más de dos décadas. Todos esos cambios derivaron en que en mayo de 2019 la Cámara de Diputados aprobó el dictamen de reforma de 10 artículos de la Constitución, con lo cual se marcó un momento histórico para “asegurar que la mitad de los cargos de decisión sean para las mujeres en los tres poderes del Estado, en los tres órdenes de gobierno, en los organismos autónomos, en las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, así como en la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena; además, se incorpora el lenguaje que visibiliza e incluye a las mujeres” (Instituto Nacional de las Mujeres, 2019).

En el Congreso Federal se obtuvo la mayoría calificada de 445 votos y se turnó a los Congresos Locales. Para la publicación del Decreto del 6 de junio de 2019, se contó con el cómputo del voto aprobatorio de las legislaturas de: Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México (Senado de la República, 2019).

Del Decreto del 6 de junio de 2019 se desprende las reformas a los artículos constitucionales 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 para garantizar la paridad entre géneros, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3.2. Resumen del Decreto por el que se reforman los artículos de la Constitución en materia de Paridad entre Géneros del 6 de junio de 2019

Artículos constitucionales	Objetivo de la reforma
2°	Principio de paridad de género en la elección de los representantes ante los ayuntamientos de población indígena.
4°	La mujer y el hombre son iguales ante la ley.
35°	Es derecho de la ciudadanía poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular.
41°	Principio de paridad de género en los nombramientos de los Secretarios de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en los Estados y los organismos autónomos. Además, se conserva el principio de paridad de género que los partidos políticos tienen que promover para la postulación en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular.
52°	La Cámara de Diputados se integra por 300 Diputadas y Diputados electos por el principio de mayoría relativa y 200 Diputadas y Diputados por el principio de representación proporcional.
53°	Para la elección de los Diputados por el principio de representación proporcional y el Sistema de Listas Regionales, se deben de constituir cinco circunscripciones electorales plurinominales conforme al principio de paridad. Estas listas deben de ser encabezadas alternadamente entre mujeres y hombres en cada periodo de elecciones.
56°	El Senado se integra por 128 personas, de las cuales son elegidas según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional, conformadas de acuerdo con el principio de paridad. Estas listas son encabezadas alternadamente entre mujeres y hombres en cada elección.
94°	El Poder Judicial se compone por 11 integrantes que independientemente del procedimiento y forma de elección que marque la ley, se debe de observar el principio de paridad.
115°	Principio de paridad en los ayuntamientos.

*Fuente: Elaboración propia con base en el Decreto del 6 de junio de 2019*

Actualmente, el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece lo siguiente:

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como con las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 41)

Una vez revisadas las adecuaciones al marco normativo mexicano para la adopción de cuotas de paridad entre géneros y presentar información de la cantidad de mujeres electas en las Legislaturas que tomaron protesta en fecha anterior y posterior a la publicación de esas reformas. La siguiente tabla presenta la composición de la Cámara de Diputados del Congreso Federal durante el periodo 1952 a 1994, tiempo en el que no habían sido aprobadas las cuotas de género en relación con la participación de la mujer en el cargo de Legisladora.

Tabla 3.3. Composición por género del Congreso Federal durante el periodo 1952-1994

Legislatura	Periodo	Porcentaje de Diputadas respecto al Total	Cantidad de Diputadas	Cantidad de Diputados	Total de integrantes
XLII	1952-1955	0.6%	1	161	162
XLIII	1955-1958	2.5%	4	156	160
XLIV	1958-1961	4.9%	8	154	162
XLV	1961-1964	4.9%	9	176	185
XLVI	1964-1967	6.2%	13	197	210
XLVII	1967-1970	5.7%	12	198	210
XLVIII	1970-1973	6.6%	13	184	197
XLIX	1973-1976	8.2%	19	212	231
L	1976-1979	8.9%	21	215	236
LI	1979-1882	8.0%	32	368	400
LII	1982-1985	10.5%	42	358	400
LIII	1985-1988	10.5%	42	358	400
LIV	1988-1991	11.8%	59	441	500

LV	1991-1994	8.8%	44	455	499
----	-----------	------	----	-----	-----

*Fuente: Elaboración propia con información del H. Congreso de la Unión (2020)*

Sin la imposición de cuotas de género, el porcentaje más alto de presencia de mujeres Diputadas se había dado en la LIV Legislatura donde el 11.8% de los integrantes de la Cámara de Diputados eran mujeres. La siguiente tabla resume la estadística en relación con las mujeres en el Poder Legislativo Federal durante el periodo 1994-2021, tiempo en el que se han implementado y modificado las cuotas de género.

Tabla 3.4. Composición por género del Congreso Federal durante el periodo 1994-2021

Legislatura		Cámara de Diputados			Senado		
Número	Periodo	Total de integrantes	Mujeres		Total de integrantes	Mujeres	
			Total	%		Total	%
LVI	1994-1997	496	70	14.1	128	16	12.5
LVII	1997-2000	500	87	17.4	128	17	13.3
LVIII	2000-2003	500	80	16.0	128	20	15.6
LIX	2003-2006	499	120	24.0	128	20	15.6
LX	2006-2009	500	117	23.4	128	22	17.2
LXI	2009-2012	500	141	28.2	128	22	17.2
LXII	2012-2015	500	187	37.4	128	42	32.8
LXIII	2015-2018	500	212	42.4	128	42	32.8
LXIV	2018-2021	500	241	48.2	128	63	49.2

*Fuente: Elaboración propia con datos del H. Congreso de la Unión, del Instituto Nacional Electoral y CEAMEG (2008).*

En la tabla anterior es posible observar el crecimiento en el porcentaje de mujeres que ha tenido el Poder Legislativo, desde la reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales del 24 de septiembre de 1993. Los cambios de la legislación mexicana para adoptar el principio de paridad fueron graduales, y hasta la fecha de elaboración del presente documento aún no se ha alcanzado el porcentaje de 50% en la cantidad de Legisladoras electas en el Congreso Federal.

### 3.4 Normativa en el Estado de Nuevo León

Las modificaciones realizadas a la legislación mexicana para incluir las cuotas de género comenzaron teniendo una aplicación nacional, pero con el transcurso de los años estas también se aplicaron a la designación de candidatos en elecciones estatales. Como parte del proceso para alcanzar la paridad, Nuevo León tuvo 8 juicios ante la Comisión Estatal Electoral, el Tribunal Estatal y el Tribunal Federal Electoral (Borjas,2015). La siguiente tabla resume algunas de las jurisprudencias en la materia:

Tabla 3.5. Jurisprudencias en materia de paridad de género

Jurisprudencia	Precepto	Criterios
6/2015	La paridad de género debe observarse en la postulación de candidaturas para la integración de órganos de representación popular federales, estatales y municipales.	Del Artículo 1° de la Constitución se desprende el derecho a la participación política en condiciones de igualdad.  Las normas para el registro de candidaturas deben garantizar el principio de paridad en la integración de órganos de representación popular tanto federales, locales y municipales.
7/2015	La paridad de género en cuanto a las dimensiones de su contenido en el orden municipal: horizontal y vertical.	La paridad vertical obedece a que se deben postular candidatos de un mismo ayuntamiento para presidente, regidores y síndicos municipales en igual proporción de géneros.  La paridad horizontal indica que se debe asegurar el registro paritario de las candidaturas de todos los ayuntamientos que forman parte de un estado.
8/2015	Las mujeres tienen interés legítimo para acudir a solicitar la tutela del principio constitucional de paridad de género en la postulación de candidatas a cargos de elección popular.	Aplican los criterios de la jurisprudencia 6/2015  Del Artículo 1° de la Constitución se desprende el derecho a la participación política en condiciones de igualdad.  Las normas para el registro de candidaturas deben garantizar el principio de paridad en la integración de

		órganos de representación popular tanto federales, locales y municipales.
9/2015	<p>Interés legítimo para impugnar la violación a principios constitucionales.</p> <p>Lo tienen quienes pertenecen al grupo en desventaja a favor del cual se establecen.</p>	<p>Se debe de asegurar la aplicación de normativa para el ejercicio efectivo de los derechos, para lo cual se debe de impedir la exclusión histórica por cuestiones personales, sociales, culturales o contextuales.</p> <p>Quienes integren un grupo históricamente discriminado, pueden acudir a juicio para impugnaciones relacionadas con la tutela de principios y derechos constitucionales.</p>

*Fuente: Elaboración propia con información del TEPJF y Borjas (2015)*

No sólo se ha buscado la paridad entre géneros en el Poder Ejecutivo y Legislativo. En 2017 se propuso la aplicación de cuota de género para el nombramiento de Jueces y Magistrados del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, pero la ley fue presentada en el Congreso Local hasta mayo de 2019 (Santos, 2019). En las recientes reformas del Congreso del Estado sigue quedando pendiente la aprobación de cuotas de género para el Poder Judicial.

Si bien, históricamente la paridad de género comenzó por el Poder Legislativo y continuó en el Poder Ejecutivo. Dentro del Estado de Nuevo León, los cargos de Presidentes Municipales en el periodo 2018-2021 están ocupados en su minoría por mujeres. De los 51 municipios, 41 están encabezados por un hombre y solo 10 municipios tienen una Presidenta Municipal, esto de acuerdo con información publicada por el INE (2018).

A diferencia de las estadísticas para Alcaldes que están lejos de mostrar paridad de género. En la página de internet del Congreso del Estado es posible visualizar que la LXXV Legislatura electa para el periodo 2018-2021 está conformada por 42 integrantes, de los cuales 21 son mujeres y 21 son hombres. Siendo esta la primera Legislatura electa bajo el principio de paridad. Para la elección de 2015 se registraron 311 candidatos por el principio de mayoría, de los cuales el 49.52 fueron mujeres (Favela, 2015).



El 30 de junio de 2020, el Congreso de Nuevo León aprobó reformas de paridad horizontal aplicables para Presidentes Municipales y la integración de gabinetes. En lo anterior también quedaron incluidas 17 iniciativas en materia de paridad que se habían presentado al Congreso Local. No obstante, a diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Nuevo León, de acuerdo con información disponible en su portal de internet, indica que de las 13 dependencias centrales que reporta el portal de gobierno, solo una está encabezada por una mujer, la Secretaría de Educación. Los nombramientos de estos Secretarios anteceden a las reformas del 30 de junio de 2020.

En agosto de 2020, el TEPJF ordenó al Congreso de Nuevo León legislar y emitir normativa en materia de paridad y de violencia política en razón de género, incluyendo los ordenamientos legales pertinentes (TEPJF, 2020). Además, considerando que el Estado se encontraba dentro de los 90 días anteriores al inicio del proceso electoral, las disposiciones no serían aplicables a esa elección, por lo que el Organismo Público Electoral Local (OPLE) debería de emitir los lineamientos aplicables para considerar la reforma constitucional publicada el Decreto del 6 de junio de 2019.

En opinión del TEPJF (2020), el Congreso Local incurrió en omisión en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las reformas constitucionales de 2019 que lo vinculaban a establecer disposiciones legales en el marco normativo local. El Congreso Local ya no alcanzó a subsanar la omisión porque faltaban menos de 90 días para el proceso electoral y no se pudo cumplir con el tiempo mínimo entre la promulgación y publicación de las leyes locales en materia electoral y el inicio del proceso.

El 30 de septiembre de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado los Lineamientos para garantizar la Paridad de Género en las Elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos para el Proceso Electoral 2020-2021 aprobados por la Comisión Estatal Electoral del Estado de Nuevo León. Estos Lineamientos dan cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral de Nuevo León que consta en el expediente JDC-022/2020. Para garantizar la igualdad de género se contemplan bloques de acuerdo con porcentajes históricos de votación que deberán ser integrados por géneros distintos.

En el proceso electoral 2020-2021 de Nuevo León, además de las cuotas de género, se establecieron diversas acciones afirmativas para grupos de población en situación de vulnerabilidad. Entre estos grupos se encuentran los siguientes: personas indígenas, personas con discapacidad, personas jóvenes y personas de la diversidad sexual.

## **CAPÍTULO IV**

### **DESEMPEÑO LEGISLATIVO**

En este capítulo se presenta información referente al desempeño que ha tenido el Congreso del Estado, incluyendo las comisiones que están instaladas en el Congreso Federal y el Congreso de Nuevo León, que son uno de los mecanismos para llevar a cabo el trabajo legislativo. Además, se presenta información relativa a la producción legislativa, medida a través de las iniciativas presentadas y atendidas por Diputadas y Diputados.

#### **4.1 Desempeño**

El desempeño, de acuerdo con la Real Academia Española, se refiere a la acción de realizar las funciones que corresponden al cargo. Específicamente, el desempeño legislativo es la realización de las actividades que competen a un Legislador(a). Existen muchos estudios que abordan este tema y que incluso proponen distintas formas para medirlo y calificarlo.

En la literatura es posible encontrar distintos métodos para evaluar el desempeño legislativo. Muchos autores utilizan realizan sus estimaciones con base en la cantidad de iniciativas presentadas. Bárcena (2019) hace un recuento de las metodologías que se han utilizado para clasificar las iniciativas: clasificaciones de la primera generación, utilizadas en las décadas de 1960 y 1970, que se realizaban con un análisis preciso del desempeño legislativo en torno a los bienes públicos; estudios de segunda generación que incluyeron conceptos como efectividad o conformación gubernamental; clasificación de las iniciativas de ley en los contextos de transición; entre otros.

En el artículo de Díaz (2006) se consideran cuatro hipótesis sobre el desempeño legislativo, dos de ellas se relacionan con mediciones de la producción legislativa, una es en relación con las coaliciones y otra es respecto a la disciplina con la que se vota. Aunque diversos autores pueden coincidir en la cuantificación de iniciativas cómo método de medición del

desempeño legislativo, Bárcena (2019) advierte que no todos los proyectos de ley son iguales entre sí, argumento que también es usado por Ugalde (2003) quien sostiene que algunas iniciativas pueden representar cambios menores, mientras que otras son transformaciones de fondo.

En otro estudio se señala que “la medición de los niveles de desempeño legislativo adquiere relevancia, en tanto que es el dispositivo para evaluar los componentes de la triada que supone la labor de un Diputado Local: legislar, representar y gestionar” (Ramírez, 2011, p.65). Algunos de los indicadores que se utilizan dentro del estudio de Ramírez (2011) para medir el desempeño legislativo son número de iniciativas presentadas, número de iniciativas aprobadas, asuntos rezagados en las comisiones, asistencia de los Diputados(as) a las sesiones plenarios y duración de las reuniones o costo de las sesiones. Es importante evidenciar cuál es la fuente de información para la medición del desempeño legislativo, atendiendo a la idea expuesta por Ruíz (2017)

El desempeño legislativo ha sido evaluado exclusivamente a partir de la información que dan a conocer las propias instancias legislativas, por lo general a través de los informes de actividades y actas de las reuniones, la cual ha sido insuficiente y conducido a conclusiones parciales o equivocadas (p. 17).

Para Gómez y Murillo (2015), el primer indicador de análisis del desempeño del Congreso se refiere a la cantidad de legislación aprobada y su desglose por tipo de legislación, pero el segundo indicador, que conlleva una mayor precisión del desempeño, es la relevancia de las leyes aprobadas. En su estudio, Gómez y Murillo (2015) enfatizan que el número de iniciativas aprobadas no debe de ser un indicador absoluto del trabajo legislativo. Es importante la revisión detallada de cada ley y sus alcances.

Por su parte, Márquez, Becerra y López (2012) estudian desempeño que tiene la actividad legislativa en las comisiones “de acuerdo con la cantidad de iniciativas presentadas para su estudio, el número de iniciativas aprobadas, el número de rechazadas, el número de pendientes y el porcentaje de aprobadas, rechazadas o pendientes”. Este estudio en

particular se centra en el desempeño parlamentario de las comisiones permanentes sobre género en distintas legislaturas en América Latina.

En la Tesis Doctoral de Gurrola (2020), se estudia la productividad legislativa en el H. Congreso de Nuevo León durante el periodo 2009-2012, considerando diversos factores que permiten pasar de la evaluación de la producción a la productividad legislativa. Para la medición del desempeño legislativo, Gurrola (2020) realiza una contabilización de las iniciativas turnadas por cada partido político, pero mide el éxito legislativo y efectividad legislativa a través de la aprobación de iniciativas. En el citado documento se sostiene que:

Por lo tanto, evaluar el desempeño legislativo es una urgencia y una prioridad; dentro de un esquema de mejora continua la aplicación de medidas de desempeño, que verifique el grado de cumplimiento respecto a la planificación y presupuesto, en relación con las metas alcanzadas, pero sobre todo desde un enfoque cualitativo y cuantitativo, para profundizar en: a) funciones de los congresistas, de las comisiones ordinarias y del Congreso; y, b) resultados de la gestión. (Gurrola, 2020, p. 21)

La presente Tesis analiza la participación de las Legisladoras considerando su desempeño y representación sustantiva en las políticas públicas de la Comisión de Grupos Vulnerables del Congreso del Estado de Nuevo León durante el periodo 2018-2021. Para abordar el tema de desempeño en el contexto del presente documento, es necesario estudiar conceptos como el de políticas públicas y analizar las comisiones y producción legislativa en el Congreso Local, tomando como referencia algunos indicadores del Congreso Federal.

## **4.2 Políticas Públicas**

La actividad del gobierno puede ser analizada considerando sus políticas públicas. De acuerdo con Aguilar (2012) las políticas públicas son “acciones de gobierno, que tienen como propósito realizar objetivos de interés público y que los alcanzan con eficacia y aun eficiencia” (p. 17). Canto (2015) argumenta que las políticas públicas pueden estar integradas por acciones intelectuales y acciones políticas.

Aguilar (2012) describe los momentos de las políticas públicas de principio a fin:

- 1) La formación de la agenda.
- 2) La definición del problema público.
- 3) La hechura o formulación de la política, es decir, la construcción de opciones para resolver el problema.
- 4) La decisión o la selección entre opciones.
- 5) La comunicación de la política.
- 6) La implementación de la política.
- 7) La evaluación de la política. (p. 34)

Las políticas públicas son un conjunto de acciones complejas que pueden requerir la intervención de más de un funcionario y la colaboración de distintos órdenes de gobierno, incluso puede existir participación de la sociedad civil. Todas las personas que intervienen en algunos de los momentos de la planeación, ejecución y medición tienen un efecto para el éxito de esta. No hay un funcionario en particular a quien se le puede adjudicar una política pública, sino muchos actores participantes.

Las personas que integran los gobiernos, en todos sus niveles, diseñan e implementan políticas públicas. Un cuestionamiento relativo a esto es qué tanto influyen los actores políticos en el tipo de políticas públicas y las áreas hacia las cuales están dirigidas. En este sentido, si la composición de los gobiernos cambia, como es el caso de la mayor inclusión de mujeres en la escena política, las políticas públicas pudieran enfocarse en temas de interés para estas funcionarias.

No todas las áreas de gobierno influyen en la misma intensidad, Ramírez (2013) hace énfasis en que se necesita analizar el actuar del Poder Legislativo y la influencia que tiene en el diseño de las políticas públicas. La composición política de las legislaturas y el partido político que ocupa el Ejecutivo puede impactar en el peso que el Legislativo ejerce. Patrón y Pérez (2012) indican que hay “incentivos para retar las políticas del Ejecutivo por parte de una oposición legislativa y generar sus propias iniciativas” (p. 11). No obstante, ambos Poderes pueden intervenir en el establecimiento de la agenda pública, ya sea de forma conjunta o aislada, que se genera como consecuencia de “la aparición de un problema público que necesita una respuesta en forma de política pública” (Ramírez, 2013; p 122).

Blondel (2006) señala que el rechazo o modificación de las propuestas gubernamentales, incluyendo el rol que las comisiones legislativas y la fiscalización de la administración central, pueden determinar el grado de participación del Congreso en las políticas públicas. Además, el grado en que las Legislaturas discuten temas e influyen en la agenda a partir de estudios y del debate, también sirven para evaluar el peso del Congreso en la formulación de políticas públicas. Blondel (2006) indica que las variables de la actividad legislativa que intervienen en el proceso formal de políticas, aunque no de una forma explicativa completa, son la introducción de legislación, aprobación o rechazo, modificaciones y configuración política de los Congresos.

#### **4.3 Comisiones y producción legislativa en el Congreso Nacional**

En el Poder Legislativo de México, se utilizan Comisiones para conducir los trabajos de Diputados(as) y la discusión dentro del pleno. La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 39, establece que “las comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales”. García (2008) señala que las comisiones tienen un papel decisivo en el proceso de deliberación y de toma de decisiones de las asambleas legislativas

La Cámara de Diputados a nivel Federal, cuenta con comisiones ordinarias y especiales. Las comisiones ordinarias pueden ser consultadas en el artículo 39, punto 2, de la LOCGM. Estas comisiones tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio. En la Sección Segunda de la LOCGM se establece la forma en que deben de integrarse las comisiones, pero no se menciona nada relativo a cuotas de género.

El artículo 45 de la LOCGM indica que las tareas de las comisiones son: elaborar su programa anual de trabajo; rendir un informe semestral; organizar y mantener un archivo de todos los asuntos que les sean turnados; sesionar cuando menos una vez al mes; resolver los asuntos que la Mesa Directiva de la Cámara les turne; dictaminar, atender o resolver las

iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas; y, realizar las actividades que se deriven de la LOCGM.

Además de las comisiones, en el Congreso Federal también existe una Junta de Coordinación Política que es considerada, conforme al artículo 33 de la LOCGM, como la expresión de la pluralidad de la Cámara. Esta Junta también puede proponer al Pleno “acuerdos relacionados con el contenido de las agendas presentadas por los distintos grupos parlamentarios y con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación...”, como lo señala el artículo 34 de la LOCGM. Bertino (2015) argumenta que la distinción entre proyectos de ley y leyes es fundamental para medir el éxito legislativo, el cual se alcanza cuando un proyecto se convierte en ley para beneficio de la ciudadanía y que esté respaldada por los derechos humanos.

García (2007) realizó un estudio para determinar el porcentaje que suponen los proyectos de ley del Poder Ejecutivo y Legislativo en países de Latinoamérica en relación con el total de proyectos presentados, encontrando que durante el periodo 1982 a 2003, entre los países con más actividad del Ejecutivo en la presentación de iniciativas fueron Honduras, Panamá y Chile. Por el contrario, las naciones con más actividad del Legislativo fueron Argentina, Ecuador y Perú. En el caso de México, de acuerdo con García (2007), el 70 por ciento de los proyectos fueron presentados por los Legisladores. No obstante, Ramírez (2013) argumenta que, aunque en México se tienen instrumentos normativos para ejercer el control parlamentario, el Congreso es percibido como débil frente al Poder Ejecutivo. Lo anterior puede deberse a temas de composición de grupos políticos al interior de Congreso y su relación con el partido gobernante en el Ejecutivo. En este sentido, es fundamental que el Congreso ejerza su poder diligentemente para que la ciudadanía perciba una separación de poderes para una firme democracia en la sociedad para la obtención de la paz y cordialidad entre los poderes tal como lo señala la doctrina de Montesquieu, (1972).

Rodríguez (2000) realiza una revisión de bibliografía y concluye que para el desarrollo de la formación de leyes hay tres fases: 1) prelegislativa: se realiza la consulta y negociación entre los diversos actores involucrados; 2) legislativa: se elabora formalmente la ley,



considerando cuestiones lógicas y de técnica legislativa; y, 3) postlegislativa: se evalúa la adecuación de las normas al sistema jurídico y el cumplimiento de los objetivos del proceso legislativo.

En su artículo, Díaz (2006) define la producción legislativa como el número de proyectos de ley aprobados en un período determinado, haciendo énfasis en que esta es una medición cuantitativa. En una medición también numérica, Patrón y Pérez (2012) analizaron la efectividad de los Congresos en el proceso de formulación de políticas y consideraron la producción legislativa como un indicador importante para determinar la mayor o menor actividad de los Congresos.

A partir de la medición de producción legislativa es posible obtener la productividad legislativa si se consideran otros aspectos relevantes de la legislatura en cuestión. De acuerdo con López (2002), la productividad legislativa es el número de leyes aprobadas en el Congreso entre el número de Legisladores(as). Este indicador puede resultar de interés si se quiere analizar el desempeño de partidos políticos.

En un análisis más cualitativo, Rodríguez (2000) indica que “el proceso de producción legislativa es un puente para articular diversas disciplinas sociales; para generar un dialogo, dentro de un contexto de restricciones normativas, a partir de diferentes enfoques que orientan y explican conductas sociales” (p. 192). Morgenstern y Nacif (2002) analizan a detalle el tema, argumentando que la baja producción legislativa podría responder a una estrategia del Legislativo con el propósito de transferir facultades al Ejecutivo y evitar la responsabilidad en la ejecución de políticas públicas.

La siguiente tabla presenta información estadística obtenida en el Sistema de Información Legislativa (SIL) relativa a las iniciativas de la LXIV Legislatura del Congreso Federal. En total, en la citada Legislatura se presentaron 6,817 iniciativas, dictaminado 826 y retirado 696 iniciativas.

Tabla 4.1 Iniciativas en la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura

Presentador	Iniciativas presentadas	Iniciativas dictaminadas de la LXIV Legislatura	Iniciativas dictaminadas de otras legislaturas	Iniciativas aprobadas y turnadas al Ejecutivo o a Congresos Locales
PRI	675	79	1,165	66
PAN	1,085	135	561	102
PRD	422	47	387	26
PVEM	178	16	221	15
PT	448	65	10	31
PANAL	0	0	150	1
MC	838	91	485	49
Morena	2,200	252	266	155
Encuentro Social	593	61	121	37
Sin Partido	46	5	8	4
Ciudadanos	2	0	0	0
Legisladores(as) Independientes	0	0	3	0
Poder Ejecutivo	29	24	2	24
Comisiones Legislativas	17	3	17	4
Órganos de Gobierno	1	1	2	1
Congresos Locales	216	24	127	7
Varios	67	23	101	24
Total	6,817	826	3,626	546

*Fuente: Elaboración propia con información del Sistema de Información Legislativa (2021)*

Al ser presentadas al Congreso Federal, las iniciativas son turnadas a la comisión correspondiente, de acuerdo con el tema que abordan, para posteriormente ser discutidas y votadas. Sin embargo, entre la fecha de presentación y de discusión de las iniciativas puede transcurrir mucho tiempo. Es por lo anterior, que la Legislatura en turno puede votar iniciativas presentadas en otros periodos.

#### 4.3.1 Comisiones y producción legislativa en el Congreso de Nuevo León

La LXXV Legislatura del Congreso de Nuevo León en funciones durante el periodo 2018-2021 se conforma por 42 integrantes de los cuales el 50% son Diputadas. La LOPLENL establece que el Congreso resuelve los asuntos por medio de las siguientes Comisiones:

- I. Comisiones Permanentes:
  - a) Comisiones de Dictamen Legislativo;
  - b) Comisión de Vigilancia; y
  - c) Comisión de Estudio Previo.
- II. Comisiones Temporales:
  - a) Comisiones Jurisdiccionales;
  - b) Comisiones Investigadoras.
- III. Comisiones Especiales:
  - a) Las que designe el Pleno del Congreso para la resolución de un asunto específico.  
(Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, art. 66)

De acuerdo con el artículo 70 de la LOPLENL, las Comisiones Permanentes de Dictamen Legislativo son:

- I. Gobernación y Organización Interna de los Poderes; II. Legislación; III. Puntos Constitucionales; IV. Justicia y Seguridad Pública; V.- Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas; VI. Para la Igualdad de Género; VII. Educación, Cultura y Deporte; VIII.- Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; IX. Desarrollo Urbano; X. Movilidad; XI. Comisión de Economía, Emprendimiento y Turismo; XII. Fomento al Campo, Energía y Desarrollo Rural; XIII.- Ciencia, Tecnología e Innovación; XIV. Juventud; XV. Salud y Atención a Grupos Vulnerables; XVI. Hacienda del Estado; XVII. Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal; XVIII. Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal; XIX. Tercera de Hacienda y Desarrollo Municipal; XX. Cuarta de Hacienda y Desarrollo Municipal; XXI. Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal; XXII. Anticorrupción; XXIII. Presupuesto; y XXIV. Desarrollo Metropolitano. (Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, art. 70)

Con información al cierre de la LXXV Legislatura del Congreso del Estado, se recibieron 1,423 iniciativas, presentadas por uno o más partidos políticos y otros presentadores, como lo muestra la siguiente tabla:

Tabla 4.2. Iniciativas presentadas en la LXXV Legislatura del Congreso del Estado

Presentadores	Cantidad de iniciativas
PRI	243
PAN	214
MORENA	106
PT	70
MC	210
PV	42
PES	73
PNA	89
Ejecutivo	39
Ciudadanas	282
Independientes	51
Diputados(as) sin partido	4
Total de iniciativas	1,423

*Fuente: Elaboración propia con información del H. Congreso del Estado de Nuevo León (2021)*

En las iniciativas presentadas en la LXXV Legislatura del Congreso del Estado se han plasmado 2,496 veces la firma de alguna de las Diputadas de la Legislatura y 2,548 veces la de un Diputado; es decir, los Diputados tienen más participación que las Legisladoras en la suscripción de iniciativas. Lo anterior es enunciativo, el análisis detallado se presenta en la estimación cuantitativa de la presente Tesis.

## CAPÍTULO V

### GRUPOS VULNERABLES

En este capítulo se presenta información referente al concepto de grupos vulnerables desde distintas perspectivas. Además, se muestra estadística relacionada con el trabajo legislativo del Congreso Federal y los Congresos Locales en este tema: composición por género de las comisiones, iniciativas presentadas y presupuesto aprobado por las legislaturas para atender el tema de GV.

#### 5.1 Grupos vulnerables

Se realizó una búsqueda de la definición del concepto de grupos vulnerables en la Plan Nacional de Desarrollo (2019) sin embargo no fue posible obtener alguna definición. En los archivos de la Cámara de Diputados de la Federación se encuentran concebidos a los grupos vulnerables de la siguiente forma:

Persona o grupo que por sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil, nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental, requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia... Dentro de éste grupo se encuentran insertas las personas de la tercera edad, personas con discapacidades, mujeres, niños, pueblos indígenas, personas con enfermedades mentales, personas con VIH/SIDA, trabajadores migrantes, minorías sexuales y personas detenidas. (Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LX legislatura, s.f.)

De acuerdo con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León (CEDHNL), los grupos vulnerables son “aquellos que debido al menosprecio generalizado de alguna condición específica que comparten, a un prejuicio social erigido en torno a ellos o por una situación histórica de opresión o injusticia, se ven afectados sistemáticamente en el disfrute y ejercicio de sus derechos fundamentales” (s.f.). La CEDHNL también indica que “el concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que, por su condición de edad, sexo, estado civil, origen étnico o cualquier otro se encuentran en

condición de riesgo, impidiendo su incorporación a la vida productiva, el desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar” (s.f.).

## 5.2 Congreso Nacional

Al realizar un análisis de la composición de las comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y el H. Congreso del Estado de Nuevo León se observó que en las Comisiones relacionadas con GV, su integración es en mayoría por mujeres, situación que resalta al considerar que las elecciones de 2018 se llevaron a cabo bajo un principio de paridad de género. La razón del género mayoritario en la composición de estas comisiones, especialmente en la del H. Congreso del Estado de Nuevo León, es objeto de estudio en la presente Tesis, así como las implicaciones que el género de sus integrantes pudiera tener en el desarrollo de las políticas públicas emanadas de estas comisiones.

La Comisión de Grupos Vulnerables (CGV) de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura está conformada por 27 integrantes: 20 Diputadas, 5 Diputados y 2 puestos vacantes. La Tabla siguiente indica la posición, nombre, grupo parlamentario y Entidad Federativa de cada integrante.

Tabla 5.1 Integración de la comisión de GV de la LXIV Legislatura del Congreso Federal

Posición	Integrante	Grupo Parlamentario	Entidad
Presidencia	Barrera Fortoul Laura	PRI	México
Secretaría	García Guardado Ma. de Jesús	MORENA	Zacatecas
Secretaría	López Aparicio Delfino	MORENA	México
Secretaría	Merino García Virginia	MORENA	Oaxaca
Secretaría	Tello Espinosa Claudia	MORENA	Veracruz
Secretaría	Patrón Laviada Cecilia Anunciación	PAN	Yucatán
Secretaría	Alonzo Morales María Ester	PRI	Yucatán
Secretaría	Vázquez García Dionicia	PT	México
Secretaría	Méndez De La Luz Dauzón Dulce María	MC	Veracruz
Integrante	Alfaro Morales María Isabel	MORENA	Hidalgo
Integrante	Ascencio Ortega Reyna Celeste	MORENA	Michoacán

Integrante	Bautista Peláez María del Carmen	MORENA	Oaxaca
Integrante	Elizondo Guerra Olga Juliana	PT	Tamaulipas
Integrante	Espinosa Rivas Ma. Eugenia Leticia	PAN	Guanajuato
Integrante	García Duque José Luis	PT	Nuevo León
Integrante	González Reyes Marco Antonio	MORENA	México
Integrante	Huerta González Agustín Reynaldo	MORENA	Puebla
Integrante	Martínez Aguilar Emeteria Claudia	MORENA	Chiapas
Integrante	Pool Moo Jesús de los Ángeles	PRD	Quintana Roo
Integrante	Ramos Sotelo Guadalupe	MORENA	Ciudad de México
Integrante	Robles Ortiz Martha	MORENA	México
Integrante	Romo Cuéllar Martha Estela	PAN	Jalisco
Integrante	Sobrado Rodríguez Verónica María	PAN	Puebla
Integrante	Sánchez Castro Anita	MORENA	Michoacán
Integrante	Vacante	MORENA	
Integrante	Vacante	PAN	
Integrante	Villegas Sánchez Merary	MORENA	Sinaloa

*Fuente: Elaboración propia con información del H. Congreso de la Unión (2020)*

Al cierre de 2020, los 25 integrantes de la comisión de GV del Congreso Federal recibieron 76 iniciativas para su revisión y discusión, que en caso de ser consideradas, son turnadas al pleno o desechadas. Algunas de estas iniciativas han sido suscritas por los propios integrantes de la comisión. De estas iniciativas, 52 fueron presentadas por mujeres Diputadas. La siguiente tabla presenta información estadística obtenida en el SIL relativa a las iniciativas de la LXIV Legislatura del Congreso Federal y turnadas a la comisión de GV.

Tabla 5.2 Iniciativas turnadas a la comisión de GV en la LXIV Legislatura del Congreso Federal

Presentadores	Iniciativas presentadas
Diputado	23
Diputada	52
Partidos	1
Total	76

*Fuente: Elaboración propia con información del SIL (2020)*

Un periodo anterior, durante los años 2015-2018, en la LXIII Legislatura del Congreso Federal se presentaron 120 iniciativas que fueron turnadas a la comisión de GV, de las cuales 63 fueron presentadas por Diputadas y 2 en conjunto entre un partido político y una Diputada. Durante esta Legislatura, los Diputados presentaron 35 iniciativas en lo individual y 4 en conjunto con un partido político.

Tabla 5.3 Iniciativas presentadas y turnadas a la Comisión de GV en la LXIII Legislatura del Congreso Federal

Presentador	Iniciativas presentadas
Diputado	35
Diputada	63
Partidos	1
Partidos y Diputado	4
Partidos y Diputada	2
Congresos Estatales	5
Atención a Grupos Vulnerables	6
Atención a Grupos Vulnerables y Diputado	3
Participación ciudadana	1
Total	120

*Fuente: Elaboración propia con información del SIL (2020)*

Como lo muestra la tabla anterior, la Comisión de GV del Congreso Federal recibe iniciativas tanto de integrantes de la Legislatura como de externos. Sin embargo, una vez que se reciben corresponde a los integrantes de esta Comisión el discutir y votar las iniciativas para que en caso de ser aprobadas puedan ser turnadas al pleno. En la Legislatura LXIII, más del 50% de las iniciativas que se turnaron fueron presentadas por Diputadas.

### 5.3 Congresos estatales

Considerando los 31 Congresos Locales, al cierre de 2020 había 21 comisiones que atendían el tema de GV de las cuales 17 eran presididas por una mujer y de los 115 integrantes 86 eran mujeres. Algunas de las comisiones de GV de los Estados se presentan en conjunto con



otros temas relacionados. La siguiente tabla indica la integración de las comisiones de GV de los Congresos de las Entidades Federativas.

Tabla 5.4. Integración de las comisiones de GV de los Congresos Locales

Congreso Estatal	Legislatura	Nombre de la Comisión	Integrantes		Presidencia
			Diputadas	Diputados	Diputada
Baja California Sur	XV	Atención a GV y personas con discapacidad	2	1	Sí
Campeche	LXIII	Atención a GV	4	1	Sí
Chiapas	LXVII	Atención a GV	7	0	Sí
Chihuahua	LXVI	Atención a GV	3	0	Sí
Coahuila de Zaragoza	LXI	Atención a grupos en situación de vulnerabilidad	5	0	Sí
Estado de México	LX	Atención de GV	8	1	Sí
Guanajuato	LXIV	Derechos humanos y atención a GV	5	0	Sí
Morelos	LIV	Atención a GV, migrantes y personas con discapacidad	0	2	No
Nayarit	XXXII	Asuntos migratorios, gestoría social y GV	4	5	Sí
Nuevo León	LXXV	Salud y atención a GV	10	1	No
Oaxaca	LXIV	Grupos en situación de vulnerabilidad	4	1	Sí
Puebla	LX	GV	5	2	Sí
Querétaro	LIX	Desarrollo social, GV y vivienda	2	1	Sí
Quintana Roo	XVI	Desarrollo familiar y grupos en situación de vulnerabilidad	4	1	Sí
Sonora	LXII	Atención a GV de la sociedad	4	3	Sí
Tabasco	LXIII	Bienestar social, asuntos indígenas, atención a GV, adultos mayores y personas con discapacidades	2	3	No
Tamaulipas	LXIV	Atención a GV	5	2	Sí
Tlaxcala	LXIII	Derechos humanos, GV y derechos de niñas, niños y adolescentes	4	0	Sí
Veracruz	LXV	Derechos humanos y atención a GV	2	1	No

Yucatán	LXII	Especial para el desarrollo humano e inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad	4	3	Sí
Zacatecas	LXIII	Atención a grupos en situación de vulnerabilidad	2	1	Sí

*Fuente: Congresos de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos (2020)*

### 5.3.1 Congreso de Nuevo León

En el Congreso de Nuevo León, la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables (CGV) es quien tiene la atribución para atender los temas relacionados con los derechos de los niños, de las personas con discapacidad, de los adultos mayores, y de cualquier grupo en situación de vulnerabilidad. En la LXXV Legislatura, esta comisión estuvo conformada por 11 integrantes: 10 Diputadas y 1 Diputado. La siguiente tabla indica la posición y nombre de cada integrante.

Tabla 5.5. Integración de la CGV de la LXXV Legislatura

Posición	Integrante
Presidente	C. Dip. Asael Sepúlveda Martínez
Vice- Presidente	C. Dip. Alejandra García Ortiz
Secretario	C. Dip. Alejandra Lara Maíz
Vocal	C. Dip. Karina Marlen Barrón Perales
Vocal	C. Dip. Celia Alonso Rodríguez
Vocal	C. Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza
Vocal	C. Dip. Rosa Isela Castro Flores
Vocal	C. Dip. Claudia Gabriela Caballero Chávez
Vocal	C. Dip. Esperanza Alicia Rodríguez López
Vocal	C. Dip. Tabita Ortiz Hernández
Vocal	C. Dip. María Guadalupe Rodríguez Martínez

*Fuente: H. Congreso del Estado de Nuevo León, LXXV Legislatura (2020)*

De acuerdo con lo publicado en la página del Congreso del Estado, a la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables le competen los siguientes asuntos:

- a) Lo relativo a fortalecer el marco jurídico para la protección a los derechos de los niños, de las personas con discapacidad y de los adultos mayores y de cualquier grupo vulnerable;
- b) Las iniciativas relativas a la prevención y combate contra la discriminación y marginación por cuestiones de edad, étnicas, económicas, religiosas, políticas, de género o de cualquier índole, así como promover una cultura de atención a los grupos vulnerables;
- c) Lo concerniente al establecimiento de Programas que les permitan un mejor acceso a los apoyos que otorgue el Estado y los Municipios;
- d) Las iniciativas y asuntos en materia de protección a la niñez y a la adolescencia objeto de violencia familiar, abandono, maltrato, prostitución, pornografía, trabajo y cualquier tipo de explotación, así como de adicciones;
- e) Los asuntos referentes a fomentar la integración a la sociedad de los adultos mayores, con el fin de mejorar su calidad de vida;
- f) Los asuntos relativos al apoyo y protección de las personas pensionadas y jubiladas;
- g) Los asuntos relativos a promover la implementación de mecanismos y programas tendientes a facilitar las condiciones de vida de las personas con discapacidad;
- h) Las iniciativas encaminadas a otorgar un empleo digno a los habitantes del Estado;
- i) Las iniciativas relacionadas con la Salud Pública del Estado;
- j) Lo relativo a fortalecer el marco jurídico en materia de salud;
- k) Los asuntos relacionados con el fortalecimiento de los vínculos entre los tres niveles de gobierno para consolidar y eficientar la atención en los sistemas de salud; y
- l) Los demás asuntos e iniciativas que el Pleno del Congreso le encomienden. (Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables, 2020)

Es en las comisiones donde se discuten y votan las iniciativas y acuerdos que posteriormente son turnados al pleno del Congreso. Las iniciativas pueden ser presentadas por los propios integrantes de la Legislatura o por autoridades, ciudadanos y organizaciones no gubernamentales. Una vez que se reciben las iniciativas y se turnan a la comisión, estas pueden permanecer en estatus pendiente hasta que sean analizadas y votadas. La siguiente tabla presenta información estadística relativa a las iniciativas de la LXXV Legislatura del

Congreso de Nuevo León que fueron turnadas a la comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables y que se encontraban en estatus pendiente al cierre de 2020.

Tabla 5.6. Iniciativas pendientes en la CGV de la LXXV Legislatura, al cierre de 2020

Presentador	Iniciativas pendientes
Diputadas	12
Diputados	7
Partidos politicos	4
Ciudadanas y ciudadanos	3
Ciudadanos	2
Ejecutivo	1
Ejecutivo y Comisión Nacional de Derechos Humanos Humanos	1
Diputas, Diputados y Senador	1
Diputadas y Diputados	1
Diputados y Partido políticos	1
Partido político y Organizaciones no Gubernamentales	1
ONG	1
Institutos educativos	1
Totales	36

*Fuente: Elaboración propia con información el Congreso del Estado al cierre de 2020.*

En total, al cierre de 2020, se encontraban pendiente de discusión y aprobación 36 iniciativas, de las cuales 12 fueron presentadas por Diputadas. Por su parte, los Diputados tenían pendiente de aprobación 7 iniciativas en la CGV. Destacan también 4 iniciativas presentadas por partidos políticos y 3 por ciudadanas y ciudadanos.

### **5.3.1.1 Presupuesto aprobado por el Congreso de Nuevo León para GV**

Conforme al artículo 63, fracción IX, de la Constitución del Estado de Nuevo León, corresponde al Congreso del Estado, examinar y aprobar anualmente el proyecto de Presupuesto de Egresos de los poderes del Estado que, de acuerdo con el artículo 85, le sea turnado al Congreso por parte del Gobernador a más tardar los días veinte de noviembre

de cada año. La revisión del proyecto de Presupuesto está a cargo de la CP y en su votación en pleno participan los 42 Diputados.

La Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2020 considera una erogación total de \$105,144,990,984, de los cuales en su texto considera \$7,818,482,446 para protección social, que incluye, entre otros conceptos, \$909,521,676 para familias e hijos y \$903,941,056 de otros grupos vulnerables. Además, se consideran \$7,783,827 para otros asuntos sociales.

Tabla 5.7. Clasificación funcional del Presupuesto de Egresos de Nuevo León 2020

Rubros	Presupuesto 2020
2.6 Protección social	\$7,818,482,446
2.6.1 Enfermedad e incapacidad	0
2.6.2 Edad avanzada	0
2.6.3 Familia e hijos	\$909,521,676
2.6.4 Desempleo	0
2.6.5 Alimentación y nutrición	0
2.6.6 Apoyo social para la vivienda	0
2.6.7 Indígenas	0
2.6.8 Otros grupos vulnerables	\$903,941,056
2.6.9 Otros de seguridad social y asistencia social	\$6,005,019,714
2.7 Otros asuntos sociales	\$7,783,827
2.7.1 Otros asuntos sociales	\$7,783,827

*Fuente: Elaboración propia con base en la Ley de Egresos de Nuevo León 2020*

En lo relativo a la clasificación administrativa por unidad responsable de las dependencias del Poder Ejecutivo, en el Presupuesto de Egresos de 2020 es posible encontrar dos direcciones con enfoque en los GV. La información por tipo de recurso se resume en la siguiente tabla.

Tabla 5.8. Clasificación administrativa del Presupuesto de Egresos de Nuevo León 2020 en rubros de GV

Secretaría	Dirección	Recursos Fiscales	Recursos Federales	Total
General de Gobierno	Derechos humanos y atención a grupos vulnerables	\$1,684,691	\$402,880	\$2,087,571
Desarrollo Social	Atención a grupos vulnerables	\$543,175,383	\$459,866,337	\$1,003,041,720

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley de Egresos de Nuevo León 2020

La Secretaría General de Gobierno, a través de su dirección de Derechos humanos y atención a GV, tiene un presupuesto para el año 2020 de \$2,087,571, del cual el 80.7% es recurso propio. Por su parte, la dirección de Atención a GV de la Secretaría de Desarrollo Social tiene un presupuesto de \$1,003,041,720 donde el 54.1% es recurso propio.

En la sección del Presupuesto de Egresos de 2020 se pueden encontrar los siguientes programas presupuestales relacionados con el tema grupos vulnerables, incluyendo su objetivo, descripción, indicador y el presupuesto aprobado por el Congreso.

Tabla 5.9. Programas Presupuestarios de la Ley de Egresos de Nuevo León 2020 en rubros de GV

Nombre del Programa Presupuestario	Objetivo	Descripción	Indicador	Presupuesto de Egresos 2020
Atención y orientación ciudadana.	Consolidar la gobernabilidad democrática y garantizar la estabilidad social en el Estado.	Contribuir a incrementar la atención a la población en situación de vulnerabilidad mediante acciones que permitan la respuesta a sus demandas.	Tasa de variación de solicitudes ciudadanas atendidas.	\$16,010,016

Inclusión para mujeres jefas de familia.	Promover la inclusión social y el desarrollo integral de la población neoleonesa, bajo el compromiso de garantizar sus derechos sociales, igualdad de género y corresponsabilidad social.	Contribuir a disminuir la pobreza multidimensional en las personas que habitan en el Estado de Nuevo León mediante la entrega de apoyos económicos y sociales que mejoren el bienestar de las mujeres jefas de familia en condiciones de vulnerabilidad.	Porcentaje de población en pobreza multidimensional en el Estado de Nuevo León.	\$97,313,491
Estrategia puente al sur	Promover la inclusión social y el desarrollo integral de la población neoleonesa, bajo el compromiso de garantizar sus derechos sociales, igualdad de género y corresponsabilidad social.	Contribuir a disminuir la pobreza multidimensional en las personas que habitan en el Estado de Nuevo León mediante la entrega de apoyos económicos y sociales que mejoren el bienestar de las personas que habitan en municipios del sur del estado en condiciones de vulnerabilidad.	Porcentaje de población en pobreza multidimensional en el Estado de Nuevo León.	\$843,461
Inclusión para mujeres jefas de familia	Promover la inclusión social y el desarrollo integral de la población neoleonesa, bajo el compromiso de garantizar sus derechos sociales, igualdad de género y corresponsabilidad social.	Contribuir a disminuir la pobreza multidimensional en las personas que habitan en el Estado de Nuevo León mediante la entrega de apoyos económicos y sociales que mejoren el bienestar de las mujeres jefas de familia en condiciones de vulnerabilidad.	Porcentaje de población en pobreza multidimensional en el Estado de Nuevo León.	\$97,313,491

Afiliación al Seguro Popular	Promover en la población de Nuevo León la corresponsabilidad de crear una nueva cultura de vida saludable, facilitando el acceso oportuno y equitativo de los servicios de salud pública, atención médica y protección contra riesgos sanitarios, bajo estándares de eficiencia y calidad.	Contribuir a incrementar la cobertura de las personas sin seguridad social mediante la afiliación y reafiliación a la protección social en salud.	Porcentaje de cobertura de afiliación al seguro popular.	\$1,031,967,460
Atención a la Salud	Promover en la población de Nuevo León la corresponsabilidad de crear una nueva cultura de vida saludable, facilitando el acceso oportuno y equitativo de los servicios de salud pública, atención médica y protección contra riesgos sanitarios, bajo estándares de eficiencia y calidad.	Contribuir a mejorar la salud de las personas sin seguridad social mediante el acceso a los servicios de salud.	Tasa de mortalidad general por cada 1000 personas.	\$3,256,534,646

*Fuente: Elaboración propia con base en la Ley de Egresos de Nuevo León 2020*

En lo relativo a la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2021 considera una erogación total de \$107,649,489,751, de los cuales en su texto considera \$6,864,103,643 para protección social, que incluye \$831,745,750 para familias e hijos, \$821,251,269 para otros grupos vulnerables y \$5,211,106,624 para otros de seguridad social y asistencia social. Además, se consideran \$7,736,708 para otros asuntos sociales.



Tabla 5.10. Clasificación funcional del Presupuesto de Egresos de Nuevo León 2021 en rubros sociales

Rubros	Presupuesto 2021
2.6 Protección social	\$6,864,103,643
2.6.1 Enfermedad e incapacidad	0
2.6.2 Edad avanzada	0
2.6.3 Familia e hijos	\$831,745,750
2.6.4 Desempleo	0
2.6.5 Alimentación y nutrición	0
2.6.6 Apoyo social para la vivienda	0
2.6.7 Indígenas	0
2.6.8 Otros grupos vulnerables	\$821,251,269
2.6.9 Otros de seguridad social y asistencia social	\$5,211,106,624
2.7 Otros asuntos sociales	\$7,736,708
2.7.1 Otros asuntos sociales	\$7,736,708

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley de Egresos de Nuevo León 2021

El Presupuesto de Egresos 2021, en su clasificación administrativa por unidad responsable de las dependencias del Poder Ejecutivo, señala dos Secretarías que tienen en su organigrama direcciones enfocadas en grupos vulnerables. La siguiente tabla presenta la distribución de los recursos fiscales y federales asignados a estas direcciones.

Tabla 5.11. Clasificación administrativa del Presupuesto de Egresos de Nuevo León 2021

Secretaría	Dirección	Recursos Fiscales	Recursos Federales	Total
General de Gobierno	Derechos humanos y atención a grupos vulnerables	\$188,848	\$1,298,694	\$1,487,542
Desarrollo Social	Atención a grupos vulnerables	\$487,283,458	\$83,442,986	\$570,726,444

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley de Egresos de Nuevo León 2021

La dirección de Derechos Humanos y atención a GV de la Secretaría General de Gobierno tiene un presupuesto asignado para 2021 de \$1,487,542, monto del cual el 12.7% es recurso propio. Por su parte, la dirección de Atención a GV de la Secretaría de Desarrollo Social tiene un presupuesto de \$570,726,444 donde el 85.4% es recurso propio.

En el documento del Presupuesto de Egresos para el año 2021 se enlistan los siguientes programas presupuestales relacionados con el tema grupos vulnerables, detallando su objetivo, descripción, indicador y monto aprobado por el Congreso de Nuevo León. La siguiente tabla resume la información:

Tabla 5.12. Programas Presupuestarios de la Ley de Egresos de Nuevo León 2021

Nombre del Programa Presupuestario	Objetivo	Descripción	Indicador	Presupuesto de Egresos 2021
Inclusión para mujeres jefas de familia	promover la inclusión social y el desarrollo integral de la población neoleonesa, bajo el compromiso de garantizar de sus derechos sociales, igualdad de género y corresponsabilidad social.	Contribuir a disminuir la pobreza multidimensional en las personas que habitan en el Estado de Nuevo León mediante la entrega de apoyos económicos y sociales que mejoren el bienestar de las mujeres jefas de familia en condiciones de vulnerabilidad.	Porcentaje de población en pobreza multidimensional en el Estado de Nuevo León.	\$65,425,438
Estrategia puente al sur	Promover la inclusión social y el desarrollo integral de la población neoleonesa, bajo el compromiso de garantizar de sus derechos sociales, igualdad de género y corresponsabilidad social.	Contribuir a disminuir la pobreza multidimensional en las personas que habitan en el Estado de Nuevo León mediante la entrega de apoyos económicos y sociales que mejoren el	Porcentaje de población en pobreza multidimensional en el Estado de Nuevo León	\$123,429

		bienestar de las mujeres jefas de familia en condiciones de vulnerabilidad.		
Protección al infante y desarrollo integral de la familia	Fortalecer el desarrollo integral de la familia y promover la atención multidisciplinaria de grupos prioritarios.	Contribuir a disminuir el índice de vulnerabilidad social en el estado mediante acciones en materia de asistencia social orientadas al desarrollo de la familia y la comunidad.	Tasa de variación de índice de vulnerabilidad social (IVS)	\$455,568,746
Centros de desarrollo social comunitario	Promover la inclusión social y el desarrollo integral de la población neoleonesa, bajo el compromiso de garantizar de sus derechos sociales, igualdad de género y corresponsabilidad social.	Contribuir a disminuir la pobreza multidimensional en las personas que habitan en el Estado de Nuevo León mediante acciones y servicios que mejoren su bienestar y el entorno social de la comunidad.	Porcentaje de población en pobreza multidimensional en el Estado de Nuevo León.	\$52,757,854
Aliados contigo	Promover la inclusión social y el desarrollo integral de la población neoleonesa, bajo el compromiso de garantizar de sus derechos sociales, igualdad de género y corresponsabilidad social.	Contribuir a disminuir la pobreza multidimensional y la marginación de las personas mediante la canalización y vinculación de necesidades detectadas.	Porcentaje de personas (población) en situación de pobreza.	\$52,487,973

Mujeres libres de violencia	Promover la inclusión social y el desarrollo integral de la población neoleonesa, bajo el compromiso de garantizar de sus derechos sociales, igualdad de género y corresponsabilidad social.	Contribuir a incrementar la igualdad de género mediante la disminución de la violencia contra las mujeres.	Índice de desigualdad de género en el ámbito humano y social.	\$59,802,914
Incorporación de la perspectiva de género	Promover la inclusión social y el desarrollo integral de la población neoleonesa, bajo el compromiso de garantizar de sus derechos sociales, igualdad de género y corresponsabilidad social.	Contribuir a incrementar la igualdad de género mediante la incorporación de la perspectiva de género en la administración pública estatal.	Índice de desigualdad de género en el ámbito humano y social.	\$29,368,890

*Fuente: Elaboración propia con base en la Ley de Egresos de Nuevo León 2021*

Los programas descritos anteriormente contribuyen a la atención a GV y se encuentran aprobados dentro del Presupuesto de Egresos del año 2021. Para cada uno de ellos, existe un indicador con el que se busca medir si el gasto realizado por el Gobierno es eficiente e incide en una mejora sustancial para el Estado. Los montos considerados en la tabla anterior pueden ser tanto de procedencia propia como federal.

## CAPÍTULO VI

### ESTUDIO CUALITATIVO

En este capítulo se presenta el desarrollo del análisis cualitativo de la presente Tesis, el cual busca complementar el estudio cuantitativo y atender el objetivo general que consiste en analizar la participación de las Legisladoras considerando su desempeño y representación sustantiva en las políticas públicas de la CGV del Congreso del Estado de Nuevo León durante el periodo 2018-2021. Además, en este capítulo se considerarán los objetivos específicos presentados: determinar qué factores inciden en las Legisladoras y Legisladores del Estado de Nuevo León para conformar la CGV y su producción legislativa en temas de GV; y, analizar la influencia de los roles de género en la integración de la CGV.

#### 6.1 Método

Existen algunos estudios que utilizan el método cualitativo de la entrevista para obtener opiniones e información de las mujeres que están en el gobierno. Este es el caso de la investigación realizada por Campbell, Childs y Lovenduski (2010), quienes presentaron los resultados del análisis de 10,831 entrevistas a élites políticas y ciudadanos, para lo cual utilizando como base de datos las respuestas obtenidas en la *British Election Study* (BES) para medir las actitudes masivas y la *British Representation Study* (BRS) para medir las actitudes de las élites políticas.

Otro estudio de interés es el realizado por Schwindt-Bayer (2006) quien revisa las prioridades de 292 Legisladoras de Argentina, Colombia y Costa Rica durante el periodo 2001-2002 utilizando una encuesta de preferencias, considerando como variable dependiente las prioridades en el trabajo legislativo y como variables independientes factores como el género, ideología, grados de educación, ocupación y distrito. Schwindt-

Bayer (2006) considera que existe diferencia por género en el interés hacia algunos temas y que hay diferencia en las iniciativas presentadas por Legisladoras en comparación a las propuestas por Legisladores.

Después de revisar los trabajos anteriores, se considera a la entrevista semiestructurada como el método adecuado que, en complemento con el estudio cuantitativo, permitirá alcanzar los objetivos de la presente Tesis. Jansen (2013) señala que “la entrevista cualitativa es el estudio de la diversidad (no de la distribución) en una población” (P. 43), y explica que una entrevista bien estructurada puede contribuir con el estudio cualitativo. Existen varios modelos para llevar a cabo este proceso comunicativo de obtención de información, Valles (2002) explica que el modelo Gorden depende de:

- a) la combinación de tres elementos internos a la situación de entrevista (entrevistador, entrevistado y tema de conversación);
- b) los elementos externos (factores extra situacionales que relacionan la entrevista con la sociedad, la comunidad o la cultura) (Valles, 2002, p. 46).

La entrevista es un método de investigación cualitativa que busca conocer la opinión de personas de interés sobre un tema en particular. Para Álvarez-Gayou (2003), la entrevista es una conversación estructurada que persigue un propósito y busca entender el mundo desde la perspectiva de la persona entrevistada a partir de sus experiencias. Por su parte, Blasco y Otero (2008) define a la entrevista como “conversaciones profesionales, con un propósito y un diseño orientados a la investigación social, que exige del entrevistador gran preparación, habilidad conversacional y capacidad analítica” (p. 2).

Dorio, Sabariego, y Massot (2004) señalan que, de acuerdo con el grado de estructuración, la entrevista puede clasificarse en estructurada, semiestructurada y no estructurada. En el tipo de entrevista estructurada se decide desde su planeación, qué tipo de información se requiere y se diseña el guion fijo y secuencial. Lo anterior permite tener un mayor control del rumbo que tomará la entrevista y por lo tanto la información que se obtendrá de ella. De acuerdo con García (2008), la entrevista estructurada consiste realizar la planificación

previa de todas las preguntas que se requieren formular y no se permite realizar comentarios ni apreciaciones por parte del entrevistador.

La entrevista semiestructurada, para Añorve (1991), tiene la ventaja de reformular preguntas y profundizar en el tema al combinar alternativas de preguntas abiertas y cerradas, pero se busca respetar lo mayor posible el orden establecido para las preguntas. Considerando lo anterior, para la presente Tesis se eligió la entrevista semiestructurada para atender el estudio cualitativo. Esto permitirá obtener de forma concisa la información que se requiere, pero a la vez le dará la oportunidad al entrevistado de responder de manera personal sin sujetarse a una opción múltiple.

La entrevista permitirá realizar un estudio desde una base cualitativa que admita más allá del conteo de iniciativas presentada por Legisladoras y Legisladores. Atendiendo a lo expuesto por Bárcena (2019) y Ugalde (2003), el desempeño legislativo no solo debe de estar medido desde una perspectiva cuantitativa, sino debe recoger aspectos cualitativos de los proyectos de ley presentados. En este sentido, la entrevista semiestructurada permite un análisis más detallado de los asuntos apoyados por los Legisladores(as).

Para la aplicación del método cualitativo, se ha diseñado una entrevista semiestructurada para ser aplicada a los integrantes que conforman la LXXV Legislatura del Estado de Nuevo León. Inicialmente, se tenía la intención de aplicar la entrevista a los 42 integrantes del Congreso del Estado durante el periodo 2018-2021, sin embargo, por cuestiones de tiempo en su agenda legislativa y por la pandemia, se llevaron a cabo seis entrevistas semi estructuradas a tres Legisladoras y tres Legisladores de diferentes partidos políticos. El propósito de no limitarlo únicamente a mujeres es poder hacer comparaciones entre las respuestas de ambos géneros. Además, se podrá contrastar las opiniones entre quienes integran la CGV y quienes no forman parte de ella.

Las preguntas tienen como objetivo determinar qué factores inciden en las Legisladoras y Legisladores del Estado de Nuevo León para conformar la CGV y su producción legislativa en temas de GV, así como analizar la influencia de los roles de género en la integración de la CGV. La atención a estos objetivos específicos ayudará al cumplimiento del objetivo

general que consiste en analizar la participación de las Legisladoras considerando su desempeño y representación sustantiva en las políticas públicas de la CGV del Congreso del Estado de Nuevo León durante el periodo 2018-2021.

### **6.1.1 Diseño de la entrevista semiestructurada a profundidad**

La entrevista tiene como finalidad que a partir de sus respuestas se puedan hacer inferencias que atiendan algunos de los objetivos específicos de la presente Tesis: determinar qué factores inciden en las Legisladoras y Legisladores del Estado de Nuevo León para conformar la CGV y su producción legislativa en temas de GV; y, analizar la influencia de los roles de género en la integración de la CGV.

Para el diseño de la entrevista se utilizan como base dos de las Preguntas de Investigación (PI) de la presente Tesis. El propósito de estas PI es coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos específicos desde la perspectiva cualitativa. Estas PI se resuelven a través de un total de 13 Preguntas de Entrevista (PE). Las PE son contestadas por las y los Diputados de la LXXV Legislatura del Congreso del Estado. De acuerdo con Valles (2002) “no hay una única pregunta de entrevista para una pregunta de investigación” (p.61).

Las PI son las siguientes:

PI1: ¿Qué factores inciden en las Legisladoras y Legisladores del Estado de Nuevo León para conformar la CGV y su producción legislativa en temas de GV?

PI2: ¿Cuál es la influencia de los roles de género en la integración de la Comisión de GV?

### **6.1.2 Población de estudio**

El Congreso del Estado de Nuevo León está integrado por 42 Legisladores(as). La entrevista será aplicada a tres Diputadas y tres Diputados de la LXXV Legislatura, incluyendo tanto a



los que integran la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables como a quienes no forman parte de ella. Esto permitirá obtener un panorama completo, considerando género e interés en el tema GV. La siguiente tabla presenta la lista de Legisladores(as) propietarios(as) y suplentes de la LXXV Legislatura.

Tabla 6.1. Diputadas y Diputados de la LXXV Legislatura del Congreso del Estado y composición de la CGV

Diputadas y Diputados Propietarios	Diputadas y Diputados Suplentes	Integrante de la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables
Carlos Alberto De La Fuente Flores	Alejandro Luis Sandoval	No
Claudia Gabriela Caballero Chávez	Olga Guadalupe Ramírez Ortega	Si
Eduardo Leal Buenfil	Luciano Eguia Jasso	No
Félix Rocha Esquivel	Jorge Alberto Calderón Valero	No
Itzel Soledad Castillo Almanza	María Teresa Duran Arvizu	Si
Jesús Ángel Nava Rivera	Iván Nazareth Medrano Tellez	No
Juan Carlos Ruiz García	Leopoldo Ita Garay	No
Leticia Marlene Benvenutti Villarreal	Blanca Elizabeth Elizondo Guajardo	No
Lidia Margarita Estrada Flores	Blanca Esthela Prado Guerrero	No
Luis Alberto Susarrey Flores	José Américo Ferrara Olvera	No
Mercedes Catalina García Mancillas	Camila Citlalli Hinojosa Juárez	No
Myrna Isela Grimaldo Iracheta	Esther Garza Hernández	No
Nancy Aracely Olguín Díaz	Norma Elena Ruiz Sánchez	No
Rosa Isela Castro Flores	Ana Delia García Garza	Si
Samuel Villa Velázquez	Francisco Banda Garza	No
Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez	Oscar Alejandro Flores Treviño	No
Adrián De La Garza Tijerina	Gilberto Ramos de la Garza	No
Alejandra García Ortiz	Ana Lorena LópezOlivera Nuñez	Si
Alejandra Lara Maiz	Elisa Estrada Treviño	Si
Álvaro Ibarra Hinojosa	Raul Treviño Silva	No
Esperanza Alicia Rodríguez López	Amy Janett Martínez Elizondo	Si
Juan Manuel Cavazos Balderas	Jorge De León Fernández	No
Karina Marlen Barrón Perales	Mariana Karina Gonzalez Ayala	Si
Zeferino Juárez Mata	Gerardo Govea Moctezuma	No
Ramiro Roberto González Gutiérrez	José Jesús Blanco Duran	No
Celia Alonso Rodríguez	Deborah Elizabeth Sánchez López	Si
Delfina Beatriz De Los Santos Elizondo	Hilda Hernández Garza	No

Julia Espinosa De Los Monteros Zapata	Alma Cristina Piñuelas Montes	No
Luis Armando Torres Hernández	Emmanuel Talancon Leal	No
Marco Antonio González Valdez	Francisco Javier Jara Cura	No
Melchor Heredia Vázquez	José Luis Pérez Guerrero	No
Luis Donald Colosio Riojas	Marco Antonio Decanini Contreras	No
Mariela Saldívar Villalobos	Brenda Osnaya Álvarez	No
Horacio Jonatán Tijerina Hernández	Vacante	No
Tabita Ortiz Hernández	Nancy Cecilia Lozano Mena	Si
Arturo Bonifacio De La Garza Garza	Oscar Nelson Cruz Ramírez	No
Asael Sepúlveda Martínez	David Moreno Vázquez	Si
María Guadalupe Rodríguez Martínez	Judith Alicia De Los Reyes Juárez	Si
Ivonne Bustos Paredes	Dalia Rodríguez Treviño	No
María Dolores Leal Cantú	Julia Silerio González	No
Claudia Tapia Castelo	Sofía Marcela Aguirre Treviño	No
Juan Carlos Leal Segovia	Nabor Tranquilino Guerrero	No

*Fuente: Elaboración propia con información del Congreso del Estado (2020)*

Es importante considerar que durante los 3 años que dura la Legislatura, los Diputados(as) pueden pedir licencia y su lugar es ocupado por su suplente, quien deberá ser del mismo género del Legislador(a) propietario(a). Además, el año 2021 es un año electoral, lo que propicia la solicitud de licencia por parte de algunos Legisladores(as), por lo que el criterio de selección para el Diputado(a) al que se le aplique la entrevista es que haya estado en funciones al momento de la votación de los integrantes de las Comisiones. La siguiente tabla presenta el listado de Legisladores(as) que estuvieron en funciones durante la votación del acuerdo número 007 de fecha 10 de septiembre de 2018 donde se votó la integración de la CGV.

Tabla 6.2. Lista de asistencia en la votación para la composición de las comisiones de la LXXV Legislatura del Congreso del Estado

Nombre del Legislador(a)
Adrián De La Garza Tijerina
Alejandra García Ortiz
Alejandra Lara Maiz
Álvaro Ibarra Hinojosa
Arturo Bonifacio De La Garza Garza

Asael Sepúlveda Martínez
Carlos Alberto De La Fuentes Flores
Celia Alonso Rodríguez
Claudia Gabriela Caballero Chávez
Claudia Tapia Castelo
Delfina Beatriz De Los Santos Elizondo
Eduardo Leal Buenfil
Esperanza Alicia Rodríguez López
Félix Rocha Esquivel
Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez
Horacio Jonatán Tijerina Hernández
Itzel Soledad Castillo Almanza
Ivonne Bustos Paredes
Jesús Ángel Nava Rivera
Juan Carlos Leal Segovia
Juan Carlos Ruiz García
Juan Manuel Cavazos Balderas
Judith Alicia De Los Reyes Juárez
Julia Espinosa De Los Monteros Zapata
Karina Marlen Barrón Perales
Leticia Marlene Benvenutti Villarreal
Lidia Margarita Estrada Flores
Luis Alberto Susarrey Flores
Luis Armando Torres Hernández
Luis Donald Colosio Riojas
Marco Antonio González Valdez
María Dolores Leal Cantú
Mariela Saldívar Villalobos
Melchor Heredia Vázquez
Mercedes Catalina García Mancillas
Myrna Isela Grimaldo Iracheta
Nancy Aracely Olguín Díaz
Ramiro Roberto González Gutiérrez
Rosa Isela Castro Flores
Samuel Villa Velázquez
Tabita Ortiz Hernández
Zeferino Juárez Mata

*Fuente: Elaboración propia con información del Congreso del Estado (2021)*

### **6.1.3 Delimitación del estudio**

Las delimitaciones del análisis cualitativo de la presente Tesis son las siguientes: se centra en la LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León que estuvo vigente en el periodo 2018-2021. Específicamente a las Diputadas y Diputados presentes en la votación para la integración de las Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León. La pandemia provocada por el COVID19 limitó la capacidad para realizar reuniones presenciales con los 42 integrantes del Congreso del Estado.

### **6.2 Procedimiento**

Se realizaron dos pruebas piloto con el fin de probar y perfeccionar el instrumento. Una vez ajustado el instrumento y aprobado por la Directora de Tesis, se procedió a su aplicación en los integrantes de la LXXV Legislatura del Congreso del Estado. Para la realización de la entrevista se realizan encuentros presenciales o utilizando plataformas tecnológicas, en ambos casos se graba el desarrollo para posteriormente elaborar el documento estenográfico. Para la aplicación de la entrevista se requiere el consentimiento del entrevistado. En el contacto inicial se plantean 5 puntos esenciales: el porqué de la entrevista; el propósito; qué se hará con la información obtenida de la entrevista; el tiempo estimado que durará la entrevista; y, se solicita autorización para difundir los resultados obtenidos.

La información que se comparte con el entrevistado es la siguiente: la entrevista se lleva a cabo de manera individual con todos los integrantes de la LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo, la cual formará parte de un trabajo de Tesis Doctoral; el propósito es atender el estudio cualitativo para el cumplimiento del objetivo general de la Tesis Doctoral”; con la información obtenida de la entrevista se hará el análisis correspondiente de las respuestas para atender particularmente dos de los objetivos de la presente Tesis que consisten en determinar qué factores inciden en las Legisladoras y Legisladores del

Estado de Nuevo León para conformar la CGV y su producción legislativa en temas de GV, así como analizar la influencia de los roles de género en la integración de la CGV; el tiempo estimado que durará la entrevista es de 40 minutos; además, se solicita autorización para difundir los resultados obtenidos los cuales formarán parte de la presente Tesis que es uno de los requisitos para la obtención del grado académico de Doctorado del sustentante, así como base para futuras investigaciones.

### **6.2.1 Primera prueba piloto del instrumento**

Para la realización de la primera prueba piloto se diseñaron 14 preguntas y se utilizó un medio electrónico, la plataforma *Formularios* de Google, la cual permitió hacerlo de manera remota y se almacenaron las respuestas en la misma aplicación. Las preguntas fueron las siguientes:

1. ¿Usted integra la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables?
2. ¿Fue decisión propia el integrar la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables?
3. ¿Fue su decisión no integrar la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables?
4. ¿Cuál fue la razón o motivo por el que decidió integrar la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables?
5. ¿Quién decidió que usted integrara la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables?
6. ¿Cuál fue la razón por la que decidió no integrar la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables?
7. ¿Quién decidió que usted no integrara la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables?
8. ¿Ha presentado iniciativas en temas de Grupos Vulnerables?
9. ¿Cuántas son las iniciativas que ha presentado en el tema de GV?
10. ¿Cuáles son los temas de las iniciativas que ha presentado en relación con GV?

11. ¿Cuáles han sido o serían los motivos que tendría para presentar iniciativas en temas de Grupos Vulnerables?
12. ¿Cree usted que el género del Legislador(a) es tomado en cuenta para integrar o no alguna Comisión?
13. ¿A qué cree que se deba que la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables esté integrada por 10 Diputadas y solo 1 Diputado?
14. ¿A qué cree que se deba que la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables esté presidida por un Diputado hombre?

Se aplicó la primera prueba piloto a 5 integrantes del Ayuntamiento de Monterrey; específicamente una síndica, 2 regidoras y 2 regidores. Los actores comparten algunas características como la conformación de comisiones, pero no se expuso el instrumento a la población objeto de estudio que es la LXXV Legislatura del Congreso del Estado hasta que dicho instrumento no hubiera sido probado para corroborar que cumpla con el propósito de la presente Tesis. Este grupo también comprobó la funcionalidad de la plataforma tecnológica utilizada, la secuencia lógica de las preguntas y el registro de las respuestas efectuadas.

Entre las áreas de oportunidad detectadas al finalizar la primera prueba piloto se encuentran las siguientes:

- La aplicación realizada de la prueba y las respuestas obtenidas correspondían a una encuesta y no a una entrevista.
- El instrumento ayudaba más al estudio cuantitativo.
- En algunas de las preguntas ya se conocía la respuesta por ser información pública y que se tiene en la base de datos que se utiliza en el método cuantitativo.

Considerando lo anterior, se procedió a modificar el instrumento.

- Se eliminaron cuatro preguntas.
- Diez preguntas se mantuvieron igual.

- Se cambió la plataforma utilizada por una que permitiera una mayor interacción y se incluyeron sesiones presenciales.

### **6.2.2 Segunda prueba piloto del instrumento**

Tomando como referencia la primera prueba piloto y las áreas de oportunidad detectadas, se realizó una segunda prueba piloto con tres integrantes del Ayuntamiento de Monterrey, quienes comparten algunas características con la población objeto de estudio, como es la conformación de comisiones. Entre los principales cambios que fueron efectuados previo a la aplicación de la segunda prueba piloto están los siguientes:

- Se eliminaron las preguntas cuyas respuestas ya se conocen por ser información pública y que se tiene en la base de datos que se utiliza en el método cuantitativo.
- Se agregó una PE para reforzar la PI2.
- Se tomó la decisión de cambiar la redacción de las preguntas y el formato de aplicación para que fuera una entrevista y no una encuesta.

Las preguntas aplicadas en la segunda prueba piloto fueron las siguientes:

1. ¿Fue decisión propia el integrar la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables?
2. ¿Fue su decisión no integrar la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables?
3. ¿Cuál fue la razón o motivo por el que decidió integrar la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables?
4. ¿Quién decidió que usted integrara la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables?
5. ¿Cuál fue la razón por la que decidió no integrar la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables?

6. ¿Quién decidió que usted no integrara la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables?
7. ¿Cuáles han sido o serían los motivos que tendría para presentar iniciativas en temas de Grupos Vulnerables?
8. ¿Cree usted que el género del Legislador(a) es tomado en cuenta para integrar o no alguna Comisión?
9. ¿A qué cree que se deba que la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables esté integrada por 10 Diputadas y solo 1 Diputado?
10. ¿A qué cree que se deba que la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables esté presidida por un Diputado hombre?

Este segundo ejercicio se realizó utilizando la plataforma Zoom y se dio la opción de entrevistas presenciales, lo que permitió detectar las siguientes áreas de oportunidad al finalizar la segunda prueba piloto:

- El tiempo gramatical en el que estaban redactadas algunas preguntas no era el adecuado.
- Faltaba una pregunta en relación con la participación de Legisladoras y Legisladores a través de posicionamientos en tribuna.
- Se agregó una pregunta en relación con el perfil del Legislador(a) que integra la CGV, lo que permite tener una mayor reflexión por parte del Legislador(a) que ayude a dar respuesta a la PI1.
- Se agregó una pregunta específica para conocer la influencia del coordinador del grupo legislativo en la integración de las comisiones.

### **6.2.3 Modificaciones del guion la entrevista**

Las preguntas de entrevista fueron diseñadas considerando la bibliografía descrita y las dos pruebas piloto permitieron ajustar el instrumento para los objetivos y población de estudio



de la presente Tesis. La siguiente tabla describe la evolución de las preguntas, indicando cuáles de ellas se mantuvieron iguales, se modificaron o agregaron.

Tabla 6.3. Modificaciones al guion de entrevista.

Prueba piloto 1	Prueba piloto 2	Guion final
¿Usted integra la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables?		
¿Fue decisión propia el integrar la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables?		
¿Fue su decisión no integrar la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables?		
¿Cuál fue la razón o motivo por el que decidió integrar la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables?		
¿Quién decidió que usted integrara la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables?		
¿Cuál fue la razón por la que decidió no integrar la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables?		
¿Quién decidió que usted no integrara la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables?		
		¿Qué influencia tiene el coordinador de la bancada en la conformación de las Comisiones?
¿Ha presentado iniciativas en temas de Grupos Vulnerables?		
¿Cuántas son las iniciativas que ha presentado en el tema de GV?		
¿Cuáles son los temas de las iniciativas que ha presentado en relación con GV?		
		¿Usted cree que tiene el perfil para integrar la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables?
¿Cuáles han sido o serían los motivos que tendría para presentar iniciativas en temas de Grupos Vulnerables?		¿Cuáles fueron los motivos que tuvo para presentar o suscribir iniciativas en temas de Grupos Vulnerables?
		¿Cuáles han sido o serían los motivos que tendría para dar posicionamiento en pleno del tema de Grupos Vulnerables?
¿Cree usted que el género del Legislador(a) es tomado en cuenta para integrar o no alguna Comisión?		
¿A qué cree que se deba que la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables esté integrada por 10 Diputadas y solo 1 Diputado?		¿A qué cree que se deba que la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables haya estado integrada por 10 Diputadas y solo 1 Diputado?

¿A qué cree que se deba que la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables esté presidida por un Diputado hombre?	¿A qué cree que se deba que la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables haya estado presidida por un Diputado hombre?
---	--

Fuente: Elaboración propia

## 6.2.4 Guion final de la entrevista

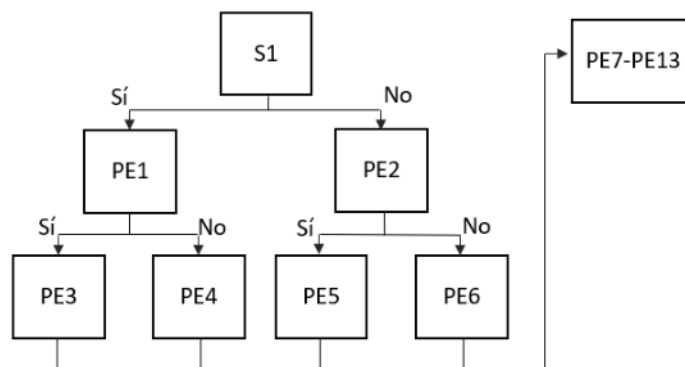
Para dar respuesta a las dos PI y considerando las dos pruebas piloto realizadas, se llegó a la definición de las trece PE descritas anteriormente. El número y elección de preguntas a realizar a cada Legisladora y Legislador depende de la siguiente situación:

S1: ¿El Legislador(a) integra la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables?

Considerando la situación anterior, se procede a realizar la PE1 a las Legisladoras y Legisladores que hayan integrado la CGV y la PE2 a los que no hayan formado parte de dicha comisión. La PE3 es realizada a quienes hayan integrado la CGV por decisión propia y la PE4 a quienes hayan integrado la comisión por decisión de un tercero. La PE5 es realizada a quienes hayan decidido no integrar la CGV y la PE6 a quienes no hayan integrado la comisión por decisión de un tercero. De la PE7 a la PE13 se aplican a todos los entrevistados.

La siguiente figura presenta la secuencia de PE que se realiza a cada Legisladora y Legislador considerando la S1 y las respuestas previas.

Figura 6.1. Secuencia de la entrevista



Fuente: Elaboración propia

Cada PE tiene como objetivo contribuir a dar respuesta a las PI. La siguiente tabla presenta la interacción entre PE y PI, lo que permite conocer cuáles preguntas de entrevista buscan atender a cada una de las preguntas de investigación.

Tabla 6.4. Preguntas de Investigación y sus correspondientes Preguntas de Entrevista

Preguntas de Investigación	Preguntas de Entrevista
PI1	PE1
	PE2
	PE3
	PE4
	PE5
	PE6
	PE7
	PE8
	PE9
	PE10
PI2	PE11
	PE12
	PE13

*Fuente: Elaboración propia*

### 6.3 Validación del instrumento

Previo a la aplicación final del guion de entrevista, y considerando las pruebas pilotos, se buscó la validación del instrumento por la Directora de la presente Tesis Doctoral, la Dra. Olga Nelly Estrada Esparza y un grupo de 6 investigadores quienes revisaron el guion de entrevista y lo contrastaron con el planteamiento del problema, los objetivos, hipótesis, codificación de variables y demás información expuesta en el presente documento, encontrando que se cumple con los requisitos para la aplicación del instrumento a la población objeto de estudio.

#### **6.4 Codificación de Variables**

El estudio cuantitativo permite conocer las razones detrás del trabajo que desempeñan las Diputadas y Diputados. Los motivos que los llevaron a pertenecer o no a la Comisión de Salud y Grupos Vulnerables y el apoyo que otorgaron a este tema durante su gestión. El estudio cualitativo no es determinante, como tampoco lo es el cuantitativo, ambos se complementan para atender el objetivo general de la presente Tesis que es analizar la participación de las Legisladoras considerando su desempeño y representación sustantiva en las políticas públicas de la Comisión de Grupos Vulnerables del Congreso del Estado de Nuevo León durante el periodo 2018-2021.

Las variables analizadas particularmente en el estudio cualitativo son la representación sustantiva, el desempeño y el rol de género. Las variables están acotadas a la incidencia que se dio en el tema de grupos vulnerables, por lo que este estudio no considera el impacto que pudo darse en otros temas de la agenda legislativa. De forma complementaria, el estudio cualitativo colabora con los resultados que se obtiene de la aplicación del instrumento cuantitativo para poder generar un análisis completo.

A cada una de las tres variables fueron asignadas diferentes preguntas de entrevista, las cuales tienen como objetivo poder indagar a profundidad en cada uno de los conceptos. En todos los casos fue necesaria la elaboración de más de una pregunta para realizar el análisis de las variables. Por su parte, muchas de las respuestas asociadas a cada pregunta y variable son enunciativas, más no limitativas, porque la bondad de la entrevista semiestructurada es que permite al entrevistado la libertad para expresar su opinión respecto a lo que se le está preguntando, con una orientación hacia lo que se requiere que conteste, pero sin limitar o sesgar su respuesta. Existen cuatro preguntas condicionadas a la obtención de una respuesta afirmativa o negativa, pero no se limita al entrevistado a que pueda ahondar en su respuesta, dependiente de la afirmación o negación que se obtengan de estas preguntas es la aplicación de las preguntas subsecuentes.

Lo antes descrito puede observarse en la siguiente tabla que presenta un resumen de la codificación de las variables del estudio cualitativo:

Tabla 6.5. Codificación de las variables del estudio cualitativo

Variable	Pregunta	Respuestas asociadas
Representación sustantiva	PE1. ¿Fue decisión propia el integrar la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables?	Afirmación; Negación.
Representación sustantiva	PE2. ¿Fue su decisión no integrar la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables?	Afirmación; Negación.
Representación sustantiva	PE3. ¿Cuál fue la razón o motivo por el que decidió integrar la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables?	Importancia; Interés; Grupos Vulnerables; Salud; Anécdota personal.
Representación sustantiva	PE4. ¿Quién decidió que usted integrara la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables?	Coordinador; Presidente; Gobernador; Presidenta; Decisión propia.
Representación sustantiva	PE5. ¿Cuál fue la razón por la que decidió no integrar la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables?	Poca relevancia; Poca importancia; Poco interés; Otras preferencias; Otras prioridades.
Representación sustantiva	PE6. ¿Quién decidió que usted no integrara la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables?	Coordinador; Presidente; Gobernador; Presidenta; Decisión propia.
Desempeño	PE7. ¿Qué influencia tiene el coordinador de la bancada en la conformación de las Comisiones?	Mucha; Poca; Nada; Consenso; Negociación.
Representación sustantiva	PE8. ¿Usted cree que tiene el perfil para integrar la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables?	Afirmación; Negación.
Desempeño	PE9. ¿Cuáles fueron los motivos que tuvo para presentar o suscribir iniciativas en temas de Grupos Vulnerables?	Interés; Temas específicos; Causas específicas; Anécdota personal.
Desempeño	PE10. ¿Cuáles han sido o serían los motivos que tendría para dar posicionamiento en pleno del tema de Grupos Vulnerables?	Posicionamiento en medios; Interés; Apoyo político; Temas específicos; Causas específicas; Anécdota personal.

Rol de género	PE11. ¿Cree usted que el género del Legislador(a) es tomado en cuenta para integrar o no alguna Comisión?	Afirmación; Negación.
Rol de género	PE12. ¿A qué cree que se deba que la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables haya estado integrada por 10 Diputadas y solo 1 Diputado?	Casualidad; Interés; Relevancia de la comisión; Importancia de la comisión; Género; Prioridades; Aptitudes.
Rol de género	PE13. ¿A qué cree que se deba que la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables haya estado presidida por un Diputado hombre?	Petición del Diputado; Interés del partido político; Rol de género.

*Fuente: Elaboración propia*

## 6.5 Proceso de aplicación

Se consideró que el momento ideal para la aplicación del instrumento era en fecha posterior a la conclusión de la LXXV Legislatura del Congreso Local, una vez que las Diputadas y Diputados contaran un panorama completo de su periodo de servicio y que las respuestas que otorgaran en la entrevista semiestructurada no estuvieran sesgadas por el proceso electoral vivido durante 2021. Algunos de los integrantes de la LXXV Legislatura buscaron la reelección y otros se postularon a otros puestos de elección pública, obteniendo en varios de los casos un resultado favorable.

El instrumento del estudio cualitativo fue aplicado durante el primer semestre del año 2022. Se contactó a quienes fungieron como Diputadas y Diputados a través de sus medios de contactos disponibles en redes sociales. Finalmente, las entrevistas fueron aplicadas a seis de los integrantes de las LXXV Legislatura, contando con la siguiente diversidad de perfiles: tres hombres y tres mujeres; tres integrantes de la CGV y tres que no estuvieron en la comisión; tres coordinadores y tres integrantes de grupos legislativos; cinco partidos políticos representados.

Las entrevistas se aplicaron en seis diferentes reuniones: tres de ellas a través de la plataforma Zoom y las otras tres reuniones fueron en persona. El formato fue de acuerdo con la disponibilidad que ofrecieron cada uno de los entrevistados. En todos los casos se

solicitó permiso para grabar el contenido de la reunión, sin embargo, las transcripciones de dichas entrevistas serán tratadas de forma confidencial, situación que permitió una mayor apertura por parte de los entrevistados para constar a cada uno de los cuestionamientos.

Es importante hacer mención que los entrevistados solo sabían de forma previa que el objetivo de la aplicación del instrumento era formar parte de una Tesis Doctoral, sin conocer los alcances de esta, para no sesgar las respuestas.

### 6.5 Perfil general de las y los entrevistados

Para la aplicación de la entrevista semiestructurada se procedió a tener reuniones virtuales y presenciales con seis de los(as) integrantes del Congreso del Estado de Nuevo León durante el periodo 2018-2021. El perfil de las Diputadas y Diputados es el indicado en la siguiente tabla.

Tabla 6.6. Perfil de las y los legisladores

Clave	Sexo	Partido político	Edad	Nivel de estudio máximo	Carrera profesional
Diputado-1	Masculino	PRI	44	Maestría	Derecho
Diputado-2	Masculino	PT	65	Doctorado	Ciencias de la Comunicación
Diputada-3	Femenino	MC	29	Licenciatura	Ciencias Políticas y Administración Pública
Diputado-4	Masculino	PAN	36	Licenciatura	Derecho
Diputada-5	Femenino	Morena	48	Maestría	Administración
Diputada-6	Femenino	PRI	42	Maestría	Ciencias Políticas y Administración

*Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los entrevistados*

## 6.7 Escrutinio de resultados

En el proceso de aplicación de la entrevista se explicó que las respuestas serían tratadas de manera anónima, lo que permitiría a las Diputadas y Diputados poder ofrecer argumentos que no estuvieran sesgados por las posibles repercusiones que se pudieran dar. Es por lo anterior que en el análisis que se realiza de cada una de las respuestas se identifican a los entrevistados de la siguiente manera: Diputado-1; Diputado-2; Diputada-3; Diputado-4; Diputada-5 y Diputada-6. Las opiniones vertidas en esta sección se desprenden de las entrevistas realizadas, no es una recopilación teórica de los temas, ni evidencian el pensar de la autora de la presente Tesis. A continuación se expondrán algunas de las preguntas y con las narrativas tal cual lo comentaron en la entrevista.

PE1. ¿Fue decisión propia el integrar la Comisión de Salud y Atención a Grupos

Vulnerables?

“Sí, fue una petición específica.” (Diputado-2, PT, 65 años)

“Sí, así es. Me interesa el tema, obviamente hubo más comisiones, pero es uno de los temas que me interesa.” (Diputada-3, MC, 29 años)

“Yo la solicité porque para mí es el tema número uno, el tema de la salud es primordial y de ahí parte todo lo demás, y es uno de los derechos fundamentales que tenemos como ser humano, el derecho a la salud y te comento que he estado trabajando mucho en los temas de enfermedades raras o huérfana.” (Diputada-6, PRI, 42 años)

El Diputado-2, la Diputada-3 y la Diputada-6 pertenecieron a la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables afirmaron que fue una decisión propia el integrar dicha Comisión, manifestando que fue una petición específica ser incluidos en uno de los 11 espacios que había disponibles.

PE2. ¿Fue su decisión no integrar la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables?

“Sí, fue mi decisión no integrarla.” (Diputado-1, PRI, 44 años)

“Como tenemos derecho hasta siete comisiones de dictamen legislativo, pues lógicamente te toca en algunas. Al principio de la legislatura nos pidieron en qué comisiones queríamos estar, si no mal recuerdo creo que también comenté que en salud, sin embargo, hubo otros compañeros que lo pusieron de prioridad. No por un tema de que no haya querido, sino por



un tema de consenso ya que éramos quince compañeros y solamente podemos estar en 7 comisiones de dictamen legislativo.” (Diputado-4, PAN, 36 años)

“Si bien era interesante ya no tenía la oportunidad de ingresar porque estaba también interesada en participar en otras comisiones.” (Diputada-5, Morena, 48 años)

Tres de los entrevistados no integraron la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables. El Diputado-1 manifestó que fue su decisión no integrar dicha Comisión; el Diputado-4 manifestó que sí solicitó formar parte de la CGV, pero que no lo indicó como prioridad, razón por la cual no le fue asignado un espacio dentro de la CGV; la Diputada-5 argumentó que al tener un mayor interés en otras comisiones ya no tenía espacio disponible por lo que no solicitó ingresar a la CGV.

PE3. ¿Cuál fue la razón o motivo por el que decidió integrar la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables?

“Yo provengo de un partido que a su vez proviene de un movimiento social. Que se genera en la transición del país de una sociedad rural a una sociedad urbana. En los sesenta, tres de cada cuatro mexicanos vivían en el campo. En el presente tres de cada cuatro viven en la ciudad, es un proceso de migración interna muy fuerte. Eso generó distorsiones muy importantes. La pobreza rural es distinta a la pobreza urbana. Entonces, los programas de salud son una parte sustancial del desarrollo social. Cuando el Partido del Trabajo inicia la legislatura setenta y cinco nosotros solicitamos la presidencia de dos comisiones y las obtuvimos: una fue salud en la persona de un servidor y la otra fue la comisión de educación en la persona de la maestra María Guadalupe Rodríguez. Esa es la razón por la que estuvimos nosotros en la secretaría de salud y de educación.” (Diputado-2, PT, 65 años)

“En mi familia hemos estado durante muchos años pasando por una situación, hemos vivido presencialmente lo que conlleva algunos temas en cuanto al sistema de salud que se tienen y a mí me interesó mucho el estar ahí, por ese tema y en general porque he trabajado con mujeres y jóvenes de diferentes edades en cuantos al tema de adicciones y es un tema que me gusta y que he abordado durante la pasada legislatura y en la actual legislatura. Por eso me interesó, por vivencias personales.” (Diputada-3, MC, 29 años)

“Yo tuve una situación con uno de mis hijos, con un padecimiento raro y partiendo de ahí al ver que en Nuevo León no se había hecho absolutamente nada en este tema. Desde la primera Legislatura que estuve completamos la creación de la primera clínica fetal en el país con diagnóstico y cirugía totalmente gratuitas, pero lo tuve que trabajar desde la comisión. Para mí era importante participar en la comisión porque de ahí partimos para que se etiquetara un recurso, para que sea totalmente gratis el diagnóstico y cirugía, además de conseguir el recurso para el equipamiento especializado y todo, así que fue una decisión propia pero también en base a que el derecho a la salud es un tema primordial.” (Diputada-6, PRI, 42 años)

Al solicitar más información del porqué de la decisión de integrar la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables las respuestas fueron variadas. El Diputado-2 hizo énfasis en la historia de su partido político, el cual proviene de un movimiento social, por lo que para ellos fue muy importante pertenecer y coordinar específicamente dos comisiones, una de ellas fue la CGV, especialmente por el tema de los programas de salud, los cuales considera son una parte sustancial del desarrollo social.

La Diputada-3 perteneciente a la CGV consideró que su historia familiar fue el motivo principal para solicitar formar parte de la Comisión: su hermano está diagnosticado con esquizofrenia paranoia. Su motivación para pertenecer a la CGV es su familia y su historia de trabajo con mujeres y jóvenes de diferentes edades en cuanto al tema de adicciones. La Diputada-3 reconoció que su interés está basado en sus vivencias personales.

La Diputada-6, también perteneciente a la CGV, argumentó que en su familia hubo una situación con uno de sus hijos, quien presentó un problema de salud cuando aún estaba en el vientre materno, motivo por el cual ella ha estado interesada en gestionar temas relacionados con la salud. Para ella fue importante participar en la CGV porque le permitía gestionar que se etiquetaran los recursos necesarios para hacer diagnósticos y cirugías gratuitas, así como conseguir presupuesto para la adquisición de equipamiento especializado.

PE4. ¿Quién decidió que usted integrara la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables?

“Fue una petición específica.” (Diputado-2, PT, 65 años)

“Yo lo pedí.” (Diputada-3, MC, 29 años)

“Yo la solicité.” (Diputada-6, PRI, 42 años)

El Diputado-2, la Diputada-3 y la Diputada-6 que fueron entrevistados y pertenecieron a la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables afirmaron que fue una decisión propia el integrar dicha Comisión.

PE5. ¿Cuál fue la razón por la que decidió no integrar la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables?

“Por dos aspectos: uno, en el Congreso las cuarenta y dos personas que forman la legislatura se trata de que haya mayor diversidad, que haya doctores, que haya veterinarios, que haya agricultores, que haya politólogos, entonces se buscan los perfiles según el interés de cada uno, conforme a la preparación académica que han tenido en su vida profesional para que este mayor nutrida la comisión. Mi perfil no va encaminado en esa; dos, que aquí es un aspecto político, como como coordinador del grupo legislativo aun cuando no haya estado en esa comisión como en las otras veinte de estudio legislativo, de todas las reformas uno se enterara y debes tener mayor tiempo disponible para poder estar asesorando a los diputados que forman parte de tu grupo legislativo en la toma de decisiones de cada una de las comisiones.” (Diputado-1, PRI, 44 años)

“Lógicamente es un consenso entre todos los Diputados. Como tú sabes, en la pasada legislatura y en ésta somos la banca mayoritaria, entonces cómo tenemos derecho hasta siete comisiones de dictamen legislativo, lógicamente te toca en algunas. Al principio de la legislatura nos pidieron en qué comisiones queríamos estar, si mal no recuerdo creo que sí también lo comenté que en salud, sin embargo, bueno, pues a lo mejor hubo otros compañeros que lo pusieron de prioridad.” (Diputado-4, PAN, 36 años)

“Tenemos acceso como Diputados en la Legislatura a ciertas comisiones a la cual estar integrados. Sin embargo, el hecho de no estar integrando una comisión no significa que no podamos dar nosotros alguna opinión. Entonces, si bien tenemos la oportunidad de tener algunas, no necesariamente no participamos, sino más bien sí participamos, aunque no tuviésemos la votación en diversos temas, pero si podíamos pedir el uso de la voz para algún tema en lo particular que nos interesara.” (Diputada-5, Morena, 48 años)

Se pidió en la entrevista que argumentaran las razones que tuvieron para no integrar la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables. El Diputado-1 comentó que para conformar las comisiones se buscaron los perfiles según el interés de cada uno, considerando la preparación académica que han tenido en su vida profesional. En este sentido, el Diputado-1 reconoció que su perfil no está en línea con los temas que abarca la CGV. Además, por ser coordinador de bancada, requiere tener mayor tiempo disponible para poder estar asesorando a los Diputados y Diputadas que forman parte del grupo

legislativo que representa y apoyarlos en la toma de decisiones en cada una de las comisiones.

El Diputado-4, quien previamente había manifestado que sí solicitó formar parte de la CGV, pero que no lo puso como prioridad, explicó que el coordinador de su grupo legislativo hizo el reparto de las posiciones dentro de las comisiones considerando el orden de prioridad que cada Diputado y Diputada había indicado, razón por la cual no le fue asignado un espacio dentro de la CGV.

La Diputada-5 que fue entrevistada y no formó parte de la CGV dijo que el hecho de no estar integrando una comisión no significaba que no pudiera dar alguna opinión, que ella tenía derecho a solicitar que se le permitiera estar en algunas de las sesiones que realizaba la comisión.

PE6. ¿Quién decidió que usted no integrara la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables?

“Fue mi decisión no integrarla.” (Diputado-1, PRI, 44 años)

“Yo comenté que en salud, sin embargo, hubo otros compañeros que lo pusieron de prioridad y el coordinador tuvo que llegar a un consenso” (Diputado-4, PAN, 36 años)

“Yo lo decidí.” (Diputada-5, Morena, 48 años)

El Diputado-1 y la Diputada-5 que no pertenecieron a la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables afirmaron que fue una decisión propia no integrar dicha Comisión; es decir, que nadie decidió por ellos. El Diputado-4 que fue entrevistado dijo que si bien sí solicitó integrar la CGV el orden de prioridad en que puso a esa Comisión hizo que el coordinador de su bancada no le asignara un espacio al momento de hacer la conformación.

PE7. ¿Qué influencia tiene el coordinador de la bancada en la conformación de las Comisiones?

“Como lo dice la palabra, tu coordinas los esfuerzos y no todas las comisiones en las que un diputado quiere pertenecer logra pertenecer, por dos limitantes: una, según el número de

representantes que tu tengas en la legislatura es el porcentaje en el que puedes participar en cada una de las comisiones. La segunda, es que un diputado no puede estar más que en siete comisiones. Las comisiones más disputadas son la de Presupuesto, Hacienda del Estado, Legislación, Justicia y seguridad pública, Puntos constitucionales, Desarrollo social, Educación y Salud. Entonces de veinte, te concentras en cinco o en seis, y ahí es donde viene la dificultad.” (Diputado-1, PRI, 44 años)

“La conformación de las comisiones atienden a la necesidad de que todos los partidos estén representados. ¿En qué proporción? En la medida en que tengas más o menos Diputados en el Congreso. En el inicio de cada legislatura se acuerdan las presidencias de las comisiones, entonces hay una cantidad importante de comisiones y bueno cada partido solicita las que siente que va a necesitar para su tarea, para sus programas.” (Diputado-2, PT, 65 años)

“El coordinador sí tiene influencia y se tiene obviamente un consejo, una plática, y se llega a un consenso con los demás integrantes de la bancada, pero vaya por el número de comisiones que se tienen algunas personas pueden o no coincidir en estar en una comisión, dependiendo del número de integrantes de la bancada son los espacios que se proporcionan y en ocasiones solo se tiene un espacio y hay tres o más integrantes que quieren estar en la misma comisión, es ahí donde se tiene que llegar a un consenso y en donde el coordinador con la opinión de los demás integrantes se llega a la decisión.” (Diputada-3, MC, 29 años)

“Lógicamente es un papel de negociación con las otras bancadas ya que en la quinta sesión ordinaria se pone a consideración del pleno cómo van a estar conformadas las comisiones de dictamen legislativo y para llegar a ello es un acuerdo por medio de la Comisión de Coordinación y Régimen Interno en la cual precisamente están los coordinadores de los diversos grupos legislativos. Además, dependiendo de la cantidad de Diputados la integran también otros Diputados de los grupos mayoritarios o minoritarios.” (Diputado-4, PAN, 36 años)

“Comúnmente se organizan entre los coordinadores y empiezan el estira y afloje de cuales comisiones, y así es como se decide. A diferencia de las demás bancadas, yo podría decirte específicamente lo que en el grupo legislativo de Morena realizamos, ósea el coordinador nos pidió específicamente cuáles eran las que más nos interesaban a cada uno de los y las Diputadas y nosotros presentamos a cuáles queríamos pertenecer, entonces ahí empieza un poquito el acomodo y ya el coordinador a su vez, en COCRI, es como realiza la definición.” (Diputada-5, Morena, 48 años)

“Por lo regular los coordinadores son los que se ponen en acuerdo, somos 11 los Diputados que integramos una comisión y tú como Diputado lo normal es que pones las preferencias que tú tienes y alguna que te gustaría presidir. En el segundo plano se divide en cuanto al porcentaje que tengan de representación en el Congreso y es el número de comisiones que les va a tocar presidir y el número de integrantes que va a tener también en cada una de las comisiones.” (Diputada-6, PRI, 42 años)

Los entrevistados expusieron las siguientes opiniones en relación con la influencia que tiene el coordinador de su grupo legislativo en la conformación de las distintas comisiones del Congreso Local.

El Diputado-1 dijo que se coordinan los esfuerzos, pero que no se logra el espacio en todas las comisiones en las que un Diputado quiere pertenecer, por dos limitantes: una, según el número de representantes que se tengan en la legislatura es el porcentaje en el que se puede participar como partido político en cada una de las comisiones; la segunda es que un Diputado no puede estar en más de siete comisiones. Considerando lo anterior, el coordinador tiene que consensuar con sus compañeros Diputados y Diputadas, pero generalmente les asignan comisiones a las que no solicitaron pertenecer, pero en las cuales tenían que tener representación como partido político. Las comisiones más disputadas son la de Presupuesto, Hacienda del Estado, Legislación, Justicia y Seguridad Pública, Puntos constitucionales, Desarrollo Social, Educación y Salud. Entonces de veinte comisiones, los coordinadores se concentran en cinco o en seis, y ahí es donde está la dificultad.

El Diputado-2 expresó que la conformación de las comisiones atiende a la necesidad de que todos los partidos estén representados, en la medida en que se tengan más o menos Diputados en el Congreso. En el inicio de cada legislatura se acuerdan las presidencias de las comisiones, entonces hay una cantidad importante de comisiones y cada partido solicita las que siente que va a necesitar para sus programas.

La Diputada-3 afirmó que el coordinador de la bancada sí tiene influencia en la conformación de comisiones y que se llega a un consenso con los demás integrantes de la bancada porque dependiendo del número de integrantes de cada una son los espacios que se proporcionan. En ocasiones el partido político tiene menos espacios en la comisión que integrantes de la bancada que quieren estar en esa comisión, es ahí donde se tiene que llegar a un consenso y en donde el coordinador con la opinión de los demás integrantes llega a la decisión.

El Diputado-4 contestó que hay una negociación con las otras bancadas ya que en la quinta sesión ordinaria se pone a consideración del pleno cómo van estando conformadas las

comisiones de dictamen legislativo y para llegar a ello es un acuerdo por medio de la Comisión de Coordinación y Régimen Interno en la cual precisamente están los coordinadores de los diversos grupos legislativos. Además, dependiendo de la cantidad de Diputados, la integra también otros Diputados de los grupos mayoritarios o minoritarios. En esa comisión se tiene que llegar a un acuerdo con relación a cuántas comisiones le toca a cada grupo legislativo y con esa base se hace el reparto de las comisiones a los Diputados. El coordinador es el que se encarga de hacer toda esta labor de reparto de comisiones, pero en consenso con su bancada al interior y posteriormente con las bancadas al exterior de quiénes van a conformar las comisiones. El papel del coordinador, como su nombre lo explica, es coordinar los trabajos de la bancada, tanto el interior y luego posteriormente al exterior con los demás grupos legislativos. Es un trabajo muy importante y preponderante.

La Diputada-5 señaló que comúnmente se organizan entre los coordinadores. El coordinador les preguntó a los integrantes de su grupo legislativo cuáles eran las comisiones que más les interesaban para posteriormente hacer la definición en la Comisión de Coordinación y Régimen Interno.

La Diputada-6 comentó que los coordinadores son los que se ponen en acuerdo. Los Diputados y Diputadas indican las comisiones a las que quieren pertenecer y alguna que les gustaría presidir. En el segundo plano se divide en cuanto al porcentaje de representación que tiene la bancada en el Congreso y es el número de comisiones que les va a tocar presidir y el número de integrantes que va a tener también en cada una de las comisiones. Por supuesto que influye el coordinador porque se requiere su apoyo para que le sea asignada una comisión en específico a cada Diputado o Diputada. Además, es importante tener un buen consenso con los demás coordinadores especialmente para el tema de presidir alguna de ellas.

PE8. ¿Usted cree que tiene el perfil para integrar la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables?

“No, la mayor parte de las reformas recae en las leyes o códigos que están dentro de nuestra Estado. En Nuevo León existen más de doscientas leyes, las reformas de las leyes que van a

salud y atención a grupos vulnerables van muy enfocadas en aspectos técnicos principalmente de la ley de salud, que es algo en lo que no soy experto.” (Diputado-1, PRI, 44 años)

“Sí. El conocimiento de la zona y de las necesidades de los grupos vulnerables como te he señalado, nuestro movimiento social surge desde los grupos vulnerables.” (Diputado-2, PT, 65 años)

“Sí, mira, yo creo que por las experiencias que he tenido en la vida en cuanto a trabajar con mujeres en adicciones, también el tener a mi hermano con esta enfermedad mental me ha dado una mayor sensibilidad de necesidades que se tienen. No soy una experta en los temas, a veces hay cosas más técnicas que se tienen que consultar con los expertos y es ahí en donde nosotros somos ese vínculo con las personas que son expertas.” (Diputada-3, MC, 29 años)

“Pues en cuanto a mi perfil profesional, yo soy licenciado en Derecho, probablemente si nos vamos a al estricto derecho pues a lo mejor uno pudiera decir que quien la preside o quien la integra que sean parte del área médica, pero creo que pude haber participado bien dentro de esa comisión.” (Diputado-4, PAN, 36 años)

“Yo en lo particular, la que quería presidir, porque fui presidenta de la comisión de movilidad, yo la que quería presidir era la de igualdad de género, la de mujeres, la de alerta de género, pero no fue así, ya al final también influyen y lo voy a decir de forma muy clara, influyen varios intereses en torno a que se trata a los coordinadores de coincidir la mayoría de las comisiones, y es donde empiezan esos acomodados.” (Diputada-5, Morena, 48 años)

“Mira me considero una persona que busca consensos para lograr los objetivos, creo que eso es clave para cualquier persona que está ahí porque venimos para construir y no nada más es presentar un iniciativa sino realmente a donde llevas la iniciativa para lograr que esto suceda porque dentro por ejemplo de salud, lo que es en grupos vulnerables, también logramos, no sé si lo viste, yo presente una iniciativa para que se apoyarán y se dieran servicios de salud y bienestar social a niños lamentablemente que les llaman niños invisibles que viven dentro del penal. Me considero una persona que sabe buscar consensos.” (Diputada-6, PRI, 42 años)

El Diputado-1 dijo que no creía tener el perfil para integrar la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables. La mayor parte de las reformas recae en las leyes o códigos que están dentro del Estado. En Nuevo León existen más de doscientas leyes, las reformas de las leyes que van a salud y atención a grupos vulnerables van muy enfocadas en aspectos técnicos principalmente de la ley de salud, que en opinión del Diputado-1 no es su área de experiencia. La atención a grupos vulnerables es un aspecto importante, sin embargo, la



legislatura como tal, no está enfocada en eso. En grupos vulnerables no hay muchas leyes, son capítulos dentro de otras leyes.

El Diputado-2 expresó que tiene el conocimiento de la zona y de las necesidades de los grupos vulnerables. El movimiento social del partido surge desde esos grupos. Por lo anterior, el Diputado-2 consideró que si tenía el perfil para integrar la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables.

La Diputada-3 afirmó que por las experiencias que ha tenido en la vida en cuanto a trabajar con mujeres en adicciones y la enfermedad mental de su hermano, tiene una mayor sensibilidad de las necesidades que se tienen. No se considera una experta porque a veces hay temas técnicos que se tienen que consultar con los expertos y es ahí en donde los Legisladores son ese vínculo. En esta Legislatura hay dos doctoras que integran la comisión, una de ellas fue la presidenta, quien tiene mayor experiencia en la materia y eso ayuda a tener un trabajo más específico, además de que se tienen asesores técnicos, pero sobre todo en esta área tan importante se tiene que tomar en cuenta a los expertos en salud.

El Diputado-4 contestó que, en cuanto a su perfil profesional, él es licenciado en Derecho, probablemente si se van al estricto derecho quien preside la comisión debe de pertenecer de preferencia al área médica, sin embargo, la salud abarca muchos aspectos. Lo que pudiera haber aportado a esta comisión es sobre todo como representante de un distrito y lo que los ciudadanos comparten. Hay mucha gente que ocupa muchos servicios de salud que no son derecho habientes del IMSS o el ISSSTE y ocupan algún servicio, pero no tienen una afiliación a un derecho de salud.

La Diputada-5 señaló que lo que ella quería presidir era la Comisión de Igualdad de Género, la de mujeres, la de alerta de género, pero no fue así, ya al final también influyen varios intereses en torno a que se trata de que los coordinadores coincidan en la mayoría de las comisiones, y es donde empiezan esos acomodados, depende mucho de qué cantidad de Diputados y Diputadas conformen la fracción legislativa.

La Diputada-6 comentó que se considera una persona que busca consensos para lograr los objetivos, eso es clave para cualquier persona que está ahí porque buscan construir y no nada más es presentar una iniciativa sino realmente a donde llevas la iniciativa para lograr que eso suceda. Dentro de salud, lo que es en grupos vulnerables, presentó una iniciativa para que se apoyarán y se dieran servicios de salud y bienestar social a niños, lo llaman lamentablemente niños invisibles que viven dentro del penal. El convencer, el hecho de incluir a los demás para poder lograr que se hicieran y se lograran estas iniciativas, estos apoyos, es uno de los temas principales.

PE9. ¿Cuáles fueron los motivos que tuvo para presentar o suscribir iniciativas en temas de Grupos Vulnerables?

“No que lo recuerde. No en específico. Presenté muchos, por ejemplo, si se puede llamar vulnerable el hecho de presentar una iniciativa para que se sancionara a los patrones por despedir a la mujer que se embaraza. Entonces puede ser una situación vulnerable para un sector de la población, desde la misma entrevista, si yo te voy a contratar para un puesto en específico y te pregunto si tienes planes de embarazarte, como por qué lo preguntaría, estás vulnerando el derecho de un sector de la población. Entonces entiendo vas tu más a un sector vulnerable que este georreferenciado como un sector de pobreza.” (Diputado-1, PRI, 44 años)

“Lo que tiene que ver con fortalecer el sistema de salud. El sistema de salud mexicano no es el óptimo, hay países incluso con menos recursos de nosotros que tienen menos sistemas de salud. Si tú vas a las estadísticas de la Organización Mundial de la salud te vas encontrar que México es un país que siendo la economía número catorce o quince del mundo, no está en el lugar catorce o quince de cobertura de servicios de salud, estamos en el último lugar dentro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico que agrupa a los países más ricos del mundo, te acordarás que Carlos Salinas de Gortari nos inscribió en ese club en el 94, en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Sin embargo, México sigue teniendo menos del mínimo recomendado en médicos por millar de habitantes y estamos por debajo del mínimo en camas por millar de habitantes. Estamos por debajo de Cuba, estamos por debajo de Costa Rica, estamos por debajo de Brasil.” (Diputado-2, PT, 65 años)

“Es lo que me motiva, yo creo que el tema de salud es una de las arenas más importantes y actualmente lo estamos viviendo, creo que es un área que se debe de atender, a mí pues me impulsó eso, el poder contribuir ya sea con alguna iniciativa propia o de otra diputado o diputada que pudieran mejorar las diferentes áreas que contemplan en el tema salud o el área de salud, eso fue lo que a mí me motivó, él poder tener o crear soluciones. Algunas fueron aprobadas otras no, algunas se quedaron en análisis, pero siempre vamos a buscar el presentar o ser ese vínculo para que otras asociaciones presenten iniciativas, que mejor en este sector de salud y grupo vulnerables.” (Diputada-3, MC, 29 años)

“En apoyar estas iniciativas ya que la salud creo que es una de las áreas más prioritarias que hay a nivel social. La salud, la educación y la seguridad son indudablemente uno de los temas más importantes.” (Diputado-4, PAN, 36 años)

“De hecho tuve algunas propuestas para quienes estaban presidiendo la comisión en su momento y es una comisión que atiende asuntos importantes y bastantes nobles. Bueno, como te decía, en lo particular, yo tuve un suceso de salud en donde creo que tenemos poca información pública en el tema de la trombosis. No tenemos como que esa información, y podríamos hacer algo en conjunto para en materia de prevención tener esas campañas de conciencia para los y las ciudadanas en torno a este tema, por eso es tan alta la mortandad, porque no es que tengamos tanta información. Es muy interesante y es bastante noble pues el objetivo de la comisión de salud.” (Diputada-5, Morena, 48 años)

“Fue un tema que viví y creo que en el tema de salud no hay dinero que te alcance y ves que en México y en Nuevo León todavía en el tema de salud pues estamos muy limitados hoy todavía más qué han quitado grandes programas como el seguro popular, grandes programas de apoyo. Acuérdate que las mujeres lamentablemente no tenemos las mismas oportunidades.” (Diputada-6, PRI, 42 años)

El Diputado-1 dijo que presentó muchas iniciativas, por ejemplo, una iniciativa para que se sancionara a los patrones por despedir a la mujer que se embaraza. Puede ser una situación vulnerable para un sector de la población, desde la misma entrevista, el preguntar por planes de embarazo previo a la contratación. Se está vulnerando el derecho de un sector de la población.

El Diputado-2 expresó que su motivación para apoyar iniciativas fue lo relativo a fortalecer el sistema de salud, debido a que considera que el sistema en México no es el óptimo, hay países incluso con menos recursos que tienen un mejor sistema de salud. Si se observan las estadísticas de la Organización Mundial de la salud se verifica que México es un país que siendo la economía número catorce o quince del mundo, no está en el lugar catorce o quince de cobertura de servicios de salud, está en el último lugar dentro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico que agrupa a los países más ricos del mundo. Carlos Salinas de Gortari inscribió a México en ese club en 1994, en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Sin embargo, México sigue teniendo menos médicos del mínimo recomendado por millar de habitantes y está por debajo del mínimo en camas por millar de habitantes. México está por debajo de Cuba, Costa Rica y Brasil.

La Diputada-3 afirmó que lo que la motiva es que considera al tema de salud como una de las áreas más importantes, que se debe de atender y buscar el incentivar la mejora diaria. El poder contribuir en alguna iniciativa propia o de otro Diputado o Diputada que pudieran mejorar las diferentes áreas que contempla el tema salud, el poder tener o crear soluciones. Algunas iniciativas fueron aprobadas y otras no, algunas se quedaron como en *stand by* o en análisis. Siempre se va a buscar presentar o ser ese vínculo para que otras asociaciones presenten iniciativas que mejoren el sector de salud y grupo vulnerables.

El Diputado-4 contestó que la salud es una de las áreas más prioritarias que hay a nivel social. La salud, la educación y la seguridad son indudablemente uno de los temas más importantes, de los temas de más interés social y que más duelen. En el tema de salud que con el tema del COVID tocó en la pasada legislatura, se tuvo que buscar la manera de hacer coordinación con los demás niveles y órdenes de poder, para buscar la manera de ayudar a la comunidad en esta pandemia que se vivió. Siempre que es un tema de salud es un gusto sumarse, con la responsabilidad de que sea algo en beneficio de la comunidad.

La Diputada-5 señaló que tuvo algunas propuestas para quienes estaban presidiendo la comisión en su momento. La comisión atiende asuntos importantes y bastantes nobles. En lo particular, tuvo un suceso de salud en donde se tuvo poca información pública en el tema de la trombosis. Al ingresar a la legislatura en septiembre de 2018 tuvo un accidente donde se fracturó una rodilla, posteriormente sufrió de trombosis que la llevó a estar muy grave, casi a perder la vida. Estuvo alrededor de un mes en el hospital porque tuvo un infarto pulmonar, la trombosis fue lo que lo provocó. Platicando con el titular de esta comisión, comentó que falta más de información, porque si bien la trombosis es más mortal que el cáncer de mama en la mujer, no se conoce esa información, y se podría hacer algo en conjunto en materia de prevención, tener campañas de conciencia para los ciudadanos(as) en torno a este tema. Por eso es tan alta la mortandad, porque no se tiene tanta información. Es muy interesante y es bastante noble el objetivo de la comisión de salud.

La Diputada-6 comentó que fue un tema que vivió. En el tema de salud no hay dinero que alcance. En México y en Nuevo León todavía el tema de salud está muy limitado,

considerando que han quitado importantes programas como el seguro popular y otros grandes programas de apoyo. Las mujeres lamentablemente no tienen las mismas oportunidades. El tema primordial era que no podía ser posible que en una de las ciudades más importante del país no existe un tratamiento para enfermedades raras o huérfanas y número dos, el que no se les estuviera apoyando a grupos vulnerables. Por eso el interés de estar en la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables.

PE10. ¿Cuáles han sido o serían los motivos que tendría para dar posicionamiento en pleno del tema de Grupos Vulnerables?

“La violencia en contra de la mujer. Hice un par de reformas y posicionamientos para que exista la paridad en los puestos administrativos, no nada más en elección popular, eso es algo que me motivó y también en la parte del medio ambiente. Creo que nosotros estamos vulnerando muchos derechos de nuestras niñas, niños y adolescentes, el derecho a una buena calidad del aire por las prácticas que tenemos que no cortamos de tajo.” (Diputado-1, PRI, 44 años)

“Sí, desde luego, muchos. No sólo las iniciativas de leyes, sino en el procesamiento de dictámenes y en los posicionamientos en tribuna. Dentro de la comisión de salud, lo que tenía que ver con la ley para la lactancia materna, para un parto libre de violencia, yo creo que serían de los principales, y los que tenían que ver con la cobertura y cuando se vino la pandemia del COVID.” (Diputado-2, PT, 65 años)

“El tema de salud mental. Subirme a tribuna hablando sobre diferentes temas. Hablando de salud mental en diferentes momentos. Ese es el tema que a mí me preocupa más, obviamente el tema de adicciones que también he podido trabajar con mujeres jóvenes en ese tema.” (Diputada-3, MC, 29 años)

“Pues bueno, como te comentaba, yo creo que sobre todo en la pasada legislatura el tema que nos tocó directamente fue el tema de la pandemia y en ese sentido fue donde lógicamente abarcó gran parte de la legislatura y en el cual estuvimos hablando mucho del tema. Nos interesaba participar mucho cuando eran temas que beneficiaban a la sociedad y cuando tocábamos sobre todo temas de salud en cuanto a las condiciones de los hospitales de Nuevo León y de la atención que se le da a nuestra comunidad.” (Diputado-4, PAN, 36 años)

“Tendría que echarme un clavado ahí a mis iniciativas, este no recuerdo alguno así en específico. Pero algo muy importante, muy interesante, es el tema de la trombosis, que tiene mayor mortandad que ni el cáncer de mama en México.” (Diputada-5, Morena, 48 años)

“Sí, mira hubo dos grandes temas para mí importantes: uno en el tema de salud y otro en el tema de las mujeres. Creo que al final de cuentas va a la par que todas las mujeres con

nuestros hijos, o nosotras misma pues no hay recurso que te alcance, pero sobre todo vemos el descuido que hay en muchas áreas, hay muchas áreas de oportunidad en temas de salud. Para mí uno de los posicionamiento más fuertes en el tema de salud creo que no venimos a una crítica, venimos a apoyar a las mujeres, mujeres que han sido violadas, mujeres que no han sido atendidas, mujeres que han muerto a mitad del parto o por falta de atención, entonces posicionamientos de esos y otros posicionamientos que para mí fueron clave, como solicitar en tribuna el apoyo al Gobierno Estatal, al Gobierno Federal para obtener el recurso de los 40 millones de pesos para poder etiquetar y crear la clínica fetal, creo que fue uno de los principales logros que tuvimos también en esa comisión.”  
(Diputada-6, PRI, 42 años)

El Diputado-1 dijo que dio posicionamientos en pleno del tema de la violencia en contra de la mujer. Además, hizo un par de reformas y posicionamientos de los gobiernos paritarios para que exista la paridad en los puestos administrativos, no nada más en elección popular. También se posicionó en lo relacionado con el medio ambiente porque se están vulnerando muchos derechos de las nuevas generaciones de niñas, niños y adolescentes como la buena calidad del aire por las prácticas contaminantes que no se cortan de tajo.

El Diputado-2 expresó que hizo muchos posicionamientos en el pleno del Congreso, no sólo las iniciativas de leyes, también en el procesamiento de dictámenes y en los posicionamientos en tribuna. Dentro de la comisión de salud, lo que tenía que ver con la ley para la lactancia materna y para el parto libre de violencia serían de los principales, y los que tenían que ver con la cobertura en el tiempo de la pandemia ocasionado por el COVID.

La Diputada-3 afirmó que pudo subirse a tribuna hablando sobre diferentes temas, como el tema de salud mental, que es el tema que a ella más le preocupa, aunado al tema de adicciones que también ha podido trabajar con mujeres jóvenes.

El Diputado-4 contestó que en la pasada legislatura el tema que les tocó directamente fue el de la pandemia y fue donde abarcó gran parte de la legislatura y del cual estuvieron hablando mucho. Había otros temas que afectaban como el de la economía y otros no solamente de la salud física, también la salud mental. Otra iniciativa a la que se sumó fue el uso del cubrebocas de manera obligatoria. El tema de salud siempre es un tema que es importante no dejarlo de lado y que les interesaba participar mucho porque beneficiaban a

la sociedad, especialmente temas de salud en cuanto a las condiciones de los hospitales de Nuevo León y de la atención que se le da a la comunidad.

La Diputada-5 señaló que tendría que revisar sus iniciativas, pero no recuerda cuales se alcanzaron a concretar, entonces, solo se quedó en el tintero, y le decía que hubiese sido algo muy importante, muy interesante, toda vez que la trombosis en este caso tiene mayor mortandad que el cáncer de mama en México.

La Diputada-6 comentó que hubo dos grandes temas: uno en el tema de salud y otro en el tema de las mujeres. Hay muchas áreas de oportunidad en temas de salud. Había muchas mujeres que habían sufrido violencia obstétrica, que es un tema al final de cuentas de salud. Uno de los posicionamientos más fuertes en el tema de salud era no criticar, sino apoyar a las mujeres, mujeres que han sido violadas, mujeres que no han sido atendidas, mujeres que han muerto a mitad del parto o por falta de atención. Estos fueron algunos de los posicionamientos clave, solicitar en tribuna el apoyo al Gobierno Estatal y al Gobierno Federal para obtener el recurso de los 40 millones de pesos para poder etiquetar y crear la clínica fetal que hoy se tiene.

PE11. ¿Cree usted que el género del Legislador(a) es tomado en cuenta para integrar o no alguna Comisión?

“No, erróneamente, por ejemplo, nada más éramos dos hombres diputados que pertenecíamos a la comisión de igualdad y género. Como que es algo que se piensa que tiene que ser la mujer. Debes de ponerlo con el ejemplo y no debe de haber distingo más que en las capacidades y aptitudes que cada persona sienta, no por el género tomar la decisión de a qué comisión debes de pertenecer o no.” (Diputado-1, PRI, 44 años)

“Hacia adentro de las comisiones en la Legislatura setenta y cinco no tenía nada que ver el género. Mira en la comisión de salud éramos 11, yo era el único varón.” (Diputado-2, PT, 65 años)

“Yo creo que más en la de igualdad de género. Creo que procuran que la integren más mujeres cuando pues debería de ser plural, precisamente para buscar que haya una igualdad, pero el género sí influye más en la en la comisión de igualdad. Por ejemplo, yo estoy de la comisión de juventud, ahí buscan a los más jóvenes para integrar a esta esta comisión. Sí tiene que ver también el perfil que tienes en cuanto a conocimientos, la experiencia que tienes en las diferentes áreas, pero en algunas ocasiones te toca alguna comisión con un tema que tal vez tú no has manejado, pero qué mejor que pudiéramos

integrar las comisiones en las cuales tenemos interés y tenemos un conocimiento mayor.”  
(Diputada-3, MC, 29 años)

“No, indudablemente que no, yo creo que aquí al haber sido la pasada legislatura la primera legislatura paritaria pues indudablemente el género no que sale sobrando, sino yo creo que aquí lo importante es la capacidad. Creo que más que si el género tiene algo que ver con las funciones que tiene una persona, indudablemente es el tema de la capacidad y las 21 compañeras Diputadas que estuvieron en la pasada legislatura lógicamente llegaron aquí al Congreso del Estado por la capacidad, no tanto por el género y en base a esa capacidad fue como se desarrollaron en las diferentes comisiones que representaron dignamente.”  
(Diputado-4, PAN, 36 años)

“Creo, sin temor a equivocarme, que el tema no es tanto el género, sino que en el Congreso del Estado lo que se busca siempre es la conformación de un poder. En lo particular me siento muy contenta, muy honrada de que estuve en la LXXV Legislatura y observé que aunque fue la primera paritaria, el tema de género estuvo muy marcado en esa Legislatura y definitivamente muchas veces se queda únicamente en palabras bonitas, en letras bonitas, esto quiere decir que tenemos un techo de cristal que no está roto, que las mujeres siguen teniendo dificultades en todos los ámbitos, no solo en el ámbito político, pero en el ámbito político se ve muy marcado.” (Diputada-5, Morena, 48 años)

“No, fíjate que cuando inició la Legislatura anterior, la primera propuesta que presenté en el Congreso local fue exigir que fuera paritaria, no nada más en la integración de las comisiones, también que las titulares fueran de manera paritaria.  
En la parte de la titular si se tomó en cuenta que fueran las mujeres, pero la integración no. A mí me tocó ser en el 2015 la primer mujer coordinadora de una fracción, ha sido muy difícil como mujer el poder romper esos techos como dicen, esos techos de cristal, porque la verdad es que las decisiones nada más la quieren tomar los hombres y yo les he dicho siempre que las mujeres no venimos a quitarle el espacio a nadie, venimos a tomar, a compartir y a tomar las decisiones entre los dos.” (Diputada-6, PRI, 42 años)

El Diputado-1 dijo que no, que erróneamente, por ejemplo, solo había dos hombres Diputados que pertenecían a la Comisión de Igualdad y Género. Es algo que se piensa que tiene que ser de la mujer. No debe de haber distingo más que en las capacidades y aptitudes que cada persona sienta, no por el género tomar la decisión de a qué comisión se debe de pertenecer o no.

El Diputado-2 expresó que en la LXXV Legislatura el género no tenía nada que ver en la integración de las comisiones. Además, como miembro de las CGV confirmó que se integraba por 11, y había un único varón.



La Diputada-3 afirmó que la influencia del género se daba más en la comisión de igualdad de género. Esa comisión se integra más por mujeres cuando debería de ser plural precisamente para buscar que haya una igualdad. Por ejemplo, en la comisión de juventud se buscan a los más jóvenes para integrar la comisión y sí tiene que ver también el perfil, los conocimientos y la experiencia en las diferentes áreas, pero en algunas ocasiones toca una comisión de un tema que tal vez no se domina. Qué mejor que se pudieran integrar las comisiones en las cuales se tiene interés y un conocimiento mayor.

El Diputado-4 contestó que indudablemente no. Al haber sido la pasada Legislatura la primera paritaria, el género no es que salga sobrando, pero lo importante es la capacidad. Por ejemplo, la Comisión de Educación, Cultura y Deporte la presidió la maestra Lupita Rodríguez del PT, quien hizo los trabajos de manera excelente. Había otras comisiones, como la comisión de vigilancia donde estaba la Diputada Marlene Benvenuti. Incluso se tuvo una presidenta mujer, la Diputada Nancy Olguin. Más que el género, indudablemente es el tema de la capacidad. Las 21 compañeras Diputadas que estuvieron en la pasada Legislatura llegaron al Congreso del Estado por la capacidad, no tanto por el género y en base a esa capacidad fue como se desarrollaron en las diferentes comisiones que representaron dignamente.

La Diputada-5 señaló que, sin temor a equivocarse, que el Congreso del Estado lo que busca siempre es la conformación de un poder. En lo particular. La Diputada-5 se sentía muy contenta, muy honrada de ser la primera vez que fue Diputada de la LXXV Legislatura y observó que aunque fue la primera paritaria, el tema de género estuvo muy marcado en esa Legislatura y definitivamente muchas veces se queda únicamente en palabras bonitas, en letras bonitas, esto quiere decir que sí hay un techo de cristal que no está roto, que las mujeres siguen teniendo dificultades en todos los ámbitos, no solo en el ámbito político, pero en el ámbito político se ve muy marcado. Lo que busca el Congreso y máximo los grupos que han estado en el poder durante muchos años, es seguir teniendo ese coto de poder, que se siga perpetuado ese poder. De nada sirve tener la primera Legislatura paritaria, cuando en el siguiente periodo se acaba de dar un retroceso a la paridad al hacer una modificación en cuando a la Ley de Paridad en donde vuelven a tener esa vulnerabilidad

las mujeres, en cuanto a sus suplencias. Puede pasar lo que se conoce como las Juanitas. En opinión de la Diputada-5, el techo de cristal no está roto, no hay una igualdad sustantiva, indistintamente del género, ellos continúan perpetuando sus cotos de poder y las leyes son letras bonitas, pero como se llevan a la práctica, es letra muerta y eso hace que las mujeres no estén presentes en la toma de decisiones. De nada sirve estar en diferentes comisiones, si las mujeres no toman decisiones. De nada sirve estar formando parte, si al final los grupos de poder quieren dar esas oportunidades, pero no en toma de decisiones. Una de las iniciativas fue esa, que hubiera esa igualdad sustantiva, que se rompiera ese techo de cristal, romper esas barreras. La democracia se construye con esas mayorías, en donde muchas de las mujeres no tienen el acceso a las verdaderas tomas de decisiones importantes en el Congreso del Estado. Siguen haciendo esas leyes e impulsan algo que en el fondo solo es un discurso, no es una realidad y menos en el Congreso. Los cotos y el poder siguen siendo respaldados por hombres en donde sigue habiendo esa obstaculización para las mujeres, en especial para que sean las mujeres quienes tomen decisiones. Las últimas actuaciones del Congreso es una clara muestra de lo que pretenden hacer, es un retroceso, una embestida total para lo que habían logrado las mujeres en el tema de paridad en Nuevo León.

La Diputada-6 comentó que cuando inició la Legislatura anterior, la primera propuesta que presentó en el Congreso local fue exigir que fuera paritaria, no nada más en la integración de las comisiones, que no se logró porque no lo quisieron. También solicitó que los puestos titulares fueran de manera paritaria, condición que si se obtuvo, pero en la integración no. A ella le tocó ser en el 2015 la primera mujer coordinadora de una fracción. Fue muy difícil como mujer el poder romper esos techos de cristal o el llamado club de Bobby. Las decisiones las quieren tomar los hombres. Las mujeres no vienen a quitarle el espacio a nadie, vienen a tomar y a compartir, a tomar las decisiones entre los dos, pero a la fecha es complicado y sigue siendo porque, aunque es la mitad de las Diputadas y la mitad de los Diputados, vemos reformas que no benefician a las mujeres. Las comisiones que ellos piensan que son menos importantes se las dan a las mujeres. Las comisiones donde ven temas del Estado, del municipio que les interesa, esas las van a tener que dominar o

gobernar ellos. Fácil no ha sido. Esta es una pequeña anécdota, en la Legislatura pasada un Diputado hombre preguntaba cuando estaba en tribuna que cuándo se iba a pasar la moda del tema del género y las Diputadas se lamentaban y contestaban que no es un tema moda, que las mujeres están para tomar decisiones y por pensamientos como el de él es por lo que hoy no se ha terminado la lucha de querer un piso parejo.

PE12. ¿A qué cree que se deba que la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables haya estado integrada por 10 Diputadas y solo 1 Diputado?

“Su capacidad y su aptitud, el deseo de participar, no por el género. Ni presente lo tenía.”  
(Diputado-1, PRI, 44 años)

“Bueno nunca se lo pregunté a mis compañeras por qué pidieron estar, pudo ser una situación aleatoria o probablemente tuviera que ver, pero esa es una suposición mía, con el temperamento de la mujer que es más dado a la empatía y a estar cerca del que sufre y que tiene carencias, pero esa es una suposición mía. Honestamente nunca les pregunté.”  
(Diputado-2, PT, 65 años)

“Yo creo que el tema aquí es el interés de los Diputados y Diputadas por integrar las diferentes comisiones, por ejemplo, en mi caso fue una comisión que yo decidí estar ahí. Algunos compañeros que yo recuerdo que estuvieron también estaban interesados en los temas o algunos ya habían trabajado en ciertas áreas de grupos vulnerables. Yo creo que es más que nada esto, no tanto cuestión de género, sino más como el interés del Diputado o Diputada, pero como te digo en algunas comisiones si tiene que ver el género.” (Diputada-3, MC, 29 años)

“No sé la razón exactamente por la que estuvo así conformada yo creo que probablemente fue por cómo cada grupo legislativo fue haciendo el consenso con las demás bancadas y que me imagino que estas Diputadas que decidieron integrar la comisión de salud debo de entender que era la prioridad en cuanto a sus comisiones que ellas preferían y además pues tenían el perfil para integrarla.” (Diputado-4, PAN, 36 años)

“Desconozco, no tendría, ósea no sabría específicamente con veracidad una respuesta a eso, sino que finalmente no se, podría arriesgarme a decir muchas cosas, sin embargo, puede ser solamente mis suposiciones, y son que bueno, así fue donde las asignaron sus coordinadores.” (Diputada-5, Morena, 48 años)

“Creo que las mujeres tenemos el tema que nos preocupa, lo que es para nosotros el tema de salud es primordial y de ahí parte todo lo demás, y te das cuenta, y yo te lo digo porque fui coordinadora y estuve en la mesa de la toma de decisiones, te das cuenta también que para los Diputados pues no es de las prioridades. Las que más pelean son presupuesto, comisión de estado, la comisión de hacienda del estado, la primera municipal que es la de Monterrey. No sé a qué se deba, pero creo que las mujeres estamos mucho más enfocadas en temas de salud, en temas de familia, en temas de bienestar, en temas de grupos

vulnerables, así que yo pienso es que va por ahí, porque la mayoría de las que estamos no somos los que estamos apuntados interesados sobre el tema.” (Diputada-6, PRI, 42 años)

El Diputado-1 dijo que la integración se debió a la capacidad y aptitud, el deseo de participar, no por el género. De hecho, ni presente lo tenía.

El Diputado-2 expresó que nunca les preguntó a sus compañeras por qué pidieron estar, pudo ser una situación aleatoria o probablemente tuviera que ver con el temperamento de la mujer que es más dado a la empatía y a estar cerca del que sufre y que tiene carencias, pero esa es una suposición. Honestamente nunca les preguntó.

La Diputada-3 afirmó que cree que el tema es el interés de los Diputados y Diputadas por integrar las diferentes comisiones, por ejemplo, en su caso fue una comisión en la que decidió estar, algunos compañeros integrantes también estaban interesados en los temas o algunos ya habían trabajado en ciertas áreas de grupos vulnerables. No es una cuestión de género, es el interés del Diputado o Diputada, pero en algunas comisiones si tiene que ver el género.

El Diputado-4 contestó que no sabe la razón por la que estuvo así conformada la comisión, que cree que probablemente fue porque cada grupo legislativo va haciendo el consenso con las demás bancadas y las Diputadas que decidieron integrar la comisión de salud debieron ponerla como prioridad en cuanto a sus comisiones. Además, las diputadas integrantes debieron tener el perfil para integrar la comisión.

La Diputada-5 señaló que desconoce las razones, no sabría específicamente, puede ser solamente que ahí fue donde las Diputadas fueron asignadas por sus coordinadores.

La Diputada-6 comentó que cree que las mujeres se preocupan por el tema, para ellas la salud es primordial y de ahí parte todo lo demás. Cuando fue coordinadora y estuvo en la mesa de la toma de decisiones, se dio cuenta que para los Diputados no es un tema de prioridad. Las comisiones que más solicitan son la de presupuesto, la comisión de Hacienda del Estado y la primera municipal que considera al Municipio de Monterrey. No sabe a qué

se deba, pero cree que las mujeres están mucho más enfocadas en temas de salud, familia, bienestar y grupos vulnerables.

PE13. ¿A qué cree que se deba que la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables haya estado presidida por un Diputado hombre?

“Debió de haber sido por que le tocaba la presidencia a un grupo legislativo que tiene el porcentaje de representación conforme a una presidencia. Generalmente el PT está enfocado en salud y en educación, históricamente preside una de esas dos comisiones. El PT tenía, si mal no recuerdo, cuatro diputados, entonces le correspondían dos presidencias, de echo eran las dos creo, salud y educación las que presidía, entonces era por eso.” (Diputado-1, PRI, 44 años)

“No, era un equilibrio en los partidos.” (Diputado-2, PT, 65 años)

“Así es. Pues yo creo que ahí si fue un consenso que se tuvo en la COCRI que es donde se reúnen todos los coordinadores, que yo recuerdo era del PT. Ellos tenían dos comisiones que presidían, entonces yo creo que hubo acuerdos, creo que también conforme los intereses de la agenda de cada grupo legislativo, por ejemplo, nosotros pues buscamos el presidir ciertas comisiones verdad, entonces pues ahí está donde obviamente coincides con otro Diputado que quiere presidir la misma y tienen que ir llegando a los acuerdos.” (Diputada-3, MC, 29 años)

“Yo creo que el género no tuvo tanto que ver sino simplemente estoy seguro que fue parte del consenso para que se pudieran conformar las diversas comisiones en este caso si no mal recuerdo, los compañeros del PT eran dos, al principio eran cuatro, luego posteriormente fueron dos y pues por ende la diputada Guadalupe Rodríguez por toda su experiencia fue la que presidió la comisión de educación, cultura y deporte y pues quiero pensar que por esa razón y en base al perfil del Diputado a él fue quien le tocó presidir que por cierto la presidió también de manera muy digna.” (Diputado-4, PAN, 36 años)

“No sé, la verdad, considero que adentro como te menciono, finalmente los cotos de poder influyen demasiado y pues nosotros en lo particular te puedo decir en lo que sí estuve participando en donde sí tuve tomas de decisiones, y en lo demás pues sería solamente suposición.” (Diputada-5, Morena, 48 años)

“El que estaba de coordinador de la comisión es una persona que trata mucho a las personas, él fue Diputado del distrito 2, donde pertenece al PT, siempre lo he visto, él fue Secretario en la Administración de Ricardo Canavati, fue Secretario de Desarrollo Social y lo he visto siempre muy interesado en los temas de salud, en los temas de bienestar social, de temas con la gente, entonces pues creo que por el perfil de él que siempre ha querido apoyar y apoyaba muchísimo en las iniciativas.” (Diputada-6, PRI, 42 años)

El Diputado-1 dijo que debió de haber sido porque le tocaba la presidencia a un grupo legislativo que tiene el porcentaje de representación para una presidencia. Generalmente el PT está enfocado en salud y en educación. Históricamente ese partido preside una de esas dos comisiones. El PT tenía cuatro Diputados, le correspondían dos presidencias, y solicitaron presidir salud y educación.

El Diputado-2 expresó que era un equilibrio en los partidos.

La Diputada-3 afirmó que fue un consenso que se tuvo en la COCRI que es donde se reúnen todos los coordinadores. EL PT tenía dos comisiones que presidía por lo que cree que hubo allí un acuerdo. Además, conforme a los intereses de la agenda de cada grupo legislativo, por ejemplo, su partido busca el presidir ciertas comisiones y tienen que ir llegando a los acuerdos.

El Diputado-4 contestó que el género no tuvo algo que ver, sino que fue parte del consenso para que se pudieran conformar las diversas comisiones, los compañeros del PT eran dos, al principio eran cuatro, posteriormente fueron dos y por ende la Diputada Guadalupe Rodríguez por toda su experiencia fue la que presidió la Comisión de Educación, Cultura y Deporte y por esa razón, en base al perfil del Diputado, a él le tocó presidir de manera muy digna la otra comisión.

La Diputada-5 señaló que no sabría la respuesta, pero considera que los cotos de poder influyen demasiado en la asignación de la presidencia de la comisión.

La Diputada-6 comentó que conoce al Diputado Asael desde hace mucho tiempo. Él fue Diputado del distrito 2, pertenece al PT, fue Secretario en la administración de Ricardo Canavati, fue Secretario de Desarrollo Social y se ha visto siempre muy interesado en los temas de salud, en los temas de bienestar social, de temas con la gente. El perfil del Diputado Asael fue de mucho apoyo en las iniciativas. Siempre que se le pedía ayuda la daba. Tiene mucho que ver el perfil del Diputado y realmente a qué vas al Congreso. Él traía muy fijo el tema de servir.

## 6.8 Análisis de resultados del método cualitativo

Quienes integraban la CGV coincidieron en que fue su decisión el formar parte de dicha comisión, por el contrario, las respuestas de quienes no integraron la CGV estuvieron más enfocadas en que sus prioridades estaban en otras comisiones es estudio legislativo. De ambas respuestas se desprende que el interés primordial de las Diputadas y Diputados se ve reflejado en la conformación de las comisiones.

Entre las razones que tuvieron los tres entrevistados para integrar la CGV, uno de los Diputados subrayó que los temas de la comisión son prioritarios para su partido político y las otras dos Diputadas entrevistadas pertenecientes a la comisión, argumentaron con anécdotas personales relacionadas con el tema de salud, mencionando en ambos casos la participación que tienen las mujeres en estos temas.

Por el contrario, entre las razones que tuvieron los entrevistados para no conformar la CGV, uno de los Diputados entrevistados reconoció que no tenía el perfil técnico en los temas de la comisión y otro Diputado dijo que, aunque el tema era de su interés, no estaba entre sus prioridades. Por el contrario, la Diputada entrevistada que no perteneció a la CGV dijo que, aunque no formaba parte de la comisión, si podía asistir a las sesiones.

Dos Diputados y tres Diputadas entrevistadas dijeron que fue decisión propia el pertenecer o no a la Comisión, pero uno de los Diputados dijo que el orden de prioridad en que puso la CGV influyó en que su coordinador de bancada no le asignara un espacio al momento de la conformación.

Los dos Diputados que no formaron parte de la CGV dijeron que su perfil no era el que se esperaba tener en esa comisión y la Diputada entrevistada que no formó parte de la Comisión no dio una respuesta directa a la pregunta, argumentó con su preferencia hacia otras comisiones. Por el contrario, el Diputado y las dos Diputadas que si pertenecieron a la CGV afirmaron tener el perfil necesario.

Uno de los Diputados, quien además era coordinador durante la Legislatura, explicó las reglas por las que se guiaban para la conformación de las comisiones, explicando que se tenían que apegar a estas para decidir los espacios asignados a Diputadas y Diputados quienes por lo general coincidían en unas pocas comisiones donde no había espacio para todos. El resto de los entrevistados también hizo énfasis, aunque no con tanto detalle, de que existen reglas para la cantidad de espacios por comisión y las presidencias. Todos los entrevistados coincidieron en el consenso y negociación que le toca hacer al coordinador de cada grupo legislativo. Solo una Diputada entrevistada reconoció que se requiere el apoyo del coordinador para que le sea asignada una comisión en específico a cada Diputada o Diputado.

Los entrevistados mencionaron los temas de atención a la población vulnerable, fortalecimiento del sistema de salud y atención a la pandemia como los temas que los motivaron para presentar o suscribir iniciativas para la CGV. Solo un Diputado mencionó temas adicionales como la educación y la seguridad.

Los entrevistados mencionaron temas específicos que los motivaron a dar posicionamiento en pleno del tema de Grupos Vulnerables, entre los temas mencionados están la violencia en contra de la mujer, gobiernos paritarios, medio ambiente, lactancia materna, violencia obstétrica, cobertura de salud, atención a la pandemia del COVID, adicciones, salud mental, trombosis y clínica fetal.

Todos los entrevistados contestaron que el género no es tomado en cuenta en la integración de las comisiones, pero uno de los Diputados entrevistados agregó que el género podía ser un factor en la Comisión de Igualdad de Género. Por su parte, una de las Diputadas complementó su respuesta aludiendo a que en el Congreso se buscaba mantener el coto de poder de algunos grupos que siguen siendo respaldados por hombres y son un obstáculo para las mujeres. Otra de las entrevistadas dijo que ella pidió que las comisiones fueran paritarias, pero no se logró aprobar el acuerdo en pleno del Congreso Local.

Los entrevistados se pronunciaron por no conocer la razón exacta de la conformación de la CGV con presencia de 10 Diputadas y 1 Diputado, pero mencionaron entre las posibles



causas el tema de la capacidad, aptitud, perfil del Legislador y Legisladora, consenso entre las bancadas, prioridades, entre otras. Entre las razones que aludieron directamente al género, los entrevistados mencionaron que la causa de la integración con mayor presencia de mujeres se pudiera deber al temperamento de la mujer dado a la empatía y a estar cerca del que sufre y que tiene carencias, así como el hecho de que las mujeres están mucho más enfocadas en temas de salud, familia, bienestar y en temas de grupos vulnerables. Además, una Diputada comentó que pudiera deberse a que los coordinadores de bancada asignaron a las Diputadas a la CGV.

En relación con la presidencia de la CGV que estaba a cargo del único hombre integrante de la comisión, los entrevistados aludieron a temas relacionados con el equilibrio y consenso entre partidos, así como las agendas de cada bancada. Una Diputada en particular mencionó que la presidencia pudiera ser derivado de los cotos de poder que existen en el Congreso. Por su parte, otra de las Diputadas hizo énfasis en el perfil del Presidente de la Comisión, quien tenía intereses y experiencia en los temas que se trataban en la CGV.

Del escrutinio de los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento se desprende que existe representación sustantiva de las Legisladoras en la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables, que abarca desde su intencionalidad por pertenecer, hasta la obtención de espacios dentro de la comisión. Aunado al tema de género, el partido político pudiera ser una variable de interés, tema que será tratado a mayor detalle en el análisis cuantitativo de la presente Tesis. En cuanto al desempeño legislativo, tanto las Diputadas como los Diputados argumentaron presentar iniciativas y dar posicionamientos en tribuna del tema de grupos vulnerables, las opiniones vertidas se contrastarán con la evidencia cuantitativa que se analice en el siguiente capítulo del presente documento. De manera directa, los entrevistados contestaron que el género no era determinante para la integración de las comisiones, sin embargo, al momento de dar sus argumentos se mencionaron muchas conductas o características asociadas al comportamiento esperado de una mujer en relación con el de un hombre que influyen en la conformación de las comisiones, por lo que se presume que el rol de género sí es considerado al integrar la CGV.

Es importante destacar que los resultados obtenidos en el análisis cualitativo son un complemento al estudio cuantitativo, por lo que no se deberán considerar como resultados absolutos los presentados en este apartado. El análisis vertido en esta sección deberá retomarse para las conclusiones de la presente Tesis, y junto con el estudio cuantitativo, se podrá tener un panorama completo que atienda al objetivo general que consiste en analizar la participación de las Legisladoras considerando su desempeño y representación sustantiva en las políticas públicas de la Comisión de Grupos Vulnerables del Congreso del Estado de Nuevo León durante el periodo 2018-2021.

## CAPÍTULO VII

### ESTUDIO CUANTITATIVO

En este capítulo se presenta el desarrollo del análisis cuantitativo de la presente Tesis, el cual busca complementar el análisis cualitativo y atender el objetivo general que consiste en analizar la participación de las Legisladoras considerando su desempeño y representación sustantiva en las políticas públicas de la Comisión de Grupos Vulnerables en la LXXV Legislatura del Estado de Nuevo León durante el periodo 2018-2021. Además, se da respuesta a los objetivos específicos que consisten en medir el posicionamiento del tema GV en la producción legislativa y la representación sustantiva de acuerdo con el género del Legislador(a); y, medir el apoyo gubernamental otorgado por el Congreso del Estado a GV considerando la participación de las Legisladoras. Para atender los objetivos planteados se trabaja con regresiones de serie de tiempo y de corte transversal.

#### 7.1 Método

Para el estudio cuantitativo se tiene considerado estimar regresiones de serie de tiempo y de corte transversal. Como se desprende del artículo de Rodríguez, Estive y Cruzata (2010), la diferencia principal del modelo de serie de tiempo con el modelo de corte transversal es precisamente el seguimiento que se le da a la relación de las variables a través del tiempo, y no en un único momento. Las unidades de tiempo toman el valor que sean de utilidad para la investigación, en este caso se realiza una medición anual que es consistente con la aprobación anual del presupuesto de egresos del Estado y una medición trianual que es el tiempo que dura una legislatura en el estado de Nuevo León.

El modelo de serie de tiempo, como lo indica Villavicencio (2010), se representa de la siguiente forma:

$$Y_t = \alpha + X_t \beta + \mu_t$$

En esta regresión,  $Y_t$  representa la variable dependiente, que en la presente Tesis es el presupuesto de GV del periodo que se está midiendo. Por su parte,  $X_t \beta$  son las variables independientes correspondientes a cada periodo de tiempo. Por último, el error se presenta en  $\mu_t$  que es aleatoria y consistente con el modelo de mínimos cuadrados ordinarios (MCO).

Rehavi (2007) empleó MCO para mostrar que el incremento de las mujeres en las cámaras bajas de Estados Unidos aumenta el gasto de los Estados en temas de salud; Clots-Figueras (2005) utilizó un modelo de MCO y un diseño de regresión discontinua para probar que el incremento de mujeres ocupando posiciones políticas arrojaba mejores resultados en educación; Campbell, Childs y Lovenduski (2010) analizaron las encuestas BES y BRS para medir las actitudes de las élites políticas y ciudadanos, corrieron una regresión por MCO, considerando variables dependientes como el género, edad, estado civil, nivel académico y la inclinación política. Otros métodos utilizados en estudios con objetivos similares, que fueron presentado en el primer capítulo de este documento, son los empleados por los investigadores Ferreira y Gyourko (2014) quienes utilizaron una regresión discontinua para analizar si el género de los alcaldes puede o no influir en los resultados de sus gobiernos.

Además de los estudios anteriores, se revisaron trabajos en los cuales no se utilizó ninguna regresión econométrica, pero se analizó información estadística. Márquez et al. (2012) realizaron una evaluación de las Diputadas en México, presentando información de las comisiones en donde hay más concentración de Legisladores, infiriendo con esto cuales son los temas de mayor interés para las mujeres en la política.

Otro estudio de referencia es el de Schwindt-Bayer (2006), quien en una de las regresiones de su modelo utilizó como variable dependiente las iniciativas presentadas, que forman parte de la producción legislativa, en sustitución del gasto o presupuesto del gobierno que es lo más utilizado en este tipo de estudios. Schwindt-Bayer (2006) consideró como

variables independientes factores como el género, grados de educación, ocupación y distrito.

### 7.1.1 Diseño de la regresión

En consistencia con el modelo de corte transversal y de serie de tiempo expuesto anteriormente y considerando los estudios analizados y el marco teórico presentado, las regresiones que se realizarán son las siguientes:

#### 1. PLGV y PLCGV como variables independientes

$$1.1. PLGV_i = \alpha + GF_i \beta + NA_i \beta + CGV_i \beta + PP_i \beta + \mu_i$$

$$1.2. PLCGV_i = \alpha + CGV_i \beta + \mu_i$$

$$1.3. PLCGV_i = \alpha + PMCGV_i \beta + \mu_i$$

#### 2. PGV, PGVD y LNPGVD como variables independientes

$$2.1. PGV_t = \alpha + PLGV_t \beta + PMCP_t \beta + PMCGV_t \beta + \mu_t$$

$$2.2. PGV_t = \alpha + PM_t \beta + v_i + \mu_i$$

$$2.3. PGV_i = \alpha + PLCGV_i \beta + \mu_i$$

$$2.4. PGVD_i = \alpha + PLCGV_i \beta + \mu_i$$

$$2.5. PGVD_i = \alpha + CMCGV_i \beta + \mu_i$$

$$2.6. PGVD_i = \alpha + ISDM \beta + \mu_i$$

$$2.7. LNPGVD_i = \alpha + LNPLCGV_i \beta + \mu_i$$

#### 3. CGV como variable independiente

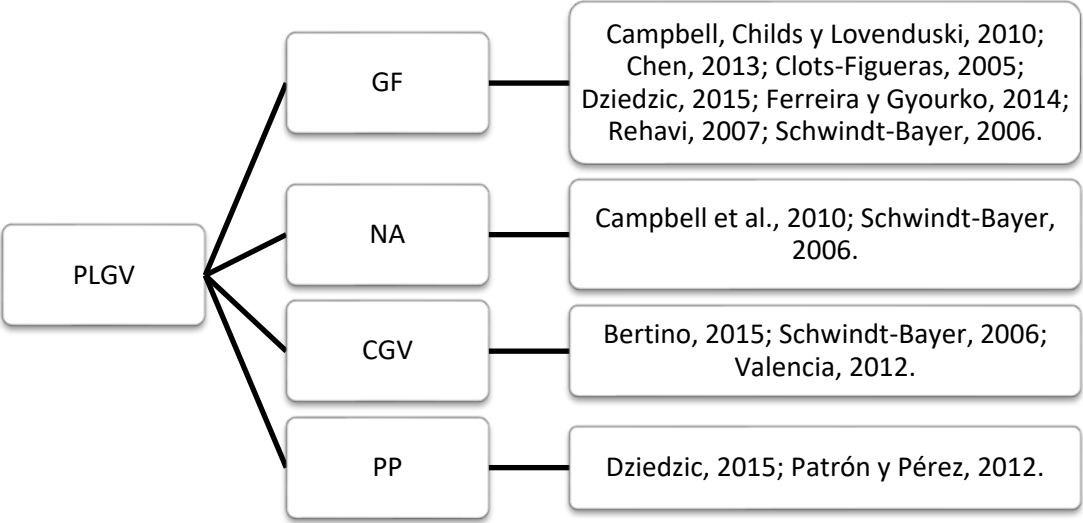
$$3.1. CGV_i = \alpha + GF_i \beta + \mu_i$$

En las ecuaciones anteriores, la nomenclatura utilizada significa lo siguiente: CGV, variable dicotómica si el Legislador(a) integra la CGV; CMCGV, cantidad de mujeres en la comisión de salud y atención a grupos vulnerables; GF, variable dicotómica para el género del Legislador(a); ISDM, iniciativas suscritas por Diputadas mujeres en la comisión de salud y atención a grupos vulnerables; LNPGVD, logaritmo natural del presupuesto deflactado en

temas de grupos vulnerables; LNPLCGV, logaritmo natural de la producción legislativa en la comisión de salud y atención a grupos vulnerables; NA, nivel académico del Legislador(a); PGV, presupuesto en temas de grupos vulnerables; PLCGV, producción legislativa en la comisión de grupos vulnerables; PLGV, producción legislativa en temas de grupos vulnerables; PM, porcentaje de mujeres Legisladoras; PMCGV, porcentaje de mujeres en la CGV; PMCP, porcentaje de mujeres en la CP; y, PP, partido político del Legislador(a).

La siguiente figura presenta la ilustración de cómo se relacionan las variables y los principales investigadores que fundamentan su inclusión en el modelo.

Figura 7.1. Modelo



Fuente: Elaboración propia

**7.1.2 Población de estudio**

El estudio se realiza considerando la información de los 42 integrantes de la LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León. El listado de las Diputadas y Diputados se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 7.1. Integrantes de la LXXV Legislatura del Congreso del Estado

Legisladores(as)
Carlos Alberto De La Fuente Flores
Claudia Gabriela Caballero Chávez
Eduardo Leal Buenfil
Félix Rocha Esquivel
Itzel Soledad Castillo Almanza
Iván Nazareth Medrano Tellez
Juan Carlos Ruiz García
Leticia Marlene Benvenutti Villarreal
Lidia Margarita Estrada Flores
Luis Alberto Susarrey Flores
Mercedes Catalina García Mancillas
Myrna Isela Grimaldo Iracheta
Nancy Aracely Olguín Díaz
Rosa Isela Castro Flores
Samuel Villa Velázquez
Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez
Adrián De La Garza Tijerina
Alejandra García Ortiz
Alejandra Lara Maiz
Álvaro Ibarra Hinojosa
Esperanza Alicia Rodríguez López
Jorge De León Fernández
Karina Marlen Barrón Perales
Zeferino Juárez Mata
Ramiro Roberto González Gutiérrez
Celia Alonso Rodríguez
Delfina Beatriz De Los Santos Elizondo
Julia Espinosa De Los Monteros Zapata
Luis Armando Torres Hernández
Marco Antonio González Valdez
Melchor Heredia Vázquez
Luis Donald Colosio Riojas
Mariela Saldívar Villalobos
Horacio Jonatán Tijerina Hernández
Tabita Ortiz Hernández
Arturo Bonifacio De La Garza Garza
Asael Sepúlveda Martínez
María Guadalupe Rodríguez Martínez
Ivonne Bustos Paredes
María Dolores Leal Cantú
Claudia Tapia Castelo
Juan Carlos Leal Segovia

Fuente: Elaboración propia, con información del Congreso del Estado (2020)

La información que se utiliza en el modelo corresponde a cada uno de los integrantes de la LXXV Legislatura, así como a resultados generados y publicados por el Congreso del Estado de Nuevo León. El detalle de las variables y la forma de obtención de cada uno de los valores se explican más adelante.

### **7.1.3 Delimitaciones del estudio**

Las delimitaciones del análisis cuantitativo de la presente Tesis son las siguientes: se centra en la LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León que estuvo vigente en el periodo 2018-2021. No obstante, se hará referencia a otros periodos para presentar comparaciones y respaldar argumentos, específicamente a las Legislaturas LXXII-LXXIV. Las entrevistas se hicieron en medio de la Pandemia del Covi-19 y por tal razón varias se hicieron de manera virtual.

### **7.1.4 Variables independientes**

Cantidad de mujeres en la comisión de salud y atención a grupos vulnerables: información obtenida de la publicación de la integración de la CGV en el portal del Congreso del Estado de Nuevo León.

Iniciativas suscritas por Diputadas mujeres en la comisión de salud y atención a grupos vulnerables: análisis realizado de las iniciativas publicadas por el Congreso del Estado.

Logaritmo natural de la producción legislativa en la comisión de salud y atención a grupos vulnerables: aplicación de logaritmo natural la producción legislativa en la comisión de salud y atención a grupos vulnerables contabilizada a través de las iniciativas publicadas por el Congreso del Estado.



Nivel académico del Legislador(a): esta información se recopila de los currículos de los Legisladores(as), los cuales son publicados en la página del Congreso del Estado de Nuevo León.

Partido político: esta información se recopila de la información publicada en la página del Congreso del Estado de Nuevo León y se corrobora con publicaciones de Diputados locales electos por Legislatura que publica la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León.

Porcentaje de mujeres Legisladoras: esta variable se estima a partir de información que se obtiene de la publicación de Diputados(as) locales electos por Legislatura que publica la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León.

Producción legislativa en temas de grupos vulnerables: para el desarrollo de la presente Tesis, se considera la medición de la productividad legislativa utilizada por Sánchez, F. P., y Vargas, R. M. P. (2012) que se realiza a través de la aprobación y el rechazo a las iniciativas presentadas por los Congresos Locales. Específicamente, la presente Tesis hace distinción entre la cantidad de iniciativas presentadas por las Diputadas y Diputados en temas de atención a GV. Para lo anterior, se consideran iniciativas resueltas, dadas de baja y bajo estudio, por considerarse que todas demuestran la intencionalidad de las Legisladoras y Legisladores para incidir en el tema. Además, la iniciativa es contabilizada para los promoventes y quienes se suscribieron al documento. Los datos son obtenidos del análisis realizado de las iniciativas publicadas por el Congreso del Estado.

Variable dicotómica para el género del Legislador(a): esta variable se obtiene a partir de información de Diputados(as) locales electos por Legislatura que publica la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León.

Variable dicotómica si el Legislador(a) integra la CGV: información obtenida de la publicación de la integración de la CGV en el portal del Congreso del Estado de Nuevo León.

Variable dicotómica si el Legislador(a) integra la CP: información obtenida de la publicación de la integración de la CP en el portal del Congreso del Estado de Nuevo León.

### **7.1.5 Variables dependientes**

Logaritmo natural del presupuesto deflactado en temas de grupos vulnerables: aplicación de logaritmo natural al presupuesto aprobado en temas de grupos vulnerables que se obtiene de la publicación que hace el Congreso del Estado del Presupuesto de Egresos de Nuevo León para los años revisados.

Presupuesto en temas de grupos vulnerables: el presupuesto aprobado en temas de grupos vulnerables se obtiene de la publicación que hace el Congreso del Estado del Presupuesto de Egresos de Nuevo León para los años revisados.

Producción legislativa en temas de grupos vulnerables: una de las regresiones propuestas para el estudio cuantitativo considera como variable independiente la producción legislativa, para su medición se tomas en cuenta las iniciativas presentadas, esta es una medición utilizada por Sánchez, F. y Vargas, R. (2012).

## **7.2 Procedimiento**

Para la realización del análisis cuantitativo, se procedió a recabar la información que corresponde a cada una de las variables dependientes e independientes: el porcentaje de mujeres Legisladoras y el género del Legislador(a) se obtuvo de publicaciones de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León; el nivel académico del Legislador(a), de los currículos de los Legisladores(as), los cuales son publicados en la página del Congreso del Estado de Nuevo León; la producción legislativa en temas de grupos vulnerables del análisis realizado de las iniciativas publicadas por el Congreso del Estado; el presupuesto en GV, de la publicación que hace el Congreso del Estado del Presupuesto de Egresos de Nuevo León para los años revisados; y, la integración la CGV, integración de la CP y partido político del Legislador(a), se obtuvo en el portal del Congreso del Estado de Nuevo León.

Una vez obtenida la información por Legislador(a), se conformó la base de datos que da soporte al estudio cuantitativo de la presente Tesis. La mayoría de los datos no requieren

pasar por un proceso de estudio y análisis previo, a excepción del presupuesto en GV y la producción legislativa en temas de GV que no están de manera explícita, sino que requiere de un proceso de depuración y análisis minucioso.

### 7.2.1 Análisis descriptivo de la población

Se analizó información relativa a las Diputadas y Diputados que participaron en la LXXV Legislatura del Congreso Local, de quienes participaron en el proceso de votación para la integración de las Comisiones y quienes tomaron protesta en sustitución de alguno de los titulares, pero que participaron en la presentación y suscripción de iniciativas.

La siguiente tabla resume algunas de las variables independientes correspondientes a información de los integrantes de la LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León.

Tabla 7.2. Información de los integrantes de la LXXV Legislatura

Nombre	Género	Nivel académico	Partido político	Integra la CGV	Integra la CP
De La Fuente Flores	M	Maestría	PAN	No	Sí
Caballero Chávez	F	Maestría	PAN	Sí	No
Leal Buenfil	M	Licenciatura	PAN	No	No
Rocha Esquivel	M	Licenciatura	PAN	No	No
Castillo Almanza	F	Licenciatura	PAN	Sí	No
Medrano Tellez	M	Maestría	PAN	No	No
Ruiz García	M	Licenciatura	PAN	No	No
Benvenutti Villarreal	F	Licenciatura	PAN	No	No
Estrada Flores	F	Licenciatura	PAN	No	Sí
Susarrey Flores	M	Maestría	PAN	No	No
García Mancillas	F	Maestría	PAN	No	No
Grimaldo Iracheta	F	Licenciatura	PAN	No	Sí
Olguín Díaz	F	Doctorado	PAN	No	No
Castro Flores	F	Técnico	PAN	Sí	No
Villa Velázquez	M	Maestría	PAN	No	No
Cienfuegos Martínez	M	Maestría	PRI	No	Sí
De La Garza Tijerina	M	Licenciatura	PRI	No	Sí

García Ortiz	F	Licenciatura	PRI	Sí	No
Lara Maiz	F	Maestría	PRI	Sí	No
Ibarra Hinojosa	M	Licenciatura	PRI	No	No
Rodríguez López	F	Licenciatura	PRI	Sí	No
De León Fernández	M	Maestría	PRI	No	No
Barrón Perales	F	Licenciatura	PRI	Sí	Sí
Juárez Mata	M	Maestría	PRI	No	Sí
González Gutiérrez	M	Maestría	MORENA	No	No
Alonso Rodríguez	F	Licenciatura	MORENA	Sí	No
De Los Santos Elizondo	F	Licenciatura	MORENA	No	Sí
De Los Monteros Zapata	F	Licenciatura	MORENA	No	No
Torres Hernández	M	Preparatoria	MORENA	No	No
González Valdez	M	Doctorado	MORENA	No	No
Heredia Vázquez	M	Doctorado	MORENA	No	No
Colosio Riojas	M	Maestría	MC	No	Sí
Saldívar Villalobos	F	Maestría	MC	No	No
Tijerina Hernández	M	Maestría	MC	No	No
Ortiz Hernández	F	Licenciatura	MC	Sí	No
De La Garza Garza	M	Maestría	MC	No	No
Sepúlveda Martínez	M	Doctorado	PT	Sí	No
Rodríguez Martínez	F	Doctorado	PT	Sí	No
Bustos Paredes	F	Maestría	PV	No	No
Leal Cantú	F	Maestría	PNA	No	Sí
Tapia Castelo	F	Licenciatura	Independiente	No	Sí
Leal Segovia	M	Licenciatura	PES	No	No

*Fuente: Elaboración propia con información del Congreso Local (2020)*

### **7.2.2 Recolección de datos de producción legislativa en temas de GV**

Se analizaron las iniciativas presentadas por distintas Legislaturas, haciendo un estudio más a profundidad de las suscritas por Diputadas y Diputados de la LXXV Legislatura. De forma general se clasificaron las iniciativas turnadas a la CGV por Legislatura, pero de forma específica se procedió al análisis particular de todas las iniciativas del periodo 2018-2021 sin distinción de la Comisión a la que fueron turnadas.

Como resultado del análisis y registro estadístico de la producción legislativa en temas de grupos vulnerables que han sido turnados a la CGV, se tiene que al cierre de la LXXV Legislatura, se cuenta con un registro de 225 iniciativas asignadas a la Comisión de Salud y

Atención a Grupos Vulnerables, en las Legislaturas LXXII a LXXV. El periodo con mayor producción legislativa generada para la CGV fue la LXXV Legislatura en la cual se recibieron 108 proyectos. La siguiente tabla presenta la estadística de iniciativas presentadas a la CGV por Legislatura.

Tabla 7.3. Iniciativas turnadas a la CGV

Legislatura	Cantidad de Iniciativas
LXXV	108
LXXIV	51
LXXIII	42
LXXII	24
Total	225

*Fuente: Elaboración propia con información del H. Congreso del Estado de Nuevo León (2021)*

Cada una de estas iniciativas fue presentada y suscrita por una o más personas quienes pueden ser integrantes del Congreso Local, Ejecutivo Estatal, ciudadanas y ciudadanos. Procediendo con el análisis, en la LXXV Legislatura, de las 108 iniciativas turnadas a la CGV fueron 85 iniciativas en las cuales se plasmaron un total de 386 veces la firma de una Diputada o un Diputado, en las 23 iniciativas restantes solo se suscribieron personas externas al Congreso Local. La siguiente tabla presenta el resumen de la suscripción de iniciativas a la CGV por género del Diputado(a) en las últimas cuatro Legislaturas.

Tabla 7.4. Suscripción de iniciativas a la CGV por género del Legislador(a)

Legislatura	Iniciativas suscritas por Diputadas	Iniciativas suscritas por Diputados
LXXV	197	189
LXXIV	61	116
LXXIII	17	19
LXXII	8	16

*Fuente: Elaboración propia con información del H. Congreso del Estado de Nuevo León (2021)*

Las iniciativas suscritas por Diputadas y Diputados para la CGV se pueden encontrar en tres estatus distintos: resueltas, en estudio o dadas de baja conforme al Art. 46 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Art. 46: Los expedientes que tengan el carácter de iniciativas de Ley o Decreto, que no hayan sido dictaminados en el lapso de un año a partir de haber sido turnados a comisiones, serán dados de baja por caducidad del listado de asuntos pendientes, sin más trámite, por la Oficialía Mayor... (Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León)

En la comparativa por género se observa que hay 134 iniciativas suscritas por Diputadas que han derivado en iniciativas resueltas en la LXXV Legislatura, mientras que los Diputados firmaron 132 iniciativas en este mismo estatus. Por otra parte, las Diputadas se suscribieron en 62 ocasiones a iniciativas que fueron dadas de baja y los Diputados a 57. La siguiente tabla presenta la suscripción de iniciativas por género del Legislador(a) durante la Legislatura LXXV.

Tabla 7.5. Suscripción de iniciativas a la CGV por género del Legislador(a) durante la Legislatura LXXV

Estatus	Diputadas	Diputados
Resueltas	134	132
En estudio	1	0
Dada de baja	62	57

*Fuente: Elaboración propia con información del H. Congreso del Estado de Nuevo León (2021)*

Realizando el análisis de los integrantes de la LXXV Legislatura del Congreso del Estado que entregaron iniciativas turnadas a la CGV, se detectó un total 47 Legisladores(as). El número es mayor a la cantidad total de 42 integrantes que tiene el Congreso Local porque en la lista se incluyen Diputados(as) propietarios y suplentes que han estado en funciones en algún momento de la Legislatura. La siguiente tabla presenta el resumen de la suscripción de iniciativas turnadas a la CGV por Diputado(a) en la LXXV Legislatura del Congreso Local.

Tabla 7.6. Iniciativas suscritas a la CGV por Diputado(a) en la LXXV Legislatura

Legislador(a)	Iniciativas suscritas	Integrante de la CGV
Dip. Adrián De La Garza Tijerina	13	No
Dip. Alejandra García Ortiz	10	Sí
Dip. Alejandra Lara Maiz	23	Sí
Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa	21	No
Dip. Arturo Bonifacio De La Garza Garza	13	No
Dip. Asael Sepúlveda Martínez	10	Sí
Dip. Carlos Alberto De La Fuente Flores	6	No
Dip. Celia Alonso Rodríguez	7	Sí
Dip. Claudia Gabriela Caballero Chávez	10	Sí
Dip. Claudia Tapia Castelo	7	No
Dip. Delfina Beatriz De Los Santos Elizondo	8	No
Dip. Eduardo Leal Buenfil	7	No
Dip. Esperanza Alicia Rodríguez López	15	Sí
Dip. Félix Rocha Esquivel	6	No
Dip. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez	8	No
Dip. Horacio Jonatán Tijerina Hernández	14	No
Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	8	Sí
Dip. Ivonne Bustos Paredes	5	No
Dip. Jesús Ángel Nava Rivera	4	No
Dip. Jorge De León Fernández	11	No
Dip. Juan Carlos Leal Segovia	13	No
Dip. Juan Carlos Ruiz García	6	No
Dip. Juan Manuel Cavazos Baldera	2	No
Dip. Judith Alicia De Los Reyes Juárez	1	Sí
Dip. Julia Espinosa De Los Monteros Zapata	4	No
Dip. Karina Marlen Barrón Perales	24	Sí
Dip. Leticia Marlene Benvenuto Villarreal	8	No
Dip. Lidia Margarita Estrada Flores	6	No
Dip. Luis Alberto Susarrey Flores	6	No
Dip. Luis Armando Torres Hernández	3	No
Dip. Luis Donald Colosio Riojas	15	No
Dip. Marco Antonio González Valdez	5	No
Dip. María Dolores Leal Cantú	2	No
Dip. María Guadalupe Rodríguez Martínez	7	Sí
Dip. María Teresa Durán Arvizu	1	No
Dip. Mariela Saldívar Villalobos	12	No
Dip. Melchor Heredia Vázquez	9	No
Dip. Mercedes Catalina García Mancillas	5	No
Dip. Myrna Isela Grimaldo Iracheta	6	No

Dip. Nabor Tranquilino Guerrero	1	No
Dip. Nancy Aracely Olguín Díaz	6	No
Dip. Ramiro Roberto González Gutiérrez	3	No
Dip. Rosa Isela Castro Flores	9	Sí
Dip. Samuel Villa Velázquez	6	No
Dip. Tabita Ortiz Hernández	12	Sí
Dip. Zeferino Juárez Mata	8	No

*Fuente: Elaboración propia con información del H. Congreso del Estado de Nuevo León (2021)*

De la tabla anterior se desprende que el 35.2% de suscripciones de Diputados(as) a iniciativas de la CGV son por parte de los 12 integrantes que ha tenido la CGV de la LXXV Legislatura y el 64.8% restante es por parte del resto de los integrantes del Congreso Local. En relación con el género del Legislador(a), hay 197 firmas de Diputadas en las iniciativas turnadas a la CGV y 189 de Diputados.

Si consideramos el partido político de los Legisladores(as) que han realizado suscripciones en iniciativas a la CGV en la LXXV Legislatura, el PRI tiene el 35.2%, el PAN el 25.9% y MC el 17.1%. La siguiente tabla presenta la cantidad de suscripciones en iniciativas de GV por partido político del Diputado(a).

Tabla 7.7. Suscripciones de iniciativas a la CGV por partido político

Partido	Suscripciones
PRI	136
PAN	100
MC	66
MORENA	39
PT	18
PES	13
INDEPENDIENTE	7
PV	5
PNA	2
Total general	386

*Fuente: Elaboración propia con información del H. Congreso del Estado de Nuevo León (2021)*



No todas las iniciativas del tema GV se presentaron a la CGV, algunas de ellas se turnaron a otras comisiones. Para disminuir el tema del sesgo que pudiera darse al no considerar iniciativas que tocan el tema de GV, se precedió al análisis de cada una de las iniciativas suscritas por Diputadas y Diputados de todas las comisiones del Congreso durante la LXXV Legislatura.

En total, existen 5,044 firmas de integrantes de la LXXV Legislatura en todas las iniciativas que presentaron, de las cuales 2,496 firmas son de Diputadas y 2,548 firmas son de Diputados, como lo muestra la siguiente tabla:

Tabla 7.8. Firmas de los integrantes de la LXXV Legislatura al total de iniciativas

Integrantes	Firmas
Diputadas	2,496
Diputados	2,548
Total general	5,044

*Fuente: Elaboración propia con información del H. Congreso del Estado de Nuevo León (2022)*

De las 5,044 firmas de los integrantes de la LXXV Legislatura en las iniciativas presentadas, 2,175 firmas se encuentran en iniciativas dadas de baja conforme al Artículo 46 del Reglamento, de este número, 1,086 firmas corresponden a Diputados y 1,089 a Diputadas. En relación con las iniciativas resueltas, hay 2,727 firmas entre ambos géneros, de las cuales 1,330 son firmas de Diputadas y 1,397 son firmas de Diputados. La siguiente tabla muestra el estatus de las iniciativas que contienen las 5,044 firmas de los integrantes de la LXXV Legislatura, clasificadas por género del Legislador(a):

Tabla 7.9. Firmas de los integrantes de la LXXV Legislatura, por género del Legislador(a) y estatus de las Iniciativas

Concepto	Diputada	Diputado	Total
Dado de baja conforme al Art. 46 del Reglamento	1,089	1,086	2,175
Resuelto	1,330	1,397	2,727

En Estudio	77	65	142
Total	2,496	2,548	5,044

Fuente: Elaboración propia con información del H. Congreso del Estado de Nuevo León (2022)

De este total de 5,044 firmas al total de iniciativas presentadas en la LXXV Legislatura, en el análisis realizado se detectó que 1,844 firmas se otorgaron a 377 iniciativas que abordan el tema de GV. De estas 1,844 firmas, 921 corresponden a Diputadas y 923 a Diputados, como lo muestra la siguiente tabla:

Tabla 7.10. Suscripciones de los integrantes de la LXXV Legislatura a iniciativas de GV

Integrantes	Suscripciones a GV
Diputadas	921
Diputados	923
Total general	1,844

Fuente: Elaboración propia con información del H. Congreso del Estado de Nuevo León (2022)

Las iniciativas que abordan el tema de GV durante la LXXV Legislatura del Congreso Local fueron presentadas en distintas Comisiones. La comisión que más iniciativas del tema GV recibió fue la Comisión de Legislación, seguida por la CGV y en tercer lugar la Comisión de Justicia y Seguridad. En estas tres Comisiones se agruparon el 61.3% del total de iniciativas del tema GV. La siguiente tabla presenta el desglose de las iniciativas que abordan el tema de GV turnadas a cada una de las Comisiones:

Tabla 7.11. Iniciativas del tema GV suscritas por integrantes de la LXXV Legislatura

Comisiones	Iniciativas de GV
Legislación	90
Salud y Atención a Grupos Vulnerables	78
Justicia y Seguridad Pública	63
Educación Cultura y Deporte	26
Para la Igualdad de Género	29

Puntos Constitucionales	23
Desarrollo Social; Derechos Humanos y Asuntos Indígenas	21
Desarrollo Social y Derechos Humanos	12
Legislación y Comisión de Justicia y Seguridad Pública	4
Economía, Emprendimiento y Turismo	7
De Fomento Económico	2
Unidas de Educación Cultura y Deporte y Desarrollo Social y Derechos Humanos	2
Unidas de Legislación y Anticorrupción	1
Salud y Atención a Grupos Vulnerables y Justicia y Seguridad Pública	3
Puntos Constitucionales y de Legislación	5
Transporte	2
Legislación y Para la Igualdad de Género	1
Unidas de Legislación; Puntos Constitucionales y para la Igualdad de Género	1
Desarrollo Urbano	1
Unidas de Desarrollo Social; Derechos Humanos y Asuntos Indígenas y de Salud y Atención a Grupos Vulnerables	1
Unidas de Educación Cultura y Deporte y de Salud y Atención a Grupos Vulnerables	1
De Juventud	1
Legislación y Puntos Constitucionales	1
Legislación y Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables	1
Unidas de Medio Ambiente y Salud y Atención a Grupos Vulnerables	1
Unidas de Puntos Constitucionales y Justicia y Seguridad Pública	1
Total	377

*Fuente: Elaboración propia con información del H. Congreso del Estado de Nuevo León (2022)*

Las iniciativas de la tabla anterior fueron suscritas por uno o más de los integrantes de la LXXV Legislatura del Congreso Local. En la siguiente tabla se presenta la información de cuantas firmas de Diputadas y Diputados suscribieron las iniciativas que abordan el tema GV y que fueron turnadas a las diferentes Comisiones del Congreso:

Tabla 7.12. Suscripciones de los integrantes de la LXXV Legislatura a Iniciativas que abordan el tema GV, turnadas a las diferentes Comisiones

Comisiones	Suscritas por Diputadas	Suscritas por Diputados
Comisión de Legislación	195	204
Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables	182	176
Comisión de Justicia y Seguridad Pública	168	149

Comisión de Educación Cultura y Deporte	75	87
Comisión para la Igualdad de Género	65	59
Comisión de Puntos Constitucionales	54	57
Comisión de Desarrollo Social; Derechos Humanos y Asuntos indígenas	45	50
Comisión de Desarrollo Social y Derechos Humanos	33	40
Comisión de Legislación y Comisión de Justicia y Seguridad Pública	21	21
Comisión de Economía, Emprendimiento y Turismo	12	11
Comisión de Fomento Económico	11	12
Comisiones Unidas de Educación Cultura y Deporte y Desarrollo Social y Derechos Humanos	11	12
Comisiones Unidas de Legislación y Anticorrupción	8	7
Salud y Atención a Grupos Vulnerables y Justicia y Seguridad Pública	7	7
Comisión de Puntos Constitucionales y Comisión de Legislación	7	3
Comisión de Transporte	3	6
Comisión de Legislación y Comisión para la Igualdad de Género	6	2
Comisiones Unidas de Legislación; Puntos Constitucionales y para la Igualdad de Género	3	5
Comisión de Desarrollo Urbano	2	5
Comisiones Unidas de Desarrollo Social; Derechos Humanos y Asuntos Indígenas y de Salud y Atención a Grupos Vulnerables	3	3
Comisiones Unidas de Educación Cultura y Deporte y de Salud y Atención a Grupos Vulnerables	3	3
Comisión de Juventud	3	1
Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales	2	2
Comisión de Legislación y Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables	1	0
Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Salud y Atención a Grupos Vulnerables	1	0
Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Justicia y Seguridad Pública	0	1
Total	921	923

*Fuente: Elaboración propia con información del H. Congreso del Estado de Nuevo León (2022)*

### 7.3 Análisis de resultados del método cuantitativo

Considerando un estudio de corte transversal de la LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, se toma como variable independiente el pertenecer a la comisión de grupos vulnerables (CGV) y como variable dependiente la producción legislativa en iniciativas turadas a la CGV (PLCGV). Los resultados arrojan una constante de 7.17 más una beta de 5.10 si la persona es integrante de la CGV. Es decir, pertenecer a la comisión de grupos vulnerables sí influye significativamente en suscribir más iniciativas que son turnadas a esta comisión, lo que no significa exclusión en la suscripción de iniciativas de quienes no integran la CGV. El valor del estadístico “*p*” es de 0.004 lo que indica que la variable independiente es significativa por lo que se considera que cambios en la variable independiente se relacionan con cambios en la variable dependiente.

Tabla 7.13. Estimación 1 del modelo

Fuente	SS	df	MS	Número de observaciones	
Modelo	217.803275	1	217.803275	F (1, 44)	9.10
Residual	1053.15325	44	23.9353011	Prob > F	0.0042
Total	1270.95652	45	28.2434783	R-cuadrada	0.1714
				R-cuadrada ajustada	0.1525
				RECM	4.8924
PLCGV	Coeficiente	Error Estándar	t	P> t	[95% intervalo de confianza]
CGV	5.101299	1.691095	3.02	0.004	1.693121 8.509477
Constante	7.171429	0.8269618	8.67	0.000	5.504797 8.83806

Fuente: Elaboración propia proveniente de la estimación del modelo (2022)

Para saber cómo influye el género del Legislador(a) (GF) en la integración de la Comisión de Grupos Vulnerables (CGV) se estima una regresión donde el género es la variable independiente e integrar o no la Comisión es la variable dependiente. El valor del estadístico

“*p*” es de 0.001 encontrando que existe evidencia significativa que ser de género femenino sí influye para conformar la CGV.

Tabla 7.14. Estimación 2 del modelo

Fuente	SS	df	MS	Número de observaciones	46
Modelo	1.76086957	1	1.76086957	F (1, 44)	11.72
Residual	6.60869565	44	0.15019763	Prob > F	0.0013
Total	8.36956522	45	0.18599034	R-cuadrada	0.2104
				R-cuadrada ajustada	0.1924
				RECM	0.38755
CGV	Coefficiente	Error Estándar	t	P> t	[95% intervalo de confianza]
GF	0.3913043	0.1142833	3.42	0.001	0.1609816 0.621627
Constante	0.0434783	0.0808105	0.54	0.593	-0.1193845 0.206341

Fuente: Elaboración propia proveniente de la estimación del modelo (2022)

Para las estimaciones se consideraron otras variables como el nivel académico y el partido político de cada integrante de las Legislaturas, pero no se encontró una muestra significativa que evidenciara un impacto en la variable dependiente. Además, se obtuvo evidencia de colinealidad entre esas variables.

Procediendo con el estudio, se estimó el modelo de serie de tiempo para las Legislaturas LXXII, LXXIII, LXXIV y LXXV, encontrando evidencia significativa de que el porcentaje de mujeres en la Comisión de Grupos Vulnerables (PMCGV) tiene impacto en la PLCGV. El valor del estadístico “*p*” es de 0.026 lo que indica que la variable independiente es significativa por lo que se considera que cambios en la variable independiente se relacionan con cambios en la variable dependiente. El coeficiente de determinación es de 0.92, que indica que el presupuesto en grupos vulnerables es explicado por la cantidad de iniciativas que se suscriben en ese tema.

Tabla 7.15. Estimación 3 del modelo

Fuente	SS	df	MS	Número de observaciones	
Modelo	3745.80344	1	3745.80344	F (1, 2)	36.91
Residual	202.946565	2	101.473282	Prob > F	0.0260
Total	3948.75	3	1316.25	R-cuadrada	0.9486
				R-cuadrada ajustada	0.9229
				RECM	10.073

PLCGV	Coefficiente	Error Estándar	t	P> t	[95% intervalo de confianza]	
PMCGV	117.6412	19.36256	6.08	0.026	34.33083	200.9516
Constante	-5,244,275	11.3053	-46	0.688	-53.88706	43.39851

Fuente: Elaboración propia proveniente de la estimación del modelo (2022)

Posteriormente, se estimó el modelo considerando el impacto de la PLCGV en el Presupuesto a Grupos Vulnerables (PGV). Los resultados de la regresión arrojan que existe una constante de  $2.44e^{10}$  en el presupuesto destinado a grupos vulnerables durante el trienio que dura una Legislatura en el Congreso del Estado de Nuevo León, a partir de este nivel, por cada iniciativa turnada a la Comisión de Grupos Vulnerables en el Congreso del Estado de Nuevo León, el presupuesto acumulado en grupos vulnerables durante el mismo periodo se incrementa en \$285,000,000 (doscientos ochenta y cinco millones de pesos). El valor del estadístico “*p*” es de 0.026 lo que indica que la variable independiente es significativa por lo que se considera que cambios en la variable independiente se relacionan con cambios en la variable dependiente. El coeficiente de determinación es de 0.92, que indica que el presupuesto en grupos vulnerables es explicado por la cantidad de iniciativas que se suscriben en ese tema.

Tabla 7.16. Estimación 4 del modelo

Fuente	SS	df	MS	Número de observaciones		
Modelo	3.1999E+20	1	3.1999E+20	F (1, 2)	37.57	
Residual	1.7035E+19	2	8.5174E+18	Prob > F	0.0256	
Total	3.3702E+20	3	1.1234E+20	R-cuadrada	0.9495	
				R-cuadrada ajustada	0.9242	
				RECM	2.9E+09	
PGV	Coeficiente	Error Estándar	t	P> t	[95% intervalo de confianza]	
PLCGV	2.85E+08	4.64E+07	6.13	0.026	8.48E+07	4.84E+08
Constante	2.44E+10	2.99E+09	8.17	0.015	1.16E+10	3.73E+10

Fuente: Elaboración propia proveniente de la estimación del modelo (2022)

Adicional a lo anterior, hay que considerar el efecto de la inflación en cada uno de los años, lo que provoca que el presupuesto aumente por el efecto de la tendencia al alza en el valor del dinero. Para mantener la inflación de forma exógena al análisis, se procede a mantener valores constantes durante el periodo de análisis, utilizando el deflactor del año 2013 como base. En este caso, el resultado que arroja la regresión es que existe un nivel base o constante de  $2.99e^{10}$  en el presupuesto destinado a grupos vulnerables durante el trienio que dura una Legislatura en el Congreso Local y a partir de este nivel, por cada iniciativa turnada a la CGV en el Congreso del Estado, el presupuesto acumulado en grupos vulnerables durante el mismo periodo se incrementa en \$90,200,000 (noventa millones doscientos mil pesos). Estos valores están a precios constantes del año 2013.

Lo anterior basado en que el valor del estadístico “p” es de 0.013 lo que indica que la variable independiente es significativa por lo que se considera que cambios en la variable independiente se relacionan con cambios en la variable dependiente. El coeficiente de determinación es de 0.96, que indica que el presupuesto deflactado en grupos vulnerables es explicado por la cantidad de iniciativas que se suscriben en ese tema.



Tabla 7.17. Estimación 5 del modelo

Fuente	SS	df	MS	Número de observaciones	
Modelo	3.2133E+19	1	3.2133E+19	F (1, 2)	74.27
Residual	8.6527E+17	2	4.3263E+17	Prob > F	0.0132
Total	3.2998E+19	3	1.0999E+19	R-cuadrada	0.9738
				R-cuadrada ajustada	0.9607
				RECM	6.6E+08

PGVD	Coeficiente	Error Estándar	t	P> t	[95% intervalo de confianza]	
PLCGV	9.02E+07	1.05E+07	8.62	0.013	4.52E+07	1.35E+08
Constante	2.99E+10	6.74E+08	44.31	0.001	2.70E+10	3.28E+10

Fuente: Elaboración propia proveniente de la estimación del modelo (2022)

En la regresión anterior no es posible incluir como variable independiente la cantidad de mujeres en la CGV al tiempo que también se mantiene la cantidad de iniciativas turnadas a esa misma comisión, porque existe un nivel de correlación entre ambas variables y eso ocasiona problemas de colinealidad que pueden sesgar el modelo. Por lo cual se procede a realizar la regresión solo incluyendo como variable independiente la cantidad de mujeres que integran la CGV y se mantiene como variable dependiente el presupuesto deflactado al año 2013 que es destinado a grupos vulnerables durante una Legislatura completa en el Congreso Local. En este sentido, el resultado del estudio es que existe un nivel base o constante de  $2.94e^{10}$  en el presupuesto deflactado destinado a grupos vulnerables durante los tres años de una Legislatura en el Congreso Local y a partir de este nivel, por Diputada integrante de la CGV en el Congreso del Estado, el presupuesto deflactado acumulado en este tema durante el mismo periodo se incrementa en \$961,000,000 (novecientos sesenta y un millones de pesos).

Con fundamento en el valor del estadístico “p” de 0.042, lo que indica que la variable independiente es significativa por lo que se considera que cambios en la variable independiente se relacionan con cambios en la variable dependiente. El coeficiente de determinación es de 0.87, que indica que el presupuesto deflactado en grupos vulnerables

puede ser explicado por la cantidad de mujeres que integran la Comisión de Grupos Vulnerables.

Tabla 7.18. Estimación 6 del modelo

Fuente	SS	df	MS	Número de observaciones	4
Modelo	3.0274E+19	1	3.0274E+19	F (1, 2)	22.22
Residual	2.7244E+18	2	1.3622E+18	Prob > F	0.0422
Total	3.2998E+19	3	1.0999E+19	R-cuadrada	0.9174
				R-cuadrada ajustada	0.8762
				RECM	1.2E+09

PGVD	Coeficiente	Error Estándar	t	P> t	[95% intervalo de confianza]	
CMCGV	9.61E+08	2.04E+08	4.71	0.042	8.39E+07	1.84E+09
Constante	2.94E+10	1.31E+09	22.46	0.002	2.38E+10	3.51E+10

*Fuente: Elaboración propia proveniente de la estimación del modelo (2022)*

Para el siguiente análisis se sustituye la variable dependiente anterior por la cantidad de iniciativas suscritas por Diputadas durante una Legislatura completa y turnadas a la CGV, considerando que cada una de las iniciativas pueden contener la firma de apoyo de una o más personas. Al igual que el caso mencionado anteriormente, se excluyen las variables que pueden arrojar problemas de colinealidad en el modelo. Se mantiene la misma variable dependiente del presupuesto deflactado al año 2013 que es destinado a grupos vulnerables durante el trienio que dura cada Legislatura en el Congreso del Estado de Nuevo León. En este caso, el resultado que arroja la estimación es que existe un nivel base o constante de  $2.23e^{10}$  en el presupuesto destinado a grupos vulnerables durante el trienio y a partir de ese nivel, por cada iniciativa que suscribe una Diputada a la CGV en el Congreso del Estado, el presupuesto acumulado en grupos vulnerables durante el mismo periodo se incrementa en \$37,800,000 (treinta y siete millones ochocientos mil pesos). El año base para el deflactor sigue siendo 2013.

El valor del estadístico “*p*” es de 0.006 lo que indica que la variable independiente es significativa por lo que se considera que cambios en la variable independiente se relacionan con cambios en la variable dependiente. El coeficiente de determinación es de 0.98, que indica que el presupuesto deflactado en grupos vulnerables puede ser explicado por la cantidad de iniciativas que suscriben las Diputadas en este tema.

Tabla 7.19. Estimación 7 del modelo

Fuente	SS	df	MS	Número de observaciones	
Modelo	3.2635E+19	1	3.2635E+19	F (1, 2)	179.69
Residual	3.6323E+17	2	1.8162E+17	Prob > F	0.0055
Total	3.2998E+19	3	1.0999E+19	R-cuadrada	0.9890
				R-cuadrada ajustada	0.9835
				RECM	4.3E+08

PGVD	Coficiente	Error Estándar	t	P> t	[95% intervalo de confianza]	
ISDM	3.78E+07	2818600	13.40	0.006	2.57E+07	4.99E+07
Constante	3.23E+10	2.92E+08	110.61	0.000	3.10E+10	3.35E+10

*Fuente: Elaboración propia proveniente de la estimación del modelo (2022)*

Para dejar de lado los valores absolutos en las variables, se procede a aplicar Logaritmos a algunas de ellas con el fin de que las mediciones se obtengan en términos porcentuales. En este sentido, se obtiene que por cada incremento de 1% en la cantidad de iniciativas en GV, el presupuesto deflactado a precios del año 2013 que se destina a GV se incrementa en 14.29%.

Se obtuvo que el valor del estadístico “*p*” es de 0.038 lo que indica que la variable independiente es significativa por lo que se considera que cambios en la variable independiente se relacionan con cambios en la variable dependiente. El coeficiente de determinación es de 0.88, que indica que el cambio porcentual en el presupuesto

deflactado en grupos vulnerables puede ser explicado por el cambio porcentual en la cantidad de iniciativas que se presentan en el tema de GV.

Tabla 7.20. Estimación 8 del modelo

Fuente	SS	df	MS	Número de observaciones	
Modelo	0.023678535	1	0.023678535	F (1, 2)	24.71
Residual	0.001916334	2	0.000958167	Prob > F	0.0382
Total	0.025594869	3	0.008531623	R-cuadrada	0.9251
				R-cuadrada ajustada	0.8877
				RECM	0.03095

	Error					
LNPGVD	Coeficiente	Estándar	t	P> t	[95% intervalo de confianza]	
LNPLCGV	0.1429301	0.0287519	4.97	0.038	0.0192206	0.2666397
Constante	23.71912	0.1126949	210.47	0.000	23.23424	24.20401

Fuente: Elaboración propia proveniente de la estimación del modelo (2022)

Concluido el análisis, se hace énfasis en que los resultados obtenidos en el estudio cuantitativo son un complemento al estudio cualitativo, por lo que no se deberán considerar como resultados absolutos los presentados en este apartado. El análisis vertido en esta sección deberá retomarse para las conclusiones de la presente Tesis, y junto con el estudio cualitativo, se podrá tener un panorama completo que atienda al objetivo general de la presente Tesis que consiste en analizar la participación de las Legisladoras considerando su desempeño y representación sustantiva en las políticas públicas de la Comisión de Grupos Vulnerables del Congreso del Estado de Nuevo León durante el periodo 2018-2021.

## **CAPÍTULO VIII**

### **CONCLUSIONES**

La presente Tesis Doctoral ha tenido como objetivo general analizar la participación de las Legisladoras considerando su desempeño y representación sustantiva en las políticas públicas de la comisión de grupos vulnerables en la LXXV Legislatura del Estado de Nuevo León durante el periodo 2018-2021. Para ello se realizaron dos estudios: uno cualitativo y otro cuantitativo. Estos dos estudios buscan complementarse y aportar desde su aproximación al cumplimiento del objetivo general. Por esta razón, las conclusiones son el resultado del análisis conjunto del estudio cualitativo y cuantitativo.

El estudio realizado muestra que pertenecer a la comisión de grupos vulnerables sí influye significativamente en suscribir más iniciativas que son turnadas a esta comisión, lo que no significa que quienes no pertenecen a la comisión de grupos vulnerables no suscriban iniciativas, pero se encontró evidencia significativa que quienes integran la comisión son más propensos a presentar y apoyar más iniciativas en estos temas.

El estudio encontró que existe evidencia significativa que ser Legisladora de género femenino sí influye para conformar la comisión de grupos vulnerables, esto es respaldado tanto en la regresión estimada como en la información estadística. Es importante resaltar que en la LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, de las 11 personas integrantes de la comisión de grupos vulnerables 10 son Legisladoras. La presente Tesis tiene como población de estudio el Congreso Local de Nuevo León, sin embargo, en la revisión que se hizo de los Congresos Estatales que estuvieron vigentes durante el periodo de análisis, así como del Congreso Federal, con excepción de los Congresos de Morelos, Nayarit y Tabasco, en el resto de los Congresos las comisiones que abordan el tema de grupos vulnerables están integradas por una mayoría de Legisladoras.

Por lo anterior expuesto, se encontró evidencia significativa de que el porcentaje de mujeres en la Comisión de Grupos Vulnerables que tiene el Congreso del Estado de Nuevo León tiene impacto positivo en la producción legislativa de la Comisión en comento. Esto se

ha visto reflejado en la mayor cantidad de iniciativas generadas consistentes con una mayor cantidad de mujeres Legisladoras que a su vez se traducen en una mayor presencia de mujeres dentro de la Comisión de Grupos Vulnerables. Por el contrario, variables como el partido político y el nivel académico no muestran significancia dentro del análisis realizado.

Siguiendo con las conclusiones del estudio, se encontró que existe un nivel base de presupuesto que se destina a grupos vulnerables y por cada iniciativa generada en el tema hay evidencia significativa de que este presupuesto tiene una tendencia al alza. Tanto en valores nominales como reales. Esta misma tendencia al alza en el presupuesto de grupos vulnerables se encuentra de manera significativa con la mayor cantidad de mujeres presentes en la Comisión de Grupos Vulnerables. Es decir, contar con más mujeres Legisladoras dentro de la comisión sí influye significativamente en la aprobación de un presupuesto más alto destinado a este tema.

Con lo expuesto, se logra la medición del posicionamiento del tema de grupos vulnerables en la producción legislativa y la representación sustantiva de acuerdo con el género del Legislador(a), así como la estimación del apoyo gubernamental otorgado por el Congreso del Estado a grupos vulnerables considerando la participación de las Legisladoras. Sin embargo, para un análisis completo y el cumplimiento del objetivo de analizar la participación de las Legisladoras considerando su desempeño y representación sustantiva en las políticas públicas de la comisión de grupos vulnerables en la LXXV Legislatura del Estado de Nuevo León durante el periodo 2018-2021 es indispensable considerar los resultados obtenidos en el estudio cualitativo.

La evidencia numérica es contundente al señalar la mayor participación de mujeres Legisladoras dentro de la Comisión de Grupos Vulnerables y la aprobación de presupuesto más altos destinados a este tema. Pero las razones que hay detrás de esto sobrepasan los números, es por ello por lo que fue vital conocer la opinión y el razonamiento que Diputadas y Diputados tienen sobre estos temas, sin que los cuestionamientos fueran tan directos que pudieran sesgar sus respuestas.

Fue así como se encontró que el pertenecer o no a la Comisión de Grupos Vulnerables sí es una decisión de cada Legisladora y Legislador, siendo las mujeres quienes argumentan que tienen prioridad por integrar esta Comisión, mientras que los hombres muestran tener otras preferencias. En el caso particular de la presidencia de la CGV, el partido político pareciera ser un factor determinante, esto basado en los resultados de las entrevistas realizadas.

Entre los factores que inciden en las Legisladoras y Legisladores del Estado de Nuevo León para conformar la CGV y su producción legislativa en temas de GV se encontraron la preferencia del tema y su relevancia dentro de la agenda pública; los sucesos personales a los que han estado expuestas las personas y que las hacen más sensibles al tema; así como la experiencia laboral que se tiene en gestionar y atender asuntos relacionados con grupos vulnerables.

De la entrevista sostenida con Legisladoras y Legisladores es destacable la visión que de forma generalizada tienen de la Comisión en cuanto a los temas que aborda. Si bien, dentro de la conceptualización que maneja el Congreso del Estado de los temas que atiende la Comisión en análisis, se encuentran un cúmulo de asuntos, el de salud es un preponderante, por lo que podría ocasionar un sesgo al momento de legislar haciendo que otros temas de grupos vulnerables queden rezagados. Para corregir lo anterior, una propuesta es que al inicio y durante la legislatura, las Diputadas y Diputados tengan una revisión del listado de asuntos que aborda la Comisión, de acuerdo con el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado De Nuevo León o bien, realizar una reforma integral a las Comisiones para separar el tema de salud del resto de los temas que conciernen a grupos vulnerables.

En suma, se encontró evidencia de representación sustantiva en el apoyo que se le da al tema de grupos vulnerables por parte de las Legisladoras, que incide en el desempeño de Diputadas y Diputados en relación al tema. De forma contradictoria, específicamente el rol de género, desde la perspectiva de los integrantes de la Legislatura, generó discordancia de

si es un determinante en el actuar de cada Diputado y Diputada, sin embargo, en la evidencia numérica, el género por sí solo si es un diferenciador.

Las entrevistas realizadas con Diputadas y Diputados permitieron determinar qué factores inciden en las Legisladoras y Legisladores del Estado de Nuevo León para conformar la CGV y su producción legislativa en temas de GV, así como analizar la influencia de los roles de género en la integración de la mencionada Comisión. Esto, en conjunto con el estudio cuantitativo, permite un análisis completo y el cumplimiento del objetivo de analizar la participación de las Legisladoras considerando su desempeño y representación sustantiva en las políticas públicas de la comisión de grupos vulnerables en la LXXV Legislatura del Estado de Nuevo León durante el periodo 2018-2021.

Por todo lo anterior expuesto, se atiende el objetivo general y se encuentra evidencia que respalda la hipótesis planteada en la presente Tesis Doctoral. Se concluye que las Legisladoras tienen una representación sustantiva y un desempeño enfocado en atender el tema de grupos vulnerables que culmina en un presupuesto más alto enfocado en este tema, pero que incide en diferentes momentos del trabajo legislativo, como son integrar la comisión de grupos vulnerables, suscribir iniciativas y presentar posicionamientos en tribuna. Asimismo, demostraron sensibilidad, empatía y carácter que son valores universales en momentos de Pandemia del Covid-19, ya que legislaron más iniciativas en contra de la violencia de género y a favor de las mujeres para disminuir la violencia intrafamiliar, pues se incrementó en este periodo de confinamiento en Nuevo León.



## REFERENCIAS

- Aguilar, L. (2012). *Introducción a Política Pública*. En Política Pública. L. F. Aguilar (Comp.) (17-60). México: Siglo XXI Editores.
- Álvarez-Gayou, J. (2003). *Cómo hacer investigación cualitativa*. Fundamentos y metodología. México, Paidós Educador.
- Añorve, M. (1991). La fiabilidad en la entrevista: la entrevista semi estructurada y estructurada, un recurso de la encuesta. *Investigación Bibliotecológica: archivonomía, bibliotecología e información* (0187-358x) vol. 5(10), 29-37.
- Arellano, M. y Morales, X. (2020). Evolución de estereotipos de género en México-Corea del Sur y su repercusión en la representación política de las mujeres a nivel legislatura. *PORTES, revista mexicana de estudios sobre la Cuenca del Pacífico*, 14(28), 93-123.
- Bárcena, S. (2019). ¿Cómo evaluar el desempeño legislativo? Una propuesta metodológica para la clasificación de las iniciativas de ley en México y América Latina. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 64(235), 395-425. Obtenido de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-19182019000100395](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182019000100395)
- Bertino, M. (2015). Actividad legislativa, éxito e importancia como factores detrás de la producción legislativa. *Colombia Internacional*, (83), 77-101.
- Blasco, T. y Otero, L. (2008). Técnicas conversacionales para la recogida de datos en investigación cualitativa: La entrevista (I). *Nure investigación*, 33.
- Blondel, J. (2006). Evaluando el poder efectivo de los congresos. *Política*, vol. 47, Santiago de Chile, Universidad de Chile, primavera, pp. 9-26.
- Borjas, S. (2015). El legado de Nuevo León: jurisprudencias a favor de la paridad política. *Revista Violeta por una Cultura de Igualdad*, 20(12) [en línea]. Disponible en: <https://www.nl.gob.mx/sites/default/files/revistavioletano20.pdf> [Consultado el 16 de agosto de 2020]
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (s.f.). Atención a grupos vulnerables. Consultado el 6 de enero de 2020. Obtenido de [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV\\_leg/integrantes\\_de\\_comisionlxiv.php?comt=9](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/integrantes_de_comisionlxiv.php?comt=9)
- Campbell, R., Childs, S. y Lovenduski, J. (2010). Do Women Need Women Representatives? *British Journal of Political Science*, 40(1), 171-194. doi:10.1017/S0007123409990408
- Canto, R. (2015). Políticas públicas, racionalidad y razón. *Tópicos (México)*, (49), 259-290.

- Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG). (2008). Número de diputadas y senadoras por legislatura desagregadas por partido político- Cámara de Diputados. Obtenido de [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/ceameg/Inv\\_Finales\\_08/DP1/1\\_19.pdf](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DP1/1_19.pdf)
- Chen, L. (2013). Do Female Politicians Influence Public Spending? Evidence from Taiwan. *International Journal of Applied Economics*, 32-51. Obtenido de [https://www2.southeastern.edu/orgs/ijae/index\\_files/IJAE%20SEPT%202013%20LIJU%20CHEN%2010-29-2013%20R2.pdf](https://www2.southeastern.edu/orgs/ijae/index_files/IJAE%20SEPT%202013%20LIJU%20CHEN%2010-29-2013%20R2.pdf)
- Clots-Figueras, I. (2005). Are Female Leaders Good for Education? Evidence from India. *American Economic Journal: Applied Economics*, 212-244. Obtenido de <https://www.jstor.org/stable/41419430?seq=1>
- Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LX legislatura [http://www3.diputados.gob.mx/camara/001\\_diputados/008\\_comisioneslx/001\\_ordinarias/003\\_atencion\\_a\\_grupos\\_vulnerables](http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/003_atencion_a_grupos_vulnerables)
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León. (s.f.). Grupos en situación de vulnerabilidad. Consultado el 6 de enero de 2020. Obtenido de [https://www.cedhnl.org.mx/imagenes/publicaciones/presentaciones/CEDHNL\\_VII\\_SeminarioDHS/ModuloII/Grupos-en-situacion-de-vulnerabilidad.pdf](https://www.cedhnl.org.mx/imagenes/publicaciones/presentaciones/CEDHNL_VII_SeminarioDHS/ModuloII/Grupos-en-situacion-de-vulnerabilidad.pdf)
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (2018, 22 de noviembre). ¿Qué es la perspectiva de género y por qué es necesario implementarla? Cámara de Diputados. Obtenido de <https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-la-perspectiva-de-genero-y-por-que-es-necesario-implementarla>
- Congreso de la Unión. (2019, 6 de Junio). Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad entre Géneros. Diario Oficial de la Federación. Obtenido de [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5562178&fecha=06/06/2019](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5562178&fecha=06/06/2019)
- Congreso del Estado de Nuevo León. (s.f.). Comisión de salud y atención a grupos vulnerables. Consultado el 6 de enero de 2020. Obtenido de [http://www.hcnl.gob.mx/organizacion/comisiones/comision\\_de\\_salud\\_y\\_atencion\\_a\\_grupos\\_vulnerables/](http://www.hcnl.gob.mx/organizacion/comisiones/comision_de_salud_y_atencion_a_grupos_vulnerables/)
- Congreso del Estado de Nuevo León. (s.f.). Iniciativas. Consultado el 28 de noviembre de 2020. Obtenido de [http://www.hcnl.gob.mx/trabajo\\_legislativo/iniciativas/](http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/iniciativas/)
- Corona, L. (2016). Paridad de género en materia electoral en México. *Revista de Investigación Constitucional*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/5340/534057818005/html/index.html>
- Crawford, M. (2006). Transformaciones. Mujer, género y psicología. Boston: *Mc-Graw-Hill*.

- Díaz, E. (2006). Desempeño legislativo y disciplina partidista en México: la Cámara de Diputados, 2000-2003. *CONfines de relaciones internacionales y ciencia política*, 2(3), 45-64.
- Dorio, I., Sabariego, M. y Massot, I. (2004). Características generales de la investigación cualitativa. En R. Bisquerra (Coord.). *Metodología de la investigación educativa* (pp. 204-219). Madrid: *La Muralla*.
- Dziedzic, D. (2015). The effect of female politicians on policy outcomes. *The Xavier Journal of Political Science*, 6(1), 31–45. Obtenido de <https://www.xavier.edu/xjop/documents/XJOPVolVI2015EffectofFemalePoliticians.pdf>
- Estrada, O. (2012). *Vivencias, Realidades y Utopías. Mujeres, ciudadanía, causas, feminismo, género e igualdad en México. Un estudio histórico de las mujeres en Nuevo León (1980-2010)* Monterrey, Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Estrada, O. (2022). “Avances, retos y barreras de las legisladoras en el primer congreso paritario en LXXV Legislatura del Estado de Nuevo León”. En Hernández, Aidé. *La paridad, una realidad aún por construir en los congresos locales de México*. Instituto Nacional Electoral. México. <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2022/04/deceyec-paridad-realidad-por-construir.pdf>
- Estrada, O. y Herrera, M. (2018). Diferencias de género a través de la atenuación e intensificación en el debate político electoral en Nuevo León, México. *Oxímora. Revista Internacional De Ética Y Política*, (13), 41–57. <https://doi.org/10.1344/oxi.2018.i13.22332>
- Estrada, O. y Pila, P. (2021). Ética, género y discurso sexista en la política mexicana. En: Muñoz Joven, L. A. (Ed. científico). *La ética en la concepción de ciudadanía* (pp.53-81). Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali. DOI: <http://dx.doi.org/10.35985/9786287501164.3>.
- Estrada, O. y Pila, P. (2023). “Repercusiones, retos y avances de la paridad en la agenda de género en la LXXV Legislatura en Nuevo León (2018-2020)” En Hernández, Aidé. *Avances y desafíos en la construcción de la agenda de género en los Congresos locales en México, (2018-2022)*. México. Porrúa.
- Estrada, O. y Zárate, G. (2017). *Atenuación, género e intensificación en el discurso político: las reacciones mediáticas del caso de una legisladora de Nuevo León, México (2015)*. *Normas*, 7(2), 125-138. Obtenido de <http://dx.doi.org/10.7203/normas.v7i2.11170>
- Favela, A. (2015). Paridad de género, proceso electoral 2015 [en línea]. Disponible en: [https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DEPPP/DEPPP-Varios/Foro\\_ImpactoyProspectivas/docs/adrianafavela15oct.pdf](https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DEPPP/DEPPP-Varios/Foro_ImpactoyProspectivas/docs/adrianafavela15oct.pdf) [Consultado el 7 de septiembre de 2020]

- Fernández, A. (2011). Las cuotas de género y la representación política femenina en México y América Latina. *Argumentos* (México, DF), 24(66), 247-274.
- Ferreira, F. y Gyourko J. (2014). Does Gender Matter for Political Leadership? The Case of U.S. Mayors. *Journal of Public Economics*, Vol. 112, pp 24-39. Obtenido de <https://econpapers.repec.org/article/eeepubeco/v3a112/3ay3a2014/3ai3ac3ap3a24-39.htm>
- Fondo Indígena. (s.f.). Sistema de monitoreo de la protección de los derechos y la promoción del buen vivir de los pueblos indígenas de América Latina y el Caribe. Consultado el 6 de enero de 2020. Obtenido de [http://www.fondoindigena.org/apc-aa-files/documentos/monitoreo/Definiciones/Definicion%20Dominios/5\\_2\\_Accion%20afirmativa\\_def.pdf](http://www.fondoindigena.org/apc-aa-files/documentos/monitoreo/Definiciones/Definicion%20Dominios/5_2_Accion%20afirmativa_def.pdf)
- Forbes (2019). Las mujeres más poderosas en política en 2019. Consultado el 7 de mayo de 2020. Obtenido de <https://www.forbes.com/sites/nicolettejones/2019/12/12/the-most-powerful-women-in-politics-2019/#22aba650117a>
- Fraisse, G. (2003). Del sexo al género: los equívocos de un concepto. *Universitat de València*.
- Gamba, S. (2008). Feminismo: historia y corrientes. *Diccionario de estudios de Género y Feminismos*, 3, 1-8.
- Garay-Montañez, N. (2013). Investigación y docencia en derecho constitucional: Apuntes y materiales para la comprensión de un constitucionalismo inclusivo. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5057403>
- García, M. (2007). La actividad legislativa en América Latina: sobre el papel reactivo y proactivo de Presidentes y Parlamentos. *Lateinamerika Analysen*, 17, 1-citation\_lastpage.
- García, M. (2008). Instituciones y actividad legislativa en América Latina. *Fundación CIDOB*.
- García, T. (2008). Técnicas conversacionales para la recogida de datos en investigación cualitativa: La entrevista (I). *Nure investigación*, 33.
- Gobierno de Nuevo León (s. f.) Gabinete. Consultado el 7 de mayo de 2020. Obtenido de <http://www.nl.gob.mx/gabinete>
- Gómez, M. (2015). La dicotomía cualitativo-cuantitativo: posibilidades de integración y diseños mixtos. *Campo Abierto. Revista de Educación*, 11-30.
- Gómez, S. y Murillo, J. (2015). Desempeño legislativo en el período 1990-2015. *Vigesimoprimer Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible* (2014)
- Gurrola, L. (2020). *Productividad Legislativa en el H. Congreso del Estado de Nuevo León: Caso Legislatura 2009-2012*. [Tesis de Doctorado, Universidad Autónoma de Nuevo León]. Repositorio Académico UANL.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación: Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collado y Pilar Baptista Lucio (6a. ed.). México D.F.: *McGraw-Hill*.

IDEA Internacional (s.f.). Base de Datos de Cuotas. Consultado el 22 de abril de 2020. Obtenido de <https://www.idea.int/data-tools/data/gender-quotas/database>

Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEESinaloa) (2017). De cuotas de género a mandato constitucional a nivel federal [en línea]. México. Disponible en: <https://www.ieesinaloa.mx/wp-content/uploads/2017/12/F-De-cuotas-a-la-paridad.pdf> [Consultado el 27 de julio de 2020]

Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León (IEMNL) (2004). Mujeres y Política Nuevo León. Nuevo León: *Colección Mujeres y Poder*. Obtenido de <https://www.nl.gob.mx/publicaciones/mujeres-y-politica>

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (2004). El ABC de género en la administración pública, Instituto Nacional de las Mujeres/Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) [en línea]. México. Disponible en: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100903.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100903.pdf)

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (2007). El impacto de los estereotipos y los roles de género en México [en línea]. México. Disponible en: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100893.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100893.pdf) [Consultado el 10 de marzo de 2021]

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (2019). Paridad en todo: 50% mujeres y 50% hombres en la toma de decisiones [en línea]. México. Disponible en: <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/paridad-en-todo-50-mujeres-y-50-hombres-en-la-toma-de-decisiones> [Consultado el 14 de noviembre de 2020]

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (s.f.). Indicadores básicos [en línea]. Disponible en: [http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/panorama\\_general.php?menu1=8&IDTemas=8&pag=1](http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/panorama_general.php?menu1=8&IDTemas=8&pag=1) [Consultado el 10 de noviembre de 2020]

Instituto Nacional Electoral (INE) (2015). Paridad de género proceso electoral 2015. [pdf]. México. Disponible en: [https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DEPPP/DEPPP-Varios/Foro\\_ImpactoyProspectivas/docs/adrianafavela15oct.pdf](https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DEPPP/DEPPP-Varios/Foro_ImpactoyProspectivas/docs/adrianafavela15oct.pdf)

Instituto Nacional Electoral (INE) (s.f.). Historia del Instituto Federal Electoral [en línea]. México. Disponible en: <https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/menuitem.cdd858023b32d5b7787e6910d08600a0/> [Consultado el 11 de noviembre de 2020]

- Instituto Nacional Electoral (s. f.). Mujeres y hombres en Secretarías de Estado 1988-2016. Consultado el 21 de abril de 2020. Obtenido de <https://igualdad.ine.mx/mujeres-en-la-politica/mujeres-cargos-publicos/>
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (2019, 3 de julio). Conmemoramos 64 años del voto de la mujer en México. Obtenido de <https://www.gob.mx/inafed/articulos/64-aniversario-del-voto-de-la-mujer-en-una-eleccion-federal-en-mexico>
- Jansen, H. (2013). La lógica de la investigación por encuesta cualitativa y su posición en el campo de los métodos de investigación social. *Paradigmas*, 5(1), 39-72.
- Kahn, K. (1996). *The Political Consequences of Being a Woman: How Stereotypes Influence the Conduct and Consequences of Political Campaigns*. New York: *Columbia University Press*.
- Laurenzi, E. (2009). Christine de Pizan: ¿una feminista ante litteram? *Lectora: revista de dones i textualitat*, (15), 301-314
- Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2019. Reformada, Periódico Oficial del Estado [POE], 31 de diciembre de 2018, (Nuevo León, México). Obtenido de [https://www.hcnl.gob.mx/trabajo\\_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DE%20EGRESOS%20DEL%20ESTADO%20EJERCICIO%20FISCAL%202019.pdf](https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DE%20EGRESOS%20DEL%20ESTADO%20EJERCICIO%20FISCAL%202019.pdf)
- Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2020. Reformada, Periódico Oficial del Estado [POE], 16 de septiembre de 2020, (Nuevo León, México). Obtenido de [https://www.hcnl.gob.mx/trabajo\\_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DE%20EGRESOS%20DEL%20ESTADO%20EJERCICIO%20FISCAL%202020.pdf](https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DE%20EGRESOS%20DEL%20ESTADO%20EJERCICIO%20FISCAL%202020.pdf)
- Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2021. Publicada, Periódico Oficial del Estado [POE], 30 de diciembre de 2020, (Nuevo León, México). Obtenido de [https://www.hcnl.gob.mx/trabajo\\_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DE%20EGRESOS%20DEL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON%20PARA%20EL%20EJERCICIO%20FISCAL%202021.pdf](https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DE%20EGRESOS%20DEL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON%20PARA%20EL%20EJERCICIO%20FISCAL%202021.pdf)
- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, [LOCGM]. Reformada, Diario Oficial de la Federación [DOF], 9 de diciembre de 2022, (México). Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOCGEUM.pdf>
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, [LOPLENL]. Reformada, Periódico Oficial del Estado [POE], 10 de junio de 2022, (Nuevo León, México). Obtenido de [http://www.hcnl.gob.mx/trabajo\\_legislativo/leyes/leyes/ley\\_organica\\_del\\_poder\\_legislativo\\_del\\_estado\\_de\\_nuevo\\_leon/](http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_organica_del_poder_legislativo_del_estado_de_nuevo_leon/)
- López, A. (2019, 30 de abril). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Obtenido de <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>

- López, C. (2002). Configuración parlamentaria y productividad legislativa en el congreso de Baja California. *Estudios fronterizos*, 3(6), 63-88.
- López, J. y López, J. (2009). La participación política ciudadana; sus límites y controles institucionales en el caso mexicano. *Estudios políticos* (México), (16), 9-45.
- Márquez, S., Becerra, M. y López, G. (2012) Participación política de la mujer, una evaluación cualitativa de las diputadas en México: *informe técnico*. Obtenido de <http://0-search.ebscohost.com/biblioteca-ils.tec.mx/login.aspx?direct=true&db=edsoai&AN=edsoai.ocn805601157&lang=es&site=eds-live>
- Martínez, K. y Villagra, S. (2017). Desempeño parlamentario de las comisiones legislativas permanentes sobre género en legislaturas de América Latina. *Estudios políticos*, 42, 77-98. Obtenido de <https://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S0185161617300331?token=48E4ABFDF5A2A142230AC426EABFE517F04A6034EB94A60C67361DD16664A45FC6D1BA6293A3C8F1D64B8BA2C24E299C&originRegion=us-east-1&originCreation=20210601223418>
- Molina, J. y Pérez, C. (2001). Participación Política y Derechos Humanos. *Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, 34-35
- Montero, R (2011): Efectos fijos o aleatorios: test de especificación. *Documentos de Trabajo en Economía Aplicada*. Universidad de Granada. España.
- Montesquieu, Ch. (1972). *Del espíritu de las leyes [De l'esprit des lois]*. Traducción de Enrique Tierno Galván. Madrid: Tecnos.
- Moraga, E. (1992). Los estudios de género y sus fuentes epistemológicas: periodización y perspectivas. *Santiago*.
- Moreno, M. (2008). Feminismo y espiritualidad. *Revista Lasallista de investigación*, 5(2), 146-157.
- Morgenstern, S. y Nacif, B. (2002), *Legislative politics in Latin America*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (s. f.). Objetivos de Desarrollo del Milenio [en línea]. Disponible en: [https://www.who.int/topics/millennium\\_development\\_goals/about/es/](https://www.who.int/topics/millennium_development_goals/about/es/)
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (s.f.) Leyes de cuotas y paridad. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe [en línea]. Disponible en: <https://oig.cepal.org/es/laws/3/country> [Consultado el 28 de octubre de 2020].
- Organización de las Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Obtenido de [https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf)



- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1981). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Obtenido de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>
- Organización de las Naciones Unidas (1995). Plataforma de Acción de Beijing. Consultado el 19 de abril de 2020. Obtenido de <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas de las Mujeres (ONU Mujeres) (2013). Participación política de las mujeres en México [pdf]. México. Disponible en: [https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2017/05/Libro\\_PartPolMujeresMex.pdf](https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2017/05/Libro_PartPolMujeresMex.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas-Mujeres (2014). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Obtenido de [https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa\\_s\\_final\\_web.pdf?la=es&vs=755](https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf?la=es&vs=755)
- Organización de las Naciones Unidas-Mujeres (2019). Hechos y cifras: liderazgo y participación política. Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures#notes>
- Organización de las Naciones Unidas-Mujeres. (s.f.). Conferencias mundiales sobre la mujer. Consultado el 6 de enero de 2020. Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>
- Organización de las Naciones Unidas-Mujeres. Liderazgo y participación política. Recuperado el 14 de abril de 2020. Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation>
- Organización de las Naciones Unidas de las Mujeres (ONU Mujeres) y Unión Interparlamentaria (2019). Mapa de las mujeres en la política 2019 [en línea]. Consultado el 14 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2019/03/women-in-politics-2019-map>
- Organización de las Naciones Unidas de las Mujeres (ONU Mujeres) y Unión Interparlamentaria (2020). Mapa de las mujeres en la política 2020 [en línea]. Consultado el 04 de julio de 2021. Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2020/03/women-in-politics-map-2020>
- Organización de las Naciones Unidas de las Mujeres (ONU Mujeres) y Unión Interparlamentaria (2021). Mapa de las mujeres en la política 2021 [en línea]. Consultado el 10 de marzo de 2022. Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2021/03/women-in-politics-map-2021>



- Organización Mundial de la Salud (s. f.). Género. Consultado el 16 de abril de 2020. Obtenido de Género. <https://www.who.int/topics/gender/es/>
- Ossoli, S. y Fuller, M. (1992). *The Essential Margaret Fuller. Rutgers University Press.*
- Patrón, F. y Pérez, R. (2012). Aproximaciones para la medición del poder efectivo de los congresos estatales en México a través de la producción legislativa: Una revisión de ocho entidades federativas. *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública*, 5(9), 7-38.
- Perazzi, J. y Merli, G. (2013). Modelos de regresión de datos panel y su aplicación en la evaluación de impactos de programas sociales. *Telos*, 15(1), 119-127.
- Pila, P. y Estrada, O. (2023). Aproximación al ciberactivismo feminista en Latinoamérica en el siglo XXI. *Revista Política, Globalidad y Ciudadanía*, 9(17), 20-41. <https://doi.org/10.29105/pgc9.17-1>
- Poder Legislativo (1993). DECRETO por el que se reforma, adicionan y derogan diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. México: Diario Oficial. 24 de septiembre.
- Ramírez, J. (2011). Organización, gestión y agenda para la acción legislativa. Una experiencia de evaluación del desempeño en el congreso local de Jalisco. *Revista legislativa de estudios sociales y de opinión pública*, 4(7), 63-102
- Ramírez, L. (2013). El control parlamentario y el rediseño de las políticas públicas. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, LXII Legislatura, Cámara de Diputados.
- Rehavi, M. (2007). *Sex and Politics: Do Female Legislators Affect State Spending?* Ann Arbor: *University of Michigan Press.*
- Reynoso, D. y D'angelo, N. (2006). Las leyes de cuota y su impacto en la elección de mujeres en México. *Política y Gobierno: Vol. XIII*, 279-313. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/pyg/v13n2/1665-2037-pyg-13-02-279.pdf>
- Ríos, M. y Villar, A. (2006). Cuotas de género: democracia y representación. Santiago: *Internacional IDEA/FLACSO.*
- Rodríguez, M. D. C. F., Estive, L. R., & Cruzata, Y. H. (2010). Combinación de datos de corte transversal y de series temporales: la utilización de datos de panel. contribuciones a la economía. Universidad de Oriente. Facultad deficiencias económicas y empresariales.
- Rodríguez, R. (2000). El proceso de producción legislativa. Un procedimiento de diseño institucional. *Isonomía*, (13), 191-204.
- Ruiz, J. (2017). Algunas reformas necesarias al Reglamento del Senado de la República para la evaluación del desempeño legislativo de las comisiones ordinarias. *La nueva actividad legislativa en el Senado de la República*: 147.

- Sabucedo, J. y Arce, C. (1991). Tipos de participación política: un análisis multidimensional. *European Journal of Political Research*, 20, 93-102.
- Salcedo-Díaz, L., Silvera-Sarmiento, A. y Garcés-Giraldo, L. (2017). Análisis de la obtención del derecho al voto como factor que incide en cambios generados en los movimientos de mujeres en Colombia. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, 9, 117-130.
- Sánchez, F. y Vargas, R. (2012). Aproximaciones para la medición del poder efectivo de los congresos estatales en México a través de la producción legislativa: Una revisión de ocho entidades federativas. *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública*, 5(9), 7-38.
- Santos, M. (2019). Paridad de género en los poderes judiciales locales: caso Nuevo León II/II [en línea]. Disponible en: [http://derechoenaccion.cide.edu/paridad-de-genero-en-los-poderes-judiciales-locales-caso-nuevo-leon-ii-ii/#\\_ftnref54](http://derechoenaccion.cide.edu/paridad-de-genero-en-los-poderes-judiciales-locales-caso-nuevo-leon-ii-ii/#_ftnref54) [Consultado el 6 de julio de 2020]
- Schwindt-Bayer, L. (2006). Still Supermadres? Gender and policy priorities of Latin American legislators. *American Journal of Political Science*, 50, 570–685. Obtenido de [https://schwindt.rice.edu/pdf/publications/schwindtbayer2006\\_ajps.pdf](https://schwindt.rice.edu/pdf/publications/schwindtbayer2006_ajps.pdf)
- Secretaría de Relaciones Exteriores (2016). Participación política de las mujeres. Consultado el 02 de mayo de 2020. Obtenido de <https://www.gob.mx/sre/articulos/participacion-politica-de-las-mujeres>
- Senado de la República (2019). Aprobada la Reforma Constitucional de Paridad de Género en los órganos del Estado [en línea]. Disponible en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/comision-permanente/boletines-permanente/45085-aprobada-la-reforma-constitucional-de-paridad-de-genero-en-los-organos-del-estado.html> [Consultado el 17 de septiembre de 2020]
- Sistema de Investigación Legislativa. (s.f.). Paridad de género. Consultado el 6 de enero de 2020. Obtenido de <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=277>
- Solorio, R. (2014). Para entender la paridad de género. México: *CEDIP Cámara de Diputados*.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) (2019). El TEPJF ordena al Congreso de Nuevo León legislar en materia de paridad y de violencia política en razón de género [en línea]. Disponible en: <https://www.te.gob.mx/front3/bulletins/detail/3930/0> [Consultado el 20 de octubre de 2020]
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) (2020). Compilación de jurisprudencia y Tesis [en línea]. Disponible en: <https://www.te.gob.mx/iuse/front/compilacion> [Consultado el 20 de octubre de 2020]

- Ugalde, L. (2003) "Desempeño legislativo en México" en Béjar Algazi, Luisa y Rosa María Mirón Lince (coords.) *El Congreso mexicano después de la alternancia*. México: Senado de la República / Asociación Mexicana de Estudios Parlamentarios, pp. 175-195.
- Unión Interparlamentaria (2020). Datos globales de parlamentos nacionales. Consultado el 06 de mayo de 2020. Obtenido de <https://data.ipu.org/women-ranking?month=5&year=2020>
- Valencia, L. (2012). La relación Ejecutivo-Legislativo en la elaboración de políticas públicas. *CONfines de relaciones internacionales y ciencia política*, 8(16), 11-37.
- Valles, M. (2002). Cuadernos metodológicos. Entrevistas cualitativas. Centro de Investigaciones Sociológicas. Madrid En la juventud aprendemos, en la vejez entendemos.
- Verba, S., Schlozman, K. y Brady, H. (1995). Voice and equality: Civic voluntarism in American politics. *Harvard University Press*.
- Vidal, F. (2015). La participación política en México: entendiendo la desigualdad entre hombres y mujeres. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 60(223), 317-355.
- Villavicencio, J. (2010). Introducción a series de tiempo. Puerto Rico. Recuperado de [https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/38458362/manual\\_intro\\_series\\_tiempolibre.pdf](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/38458362/manual_intro_series_tiempolibre.pdf)
- Zaremborg, G. (2009). ¿Cuánto y para qué?: los derechos políticos de las mujeres desde la óptica de la representación descriptiva y sustantiva. Género y derechos políticos. La protección jurisdiccional de los derechos político-electoral de las mujeres en México, 77-120.